LA INFORMACIÓN

lainformacion.com.do

Año 109 | "Nada podemos contra la verdad, sino por la verdad" [San Pablo] | Santiago de los Caballeros. R.D. | No. 36335 | Martes 1 de abril de 2025 | RD$10

Tu Espacio Soñado
A UN SOLO CLIC
CONOCE NUESTRA TIENDA ONLINE
tienda.laiberica.com.do
la ibérica
cerámicas · baños · cocinas

CEMENTOS CIBAO 60 AÑOS
CONSTRUYENDO DESDE EL CORAZÓN

Ciudad

Presentan a embajadores y ministros proyecto de saneamiento arroyo Gurabo Pag. 3

Nación

Ministerio de Interior y Policía alerta sobre violencia de género Pag. 7

Economía

Banco Central premia "Economistas del Futuro" Pag. 10

Sociales

Ito Bisonó pone a circular su quinto libro Pag. 15

Mirador

Angely Báez La reina del micrófono dominicano Pag. 19

Exterior

Papa destaca durante su convalecencia que "el Señor nunca nos deja solos" Pag. 25

Deportes

Pareja César y Gamal Dumit conquistan torneo de Golf ACIS 2025 dedicado in memoriam doctor Príamo Rodríguez Castillo Pag. 31

PROTECCION DELTA
Seguridad Total
GUARDIANES
PATRULLAS
PROTECCION V.I.P.
CAMARAS
ALARMAS
MONITOREO
ASESORIAS
EQUIPOS DE SEGURIDAD
Tel.: 809.583.0911
www.protecciondelta.com
protecciondelta@hotmail.com
Autopista Duarte KM. 1 1/2
Marginal Norte #7, Stgo., R.D.

ISSN 2676-0940

Abinader afirma Gobierno mantiene control territorial



Rechaza críticas líderes oposición

Asegura entrega subsidio a 7,620 personas con discapacidad

El presidente Luis Abinader también, afirmó ayer que pese a la depreciación del peso dominicano frente al dólar, en los últimos meses, existe una tendencia hacia la estabilización del tipo de cambio, respaldada por las medidas anunciadas por el Banco Central. **Pág. 6**

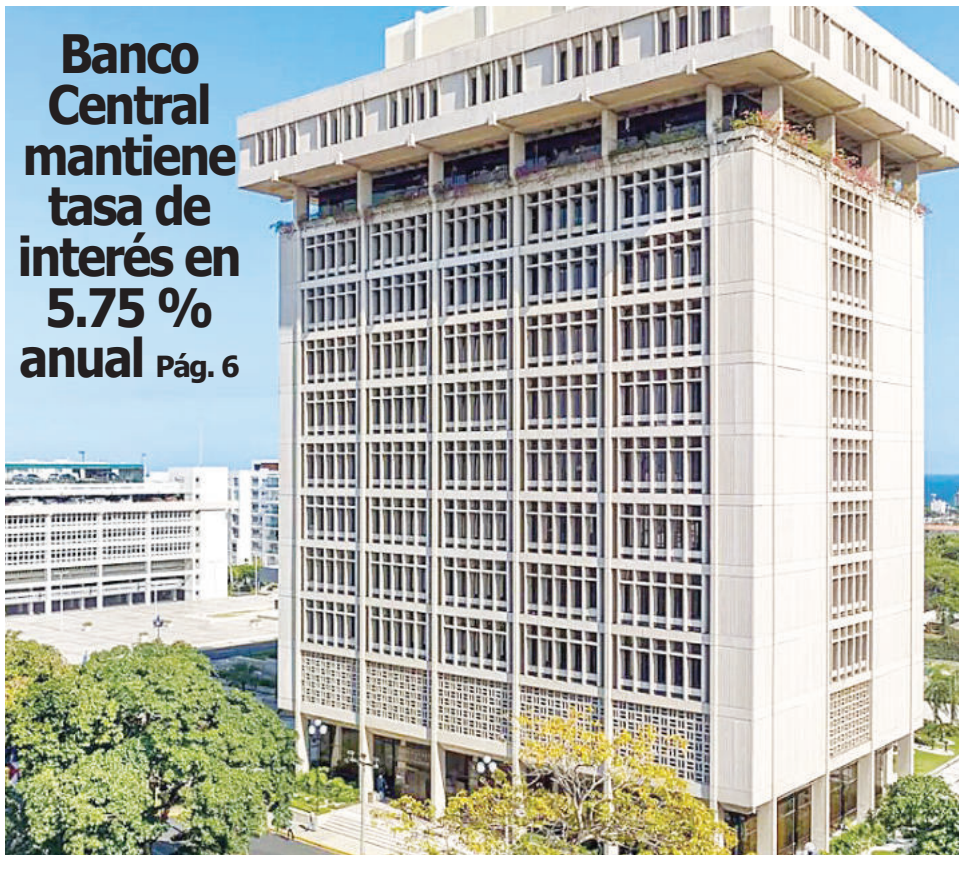

Banco Central mantiene tasa de interés en 5.75 % anual Pág. 6

Haití busca reanudar diálogo interrumpido con RD por crisis del canal Pág. 6

Gobierno descarta abrir espacio aéreo con vecino país **Pág. 6**

Convocan nueva marcha contra ilegales haitianos hacia Palacio

Mandatario afirma Gobierno no permitirá el "desorden" en protestas **Pág. 6**

Arzobispo de Santiago identifica desafíos enfrenta el país Pág. 6

LA INFORMACIÓN
809 581 1915
info@lainformacion.com.do
Santiago de Los Caballeros
Carretera Santiago-Licey km.3
Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158 (zona Universitaria)
Tel. 809 685 2225 Tel. 809-685-1837

EL ESTADO DEL TIEMPO

LOCALIDAD	CONDICIONES	Max.	Min.
Santo Domingo	Lloviznas	29°C	22°C
Santiago	Mayormente soleado	32°C	21°C
Puerto Plata	Tormentas eléctricas	29°C	22°C
Montecristi	Soleado	31°C	23°C
Samaná	Mayormente soleado	30°C	23°C



EL CONFIDENCIAL

¿Acaso ustedes, gobernantes, actúan con justicia, y juzgan con rectitud a los seres humanos?
Al contrario, con la mente traman injusticia, y la violencia de sus manos se desata en el país.
Los malvados se pervierten desde que nacen; desde el vientre materno se desvían los mentirosos.
Su veneno es como el de las serpientes, como el de una cobra que se hace la sorda
para no escuchar la música del mago, del diestro en encantamientos.
Rómpeles, oh Dios, los dientes; ¡arráncales, Señor , los colmillos a esos leones!
Que se escurran, como el agua entre los dedos; que se rompan sus flechas al tensar el arco.
Que se disuelvan, como babosa rastrera; que no vean la luz, cual si fueran abortivos.
Que sin darse cuenta, ardan como espinos;

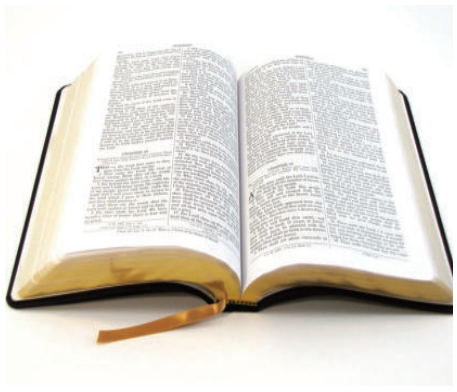

que el viento los arrastre, estén verdes o secos.
Se alegrará el justo al ver la venganza, al empapar sus pies en la sangre del impío.
Dirá entonces la gente: «Ciertamente los justos son recompensados; ciertamente hay un Dios que juzga en la tierra».

EFEMÉRIDES DE HOY

En un 1 de abril, pero de 1525, Diego de Alvarado funda San Salvador en el actual El Salvador.

Otras Efemérides:

1801.- Aparece el primer periódico en Buenos Aires, 'Telégrafo Mercantil, Rural, Económico e Historiógrafo del Río de la Plata'.
1913.- Estreno de 'La vida breve', de Manuel de Falla, en Niza (Francia).
1918.- Creación en Gran Bretaña de la Royal Air Force (RAF).
1919.- El alemán Walter Gropius funda en Weimar (Alemania) la Escuela de Arquitectura y Artes Aplicadas Bauhaus.
1924.- Hitler es condenado a cinco años de cárcel por alta traición tras intentar deponer por la fuerza al Gobierno bávaro el 8 de noviembre anterior.
1930.- Estreno de 'El ángel azul', dirigida por Josef von Sternberg y protagonizada por Marlene Dietrich, que debuta en el cine.
1945.- Segunda Guerra Mundial: las tropas estadounidenses desembarcan en Okinawa (Japón).
1959.- Inauguración del "Valle de los Caídos", en cuya construcción la dictadura del general Franco empleó prisioneros políticos y represaliados de la guerra civil.
1976.- Steve Wozniak y Steve Jobs fundan la compañía de informática Apple Computer.
1979.- Se proclama la República Islámica de Irán tras aprobarse su instauración en un referéndum celebrado el 30 y 31 de marzo.
1995.- El presidente ucraniano, Leonid Kuchma, pone bajo su control el gobierno de Crimea después de abolir su Constitución.
2001.- El expresidente yugoslavo Slobodan Milosevic es detenido en Belgrado.
2002.- El Gobierno argentino decreta la liberación de los ahorros bancarios atrapados en el "corralón" impuesto en 2002.
2004.- Google lanza Gmail, su servicio de correo electrónico.
2012.- Aung San Suu Kyi, Premio Nobel de la Paz y opositora birmana, obtiene escaño en el Parlamento.
2022.- Marta Ortega, hija del fundador de Inditex, Amancio Ortega, asume la presidencia no ejecutiva del grupo textil español.

NACIMIENTOS

1578.- William Harvey, fisiólogo inglés, descubridor de la circulación mayor de la sangre.
1815.- Príncipe Otto von Bismarck, político, artífice de la unificación alemana.
1873.- Sergey Rachmaninoff, compositor ruso.
1929.- Milan Kundera, escritor francés de origen checo.
1932.- Debbie Reynolds, actriz estadounidense.



EL ASCENSOR

Ignacio GUERRERO
ignacioguerrero53@hotmail.es

«Fijarse metas es el secreto para un futuro grandioso». (Tony Robbins)



La vicepresidenta de la República, Raquel Peña, encabezó la inauguración del AC Hotel by Marriott Santiago de los Caballeros.

*Santiago en progresión

La inauguración de otro hotel moderno en Santiago, en el marco del incremento de las inversiones de un empresariado que destina muchos recursos en la búsqueda del crecimieto socioeconómico y el desarrollo humano, muestra la progresión y la transformación de la Ciudad Corazón.

Raquel Peña, vicepresidenta de la República, encabezó la apertura de la nueva infraestructura hotelera, la cual afianza el proceso en procura de convertir al Primer Santiago de América en un importante polo turístico del país, Latinoamérica y el Caribe.

SUBE

Se trata del AC Hotel by Marriott Santiago de los Caballeros, una nueva apuesta hotelera que fortalece la oferta turística y de negocios en la ciudad, el cual está ubicado en la zona monumental, cuenta con 140 habitaciones diseñadas para combinar elegancia y funcionalidad, consolidando a Santiago como un destino clave para el turismo y la hospitalidad en la República Dominicana.

Nicholl Rodríguez, propietaria del hotel, expresó lo siguiente: "Este proyecto representa un sueño materializado y un hito para Santiago de los Caballeros"; Freddy Fernández, de su lado, en la concepción de la iniciativa y agradeció a Marriott International por confiar en el potencial de la ciudad.

AC Hotel by Marriott Santiago forma parte del portafolio de Marriott Bonvoy y cuenta con diversas atracciones para sus huéspedes, incluyendo el Maximum Rooftop Restaurant, ubicado en el séptimo piso con una innovadora propuesta culinaria; el Mocho Cigar Bar & Lounge, que resalta la tradición del tabaco y el ron dominicano; y el Cielo Lounge & Bar, que ofrece vistas panorámicas de la ciudad.

*Otra víctima

¡Dios mío! Que nos está pasando, porque se está perdiendo el raciocinio y se reemplaza el amor por la violencia y crímenes atroces; en el seno de muchas familias falta comunicación, confianza, comprensión y solidaridad.

Ejemplos de estos conflictos se expresan en los asesinatos de 12 mujeres en el primer trimestre de este año 2025, pero ayer se registró otro feminicidio en la zona de Santiago Oeste (Cienfuegos), cuando un hombre desaprensivo mató a su pareja en la habitación que compartían.

Brandy Yuleisy Rodríguez, de 22 años de edad, madre de dos hijos, fue la nueva víctima tras recibir dos balazos de parte de su pareja. El autor del crimen, quien no fue identificado por la Policía, fue arrestado y en las próximas horas será sometido a la justicia.

BAJA

Por Dios, los hombres deben reflexionar y tomar conciencia de que en una relación puede llegar el desamor como penetró el amor, por tanto, hay que prepararse para esos episodios, con el objetivo de controlar las emociones y respetar la vida de la persona cuando se produce la ruptura sentimental.

Urge aplicar, con urgencia, un programa de orientación psicológica, con la finalidad de educar a hombres y mujeres para respetarse, amarse y convivir en un ambiente de quietud; no obstante, es vital actuar con sensatez y madurez cuando ocurren situaciones conflictivas que degeneran en la separación conyugal.

¡Qué se respete, pues, el derecho a la vida!



Foto de archivo de la joven Brandy Yuleisy Rodríguez, quien fue asesinada por su pareja en Cienfuegos.

CARIBBEAN Industrial Park
PALMCHAT GARMENT CO
Somos una Empresa Americana Dedicada a la Fabricación de Ropa Especializada en Seguridad.
Vacante Laboral
Operadores de Costura
Porque Elegirnos?
* Salario Competitivo
* Excelente Ambiente Laboral
* Oportunidad de Crecimiento
En horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y los viernes hasta las 4:00 p.m.
Contactanos 809-287-4750
UBICACIÓN - Caribbean Industrial Park, Matanzas, Santiago, Rep. Dom.
ygarcia@palmchatgc.com

Ciudad

Presentan a embajadores y ministros proyecto de saneamiento arroyo Gurabo

Félix PARRA

SANTIAGO

El director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Wellington Arnaud, trató con una delegación de embajadores y representantes del cuerpo diplomático el proyecto Saneamiento Arroyo Gurabo, en Santiago, la obra de mayor impacto social y medioambiental que se realiza en la República Dominicana.

Encabezaron, además, la jornada el ministro de la Presidencia, José Ignacio Paliza, y el ministro de Obras Públicas, Eduardo Estrella.

Durante el encuentro, Arnaud ofreció detalles sobre el alcance e impacto de esta emblemática obra, la más significativa en materia de saneamiento y transformación urbana del país.

Entre los embajadores asistentes se encontraban Stefano Queirolo Palmas, de Italia; Edwin Arias Chinchilla, de Costa Rica; Hichame Dahane, de Marruecos; Ramu Abbagani, de la India; y Dania Elena Tolentino Membreño, de El Salvador.

También participaron Darío Villamizar Herrera, de Colombia; María Sandra Winkler, de Argentina; Carlos Luis Dantas Coutinho, de Brasil; Gustavo Felipe José Lembcke, de Perú; Osamu Hayakawa, de Japón; y Carol Ann van ser Walker, del Reino Unido.

Asimismo, estuvieron presentes Christine Lamothe, ministra consejera de Haití; Julia del Carmen Sánchez, coordinadora residente del sistema de Naciones Unidas; Luis Esteban de la Torre Ribadeneira, representante de la Organización de los Estados Americanos (OEA); y Francisco Caraballo, viceministro de Política Exterior Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Aspecto de la reunión en Santiago.

El proyecto de saneamiento del arroyo Gurabo contempla la intervención de más de 5 kilómetros de este afluente del Yaque del Norte, beneficiando directamente a más de 6,000 familias.

Asimismo, se construye el Parque Lineal Arroyo Gurabo (fase III), con espacios recreativos, canchas deportivas, ciclovías, áreas de juegos infantiles, gimnasios al aire libre, anfiteatros y zonas verdes, mejorando significativamente la calidad de vida de las comunidades aledañas.

Con una inversión estimada en RD$1,500,000,000, la obra impactará a más de 900,000 personas y responde a 11 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), alineando su ejecución con los compromisos de la Agenda 2030.

Muestran programa en favor niños y adolescentes en situación de calle

Ney SANTANA

SANTIAGO

Un conjunto de instituciones gubernamentales y académicas, así como entidades sin fines de lucros, presentaron en Santiago el programa de intervención de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, espacios públicos y peores formas de trabajo infantil, como parte de la expansión del iniciado en el 2022 en el Distrito Nacional.

El programa brinda protección y restitución de derechos a la población beneficiaria, el cual desde su inicio ha impactado a 969 niños, niñas y adolescentes, a través de 323 jornadas realizadas en varias ciudades.

Estas jornadas incluyen acompañamiento sociofamiliar, reinserción escolar, registro de nacimiento, entrega de alimentos y capacitaciones a los progenitores y tutores en crianza positiva.

En la presentación del programa fue firmado un acuerdo por la primera dama Raquel Arbaje, como



En el centro el alcalde Ulises Rodríguez y la primera dama Raquel Arbaje, juntos a Ligia Pérez Peña, Daniel Rivera, Alessandro Padovani, reverendo Secilio Espinal y Olga Noboa de Arocha.

presidenta honorífica del Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA); la presidenta ejecutiva del CONANI, Ligia Pérez Peña, el alcalde de Santiago Ulises Rodríguez, el senador Daniel Rivera, el director técnico de la Fundación Don Calabria Alessandro Padovani, la presidenta de la Fundación Red de Misericordia, Olga Noboa de Arocha, y el rector de la PUCMM reverendo Secilio Espinal.

El documento establece la gestión por las entidades firmantes del programa piloto Unidad de Calle 24/7, un nuevo comienzo de un centro de atención residencial y de los servicios de alimentación, atención médica y psicológica, educación, formación profesional, programas de prevención y tratamiento de adicciones, y estrategias para la reintegración familiar y comunitaria. El centro tiene capacidad para albergar hasta 20 adolescentes de entre 13 y 18 años.

CORAASAN avanza en el mejoramiento del sistema pluvial

Félix PARRA

SANTIAGO

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), continúa avanzando en los trabajos de mejoramiento del sistema de recolección de las aguas pluviales en Cerro Hermoso, una obra con una inversión ascendente a los 70 millones de pesos, que pretende mitigar las inundaciones cuando se producen torrenciales lluvias, afectando la parte nordeste de la ciudad.

El director general de la institución, ingeniero Andrés Cueto, al supervisar la obra en compañía de su equipo técnico, destacó que este proyecto, una colaboración de Coraasan con la alcaldía de Santiago, busca ofrecer una solución efectiva y sostenible al problema de acumulación de agua en un área donde convergen tres urbanizaciones: Casilda, Cerro Hermoso y Cerros de Gurabo.

Cueto explicó que el proyecto contempla la instalación de tuberías de hormigón armado de 600, 900 y 1,050 milímetros de diámetro, además de la construcción de imbornales y la colocación de tuberías de 36 y 42 pulgadas, lo que garantizará un drenaje más eficiente y una reducción significativa del riesgo de inundaciones en la zona.

Los residentes en la zona valoraron la obra como muy necesaria, al señalar que cuando llueve, la vía se vuelve intransitable.

Estos trabajos forman parte de la responsabilidad social de Coraasan, en procura del bienestar de la población.



Andrés Cueto.

Ecologistas respaldan suspensión construcción carretera Cordillera Central

Ney SANTANA

SANTIAGO RODRÍGUEZ

La Fundación Ecológica Tropical (FUNDETROP) y la Coalición Ambiental del Noroeste (COANOR) respaldaron la decisión del Ministerio de Medio Ambiente de suspender una carretera "clandestina" en la Cordillera Central.

Los ecologistas expresaron preocupación y, a la vez, rechazo ante los intereses que se estarían escondiendo detrás del proyecto de construcción de esa vía por la referida cadena de montañas.

Expresaron que ese proyecto amenaza con causar daños irreparables a áreas protegidas y ecosistemas vitales, además, es una provocación a las comunidades de la región y provoca daños a la Cordillera Central, que es el mayor tesoro que tiene la República Dominicana.

Nelson Reyes Estrella, quien sirvió de vocero de la FUNDETROP; advirtió sobre el impacto ambiental que genera este tipo de obra en los Parques Armando Bermúdez, José del Carmen Ramírez y Nalga de Maco, tras afirmar que tendría consecuencias irreparables e incuantificables.

Mientras, el ambientalista Julio Ovalle, de COANOR; dijo que el proyecto fue concebido inicialmente por la empresa Golquest y cuenta con el respaldo financiero de empresas mineras y figuras políticas.

Precisó que la construcción de esta carretera es considerada un acto criminal, ya que impactaría directamente los parques nacionales Armando Bermúdez, José del Carmen Ramírez y Nalga de Maco, áreas de incalculable valor ecológico.

Las entidades indican que en la zona existe una creciente preocupación ante la intención de Golquest de penetrar a la zona norte de la Cordillera Central, donde la resistencia es menor, lo que infligiría una «herida mortal» en este ecosistema único.

Ministro de la Vivienda entrega área de emergencia Hospital Cabral y Báez

Félix PARRA
SANTIAGO

El Ministro de Vivienda y Edificaciones (MIVED), Carlos Bonilla, entregó el área de emergencia del Hospital Regional Universitario José María Cabral y Báez en la provincia Santiago.

Esta moderna área aporta 25 nuevas camas al sistema de salud, para beneficio de miles de pacientes de la región Norte del país.

Durante la entrega, el Ministro Bonilla dijo que "esta emergencia se une a las diversas entregas que hemos hecho en este hospital, entre quirófanos y habitaciones.

"Estamos entregando esta área totalmente equipada, tiene todos los estándares de calidad, no solo de Salud Pública, sino internacional. Esperamos que a partir de ahora los pacientes reciban las mejores atenciones. Vamos a seguir en el Hospital Cabral y Báez entregando áreas para cumplir con Santiago y los mandatos del presidente Luis Abinader". expresó.

Por su lado, el director del Hospital Cabral y Báez, doctor José Luis Bautista, agradeció al gobierno del presidente Luis Abinader y al MIVED por el apoyo que el hospital y el sector salud han recibido en esta gestión, destacando las mejoras en infraestructura y equipamiento que han fortalecido la capacidad de atención del centro.

"Con esta emergencia moderna, la historia cambia para los pacientes, para nuestro personal médico y de apoyo, ¡esta era la pata que la faltaba a la mesa!" manifestó el director.

También el director regional, doctor Bernardo Hilario dijo que se estará recibiendo a los pacientes en la remodelada área.

En ese mismo orden, la gobernadora de Santiago Rosa Santos, indicó que "en Santiago estamos de fiesta, a partir de ahora podemos dormir tranquilos, porque tenemos 25 camas, lo que esperamos es que, así como el MIVED la está entregando, todo el personal de emergencia lo cuide y den la atención humana que la gente merece al solicitar un servicio de salud".



El ministro junto al director del hospital y otras autoridades del centro recorren el área remozada.



Política & Sociedad

Ignacio GUERRERO

"Hay muertos que van subiendo cuanto más su ataúd baja…" (Manuel del Cabral)

***Homenaje a Orlando**



Narciso Isa Conde y Negro Veras, quienes ponderaron la ejemplar trayectoria de Orlando Martínez.

El recinto UASD-Santiago fue escenario para rendir homenaje a un ser humano, periodista y militante comunista excepcional, referente de la ética, honestidad, responsabilidad y de voluntad política de impulsar procesos orientados a transformar la sociedad: Orlando Martínez.

Poesías, canciones de contenido social y las intervenciones magistrales de Narciso Isa Conde y Ramón Antonio –Negro- Veras, quienes desglosaron la biografía y trayectoria, se conjugaron para recordar a Orlando con alegría y orgullosos de haber compartido ideales y acciones por la libertad, justicia, equidad e igualdad.

Jóvenes artistas uasdianos e integrantes del grupo de poesía coreada expusieron su arte con calidad, para enaltecer la figura del inolvidable Orlando Martínez.

A 50 años de su asesinato, tras la bienvenida del director de UASD-Santiago, maestro Juan Arias, los asistentes al acto proclamaron a todo pulmón: "Se siente, se siente, Orlando está presente.

"Orlando, siempre trabajó a tono con su conciencia, haciendo un ejercicio sublime de su amor por la libertad y por los intereses de su pueblo y de toda la humanidad oprimida", se resalta en su hoja de vida.

Y se agrega "marxista, leninista, guevarista, admirador de Trotsky y Rosa Luxemburgo por convicción y militante comunista y revolucionario por actitud y ejercicio práctico, jamás aceptó trabajar por encargo o bajo censura, nunca se autocensuró. Las políticas del PCD fueron reflejadas en sus escritos y en su vida, de manera natural, sin dependencias forzadas".

Martínez fue asesinado el 17 de marzo del año 1975, previas amenazas del alto mando policial y militar de entonces, subordinados al liderazgo de Joaquín Balaguer, expresidente de la República.

Orlando fue uno de los propulsores de la recreación teórica y la renovación revolucionaria en nuestro país. Su pensamiento quedó plasmado en la colección "Microscopio", recogida en tres tomos. Su obra cumbre fue su vida ejemplar y su combate apasionado por la justicia, la libertad y el socialismo.

Y en Santiago se gritó con fuerza: ¡Orlando vive!



Narcico Isa Conde, Miguel Ventura y otros camaradas intercambian ideas.

Militares en Mao interceptan autobús contrabandeaba mercancías y haitianos

Ney SANTANA
VALVERDE

Soldados del Ejército de la República Dominicana (ERD) interceptaron un autobús del transporte público cuando transportaba un contrabando de bebidas alcohólicas, energizantes y cigarrillos, además, siete inmigrantes haitianos indocumentados.

El autobús marca Hyundai, de color Blanco, fue inspeccionado en el puesto de chequeo del ERD, en la localidad El Guanal, encontrando 16 galones de Clerén, 7,400 unidades de cigarrillos marca Capital y 24 unidades de bebida energizante marca Toro, mercancías introducidas de manera ilegal al país desde Haití.

También, en el vehículo viajaba un grupo de cuatro hombres y tres mujeres de nacionalidad haitiana, con su estatus migratorio irregular.

El conductor del autobús, identificado como Ramón Quezada Tejada, fue puesto bajo custodia militar y será presentado ante el Ministerio Público.

Las autoridades informaron que los indocumentados serán entregados a la Dirección General de Migración y la mercancía ilícita encontrada será enviada, mediante certificación, al Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECOOM), para los fines legales correspondientes.



Haitianos sin documentos y mercancías ilegales eran contrabandeados en el vehículo.

Otro feminicidio: joven es asesinada a balazos por pareja en Cienfuegos

Ney SANTANA
SANTIAGO

Otra mujer fue asesinada de varios balazos por su pareja sentimental, en hecho ocurrido la tarde del pasado domingo en el sector Cienfuegos, del distrito municipal Santiago Oeste, cuyos motivos son investigados por las autoridades.

La víctima fue identificada como Brandy Yuleidy Clase, de 22 años de edad; mientras que el sospechoso de cometer el feminicidio es Ángel Noel Almonte Gómez, alias " El Operao", de edad no precisada, quien fue apresado por la Policía Nacional en Santiago.

La institución del orden dijo que el arresto de Almonte Gómez fue posible gracias a la rápida intervención de los agentes policiales que recibieron la alerta del crimen. Durante el proceso investigativo se ocupó el revólver con la marca no legible, utilizado para cometer el hecho.

El suceso ocurrió cuando Brandy Yuleidy Clase se encontraba en la residencia de una amiga, junto a familiares, cuando Noel Almonte Gómez, alias "El Operao", llegó al lugar y, sin mediar palabras, le disparó en varias ocasiones.

La joven, que deja dos niños en la orfandad, fue socorrida por familiares y vecinos, quienes la trasladaron a un centro de salud, donde falleció mientras recibía atenciones médicas.

Culmina Taller de Efectividad en la UASD

Félix PARRA
SANTIAGO

La Universidad Autónoma de Santo Domingo, Recinto Santiago celebró con éxito la culminación del Taller de Efectividad, una iniciativa enmarcada dentro del programa de ética y responsabilidad en el uso de la investigación, impulsado por la Facultad de Humanidades.

Durante el acto de entrega de certificados, se destacó el compromiso institucional con la formación académica y la investigación responsable.

El evento contó con la presencia del Director General de la UASD Recinto Santiago, maestro Juan Arias Fuentes; el doctor Domingo de los Santos; la maestra Juana Estela Torres, encargada de la Unidad de Investigación; y la maestra Lucy Tania Martínez.

El taller se desarrolló durante cuatro viernes consecutivos y concluyó con la entrega de certificaciones a los participantes, reafirmando el compromiso de la UASD Recinto Santiago con la excelencia académica y la investigación responsable.

Alcalde destaca inversión pública de más de RD$120 mil millones

Ney SANTANA
SANTIAGO

El alcalde Ulises Rodríguez definió como histórica inversión que realiza el Gobierno en esta provincia de Santiago, la cual afirmó supera los RD$120,000 millones, consolidando a la ciudad como una metrópolis regional de desarrollo, innovación y liderazgo económico.

"La inversión gigantesca que hoy se realiza en Santiago, tanto en el sector público como privado, augura un reposicionamiento de nuestra ciudad en América y el mundo", expresó Rodríguez,

En ese orden, destacó obras como el monorriel y el teleférico, proyectos a punto de ser entregados y que posicionarán a Santiago entre las ciudades con sistemas de transporte moderno y eficiente.

Rodríguez enfatizó que gracias al liderazgo del presidente Abinader, Santiago vive uno de sus mejores momentos, no sólo por las grandes obras de infraestructura, sino también por logros como la significativa reducción de la tasa de homicidios en un 6.8% y el auge de sectores como la salud, la industria, el deporte y la cultura.

"La ciudad se consolida como una meca empresarial, una capital hospitalaria, epicentro de turismo de salud, y un referente de desarrollo industrial inusitado", apuntó el edil, reafirmando su compromiso con la transparencia, la eficiencia y el uso ético de los recursos públicos.

En un emotivo acto conmemorativo de la Batalla del 30 de Marzo, celebrado en esta ciudad de Santiago, el alcalde acompañó al presidente de la República, Luis Abinader, y la vicepresidenta Raquel Peña, junto a otras autoridades civiles, militares, legisladores, miembros del cuerpo diplomático y ciudadanos, donde pronunció un discurso resaltado el impulso que está permitiendo la transformación de la ciudad gracias a la conjugación de esfuerzos público privados.


Ulises Rodríguez.

"Gobierno en las Provincias" llegó a Puerto Plata

LA REDACCIÓN
PUERTO PLATA

Con una gran participación de autoridades gubernamentales, legislativas, municipales, junto con empresarios, religiosos y comunitarios, se desarrolló con éxito el primer encuentro del programa "Gobierno en las Provincias", en Puerto Plata.

La jornada estuvo encabezada por el director general del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), Igor Rodríguez Durán, y Claritza Rochtte de Senior, gobernadora de esta provincia atlántica.

El referido programa tiene como objetivo fortalecer los vínculos entre el Gobierno y la comunidad, promoviendo espacios de acercamiento que permitan conocer de primera mano las necesidades de cada territorio. La intención es acelerar la implementación y el seguimiento de políticas públicas inclusivas y alineadas con la visión de desarrollo local.


Los líderes locales expusieron sus inquietudes y necesidades ante las autoridades gubernamentales.

Durante su intervención, la gobernadora Claritza Rochtte dio la bienvenida a los asistentes y llamó a los ciudadanos a integrarse activamente en este tipo de iniciativas, resaltando su importancia para el progreso de la provincia.

Por su parte, Igor Rodríguez destacó que este encuentro es resultado del compromiso del presidente Luis Abinader con el desarrollo de cada comunidad del país.

Rodríguez explicó que el Gobierno trabaja en diez ejes estratégicos prioritarios, entre los que se incluyen salud y calidad de vida, seguridad, vivienda, empleo, educación alineada a los sectores productivos y crecimiento económico sostenible. Estos ejes buscan mejorar la calidad de vida de los dominicanos y garantizar un desarrollo equitativo.

Hospital Regional Infantil reinicia Jornada Quirúrgica Cardiovascular

LA REDACCIÓN
SANTIAGO

Reinició las jornadas de cirugías cardiovasculares, favoreciendo a 556 niños y niñas en el Hospital Regional Infantil DR Arturo Grullón, bajo la dirección de la médica Alicia E. Rivas V, reconocida pediatra cirujana actualmente directora del hospital.

La fundación Novick Global Cardiac Alliance con sede en Memphis, TN., Estados Unidos, cuya misión es la atención a niños y niñas con enfermedades cardíacas congénitas de alto costo, fue la responsable de la jornada que se llevó a cabo del 17 al 30 de marzo del presente.

La misma fue liderada por su presidente, el doctor William Novick y en esta oportunidad los cirujanos actuantes fueron los médicos John L. Myers y Marcelo G. Cardarelli.

El médico William Novick informó que, hasta la fecha, en estas jornadas de cirugías cardiovasculares pediátricas, se ha intervenido a un total de 556 niños y niñas, marcando un importante avance en la atención pediátrica cardiovascular en la región.


Colaboradores de las jornadas de salud.

La jornada médica con profesionales extranjeros fue autorizada por el Ministerio de Salud bajo la dirección de doctor. Víctor Atallah, presentada por la dirección de habilitación dirigida por el médico Juan G. Mesa, y como médico responsable el especialista en cardiología pediátrica Juan de Js. Ramírez T.

Lograr que esta jornada fuese una realidad, reafirma una vez más la "Cultura Santiaguera, ese espíritu resiliente y transformador" un pueblo que sabe unirse para lograr grandes cosas.

En esta oportunidad, en adición a la Fundación Novick y el equipo médico del Hospital Dr. Arturo Grullón, unieron fuerzas los socios de la Asociación para el Desarrollo (APEDI), y su presidente Sr. Juan Mera, con sus aportes económicos, el Voluntariado Jesús con los Niños del Hospital Dr. Arturo Grullón y la Fundación Homs para la solidaridad humana y su presidente Sr. José Clase, quienes no escatimaron esfuerzo para que esta jornada fuese posible.

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

CONVOCATORIA

Subasta Competitiva de Notas del Banco Central

Dirigida a: Entidades de intermediación financiera y puestos de bolsa. Los inversionistas institucionales, empresas no financieras y público en general podrán participar a través de un puesto de bolsa.

Fecha subasta	**Martes 1 de abril del 2025**
Hora de aceptación de oferta	10:00 a.m.- 12:00 m.
Fecha valor	**T+2 (jueves 3 de abril del 2025)**
Hora de liquidación	Hasta las 12:00 m.
Metodología de adjudicación	Precios múltiples
Monto total a subastar	**RD$7,000.0 millones**
Medio de Remisión de Oferta	A través del Sistema Electrónico de Subasta del Banco Central CSS
Notificación de Resultados	Mediante correo electrónico
Aviso de Resultados Consolidados	Serán publicados en la página de internet del Banco Central

Código ISIN	**DO1002230824**
Fecha emisión	31/03/2025
Fecha vencimiento	**31/03/2028**
Días de la emisión	1,096
Días al vencimiento	1,093
Días cupón corrido	3
Monto emisión (en RD$ millones)	RD$50,000.0
Saldo disponible (en RD$ millones)	RD$50,000.0
Tasa de interés cupón	10.00% anual
Periodicidad de pago cupones	Semestral
Forma de pago capital	A vencimiento
Denominación	RD$10,000.00
Monto Mínimo	RD$1,000,000.00

* **El monto total de la subasta es enunciativo, en razón de que se podrán adjudicar ofertas por un monto diferente al anunciado.**

El Banco Central se reserva el derecho de no adjudicar ofertas.

Para información adicional favor de comunicarse a los teléfonos: 809-221-9111, extensiones: 3154, 3560, 4008, 3151 ó al 809-685-8010.

bancentral.gov.do | BancoCentralRD

Abinader afirma Gobierno mantiene control territorial

Rechaza críticas líderes oposición

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El presidente Luis Abinader negó ayer que en el país haya territorios que estén controlados por haitianos, afirmando que cada semana continúan deportando miles de haitianos con estatus irregular.

"La semana pasada estaban en Friusa (agentes migratorios). Aquí no hay territorio, eso es falso y mentira, que no esté bajo el control de las autoridades", dijo el presidente durante el espacio LA Semanal con la Prensa, desde el Palacio Nacional.

Abinader sostuvo que de los presidentes más preocupados y ocupados por el tema migratorio "hemos sido nosotros", al momento que recordó las denuncias que ha hecho frente a organismos internacionales sobre la situación de Haití.

"El más preocupado por el tema de migración soy yo, y lo he demostrado estos años", manifestó el jefe del Estado.

El mandatario indicó que continuará invirtiendo en obras como el muro fronterizo y mejorar el equipamiento para luchar contra la inmigración irregular. También, mencionó que cientos de nuevos jóvenes van a trabajar en migración, pero que "hemos hecho todo lo que hemos podido hacer".

Al referirse a la marcha realizada en la comunidad de Friusa, ubicada en el distrito municipal de Verón Punta Cana, Abinader indicó que la Antigua Orden Dominicana, como organizadores, felicitaron a la Policía Nacional por el trabajo realizado.

Asimismo, expresó que su Gobierno es democrático, y que en el país se realizan protestas todos los días, al momento que agregó que "los indicadores democráticos nuestros han subido y creemos firmemente en la libertad de expresión y de protesta pacífica".

Asegura entrega subsidio a 7,620 personas con discapacidad

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El Gobierno aseguró ayer que el Fondo Nacional para la Niñez y Adolescencia con Discapacidad ha beneficiado a 7,620 personas con un subsidio mensual de 6,000 pesos.

El presidente Luis Abinader expresó que el Gobierno ha intensificado sus esfuerzos en favor de la inclusión de personas con discapacidad, logrando la inserción de más de 400 ciudadanos en el mercado laboral.

También, que el 54% de los hospitales del país han mejorado su accesibilidad para


Luis Abinader

personas con discapacidad, mientras que 70 recién nacidos con discapacidad auditiva han recibido implantes desde diciembre de 2022, y 50 autobuses del programa de Transporte Estudiantil (Trae) han sido adaptados para garantizar un transporte seguro y autónomo para los niños.

De acuerdo a un documento, estas declaraciones las ofreció el mandatario durante su rueda de prensa de los lunes desde el Palacio Nacional.

Precisó que se creó la Ley 43-23, que reconoce el lenguaje de señas en el país y la Ley 34-23 de atención, inclusión y protección para las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Asimismo, la Ordenanza 05-24 que establece los lineamientos para educación inclusiva en todos los niveles del Sistema de Educación Dominicano.

Gobierno Haití busca reanudar diálogo interrumpido con RD por crisis del canal

EFE
PUERTO PRINCIPE

El Consejo Presidencial de Transición (CPT) de Haití llamó ayer a reanudar el diálogo con República Dominicana, interrumpido en septiembre de 2023 a raíz de la tensión desatada por la construcción, del lado haitiano, de un canal en el río fronterizo Masacre o Dajabón.

"Esta crisis no puede resolverse más que por el diálogo", afirman las autoridades haitianas en un comunicado, en el que aseguran que "Haití está dispuesto a hacer todo lo posible" para que la Comisión Mixta Bilateral "pueda funcionar eficazmente y evitar un agravamiento de las tensiones".

Señalan que, "en un espíritu de cooperación y estabilidad regional, el CPT reitera su compromiso a trabajar con República Dominicana para restaurar la confianza mutua y favorecer las relaciones bilaterales constructivas".

El Consejo se refiere en su nota a la reciente prohibición de importar mercancías extranjeras por la frontera dominicana y, al respecto, el presidente de turno de la institución, Fritz Alphonse Jean, asegura que esta medida "no constituye en ningún caso una sanción contra República Dominicana, que sigue siendo un socio comercial clave para Haití", sino que su objetivo es reforzar a seguridad y luchar contra el tráfico de armas y drogas.

También hace mención al cierre del espacio aéreo dominicano para los vuelos procedentes de Haití, lo que "afecta al aeropuerto de Cabo Haitiano (segunda ciudad del país), cuando esa zona no conoce los niveles de inestabilidad que Puerto Príncipe", cuya área metropolitana está controlada al menos en un 85 % por las bandas armadas.

Haití y República Dominicana, que comparten la isla de La Española, han vivido históricamente una compleja relación no exenta de dificultades, como la situación vivida con la construcción por parte haitiana del canal, lo que, según las autoridades dominicanas era "ilegal" y atentaba contra el Tratado de Paz, Amistad y Arbitraje firmado por ambos países en 1929.

Convocan nueva marcha contra ilegales haitianos hacia Palacio

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

La organización nacionalista Antigua Orden Dominicana convocó para el 24 de abril una nueva marcha contra la migración irregular, esta vez hacia el Palacio Nacional, después de la que se llevó a cabo el domingo en Friusa, provincia La Altagracia, que concluyó con incidentes entre algunos participantes y las fuerzas del orden.

La marcha saldrá a la 1 de la tarde de la estación Juan Bosch, del Metro de Santo Domingo, de acuerdo con la convocatoria publicada por la organización en sus redes sociales.

"El pueblo dominicano ya no aguanta más. Estamos cansados de ver cómo en los últimos 25 años se desborda nuestra tierra sin control, cómo se vulnera nuestra soberanía y cómo se pisotean nuestras leyes ante la mirada indiferente del Estado", escribió la Antigua Orden Dominicana en las redes sociales.

La República Dominicana "no puede seguir cargando con una responsabilidad que no le corresponde. Cada barrio, cada campo y cada ciudad lo grita: ¡basta ya! El pueblo dominicano exige acción inmediata. La paciencia se agotó. La dignidad no se negocia", añadió.

La marcha de Friusa, que concentró la atención de prácticamente todo el país, se realizó bajo un operativo que incluyó a más de mil agentes de la Policía Nacional y militares, que terminaron el dpmingo dispersando algunos de los manifestantes.

Banco Central mantiene tasa de interés en 5.75 % anual

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El Banco Central informó ayer de que mantiene su tasa de política monetaria (TPM) en el 5,75 % anual, por tercer mes consecutivo.

Asimismo, la tasa de la facilidad permanente de expansión de liquidez (Repos a 1 día) permanece en 6.25 % anual, mientras que la tasa de la facilidad permanente de depósitos remunerados (Overnight) continúa en 4.50 % anual, indicó el banco emisor en un comunicado.

Para tomar esta medida, se tomó en cuenta la evolución reciente del entorno internacional, particularmente la volatilidad de los mercados financieros y la apreciación del dólar a nivel internacional, en un contexto de mayor incertidumbre global y tasas de interés elevadas en Estados Unidos.

Asimismo, se tuvo en consideración que el crédito al sector privado y la demanda interna se han moderado en los últimos meses, mientras que la inflación se ha mantenido dentro del rango meta de 4.0 % ± 1.0 % por quince meses consecutivos.

La inflación interanual se ubicó en 3.56 % en febrero de 2025, mientras que la inflación subyacente, que excluye los precios de los componentes más volátiles de la canasta y que se asocia más directamente a las condiciones monetarias, alcanzó el 4.21 % en febrero, manteniéndose en torno al centro de la meta.

Los pronósticos del Banco Central señalan que la inflación general y la subyacente continuarán dentro del rango meta de 4.0 % ± 1.0 % durante 2025 y 2026, en un escenario activo de política monetaria.

Mandatario afirma Gobierno no permitirá el "desorden" en protestas

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El presidente Luis Abinader afirmó ayer que el Gobierno dominicano no permitirá el "desorden" y garantizó que las acciones de protestas se realicen en "orden" y "pacíficas".

"No permitiremos desorden, este Gobierno permite las manifestaciones y protestas pero con orden y en paz, que quede claro, en orden y en paz, el Gobierno así lo permitirá", dijo Abinader en tono alto, durante su acostumbrada rueda de prensa de los lunes en el Palacio Nacional.

Abinader se refirió a la marcha que realizó el domingo pasado la Antigua Orden Dominicana en el sector el Hoyo de Friusa, en la zona de Punta Cana, en la provincia de La Altagracia.

"No es cierto que haya un solo lugar en el país donde no puedan penetrar las autoridades. Eso no es verdad, la semana pasada hubo intervenciones de la Dirección de Migración en ese lugar", afirmó el gobernante.

Destacó que en el país se producen protestas "todos los días" y que eso es "bueno" para la democracia, siempre y cuando no se altere el orden público.

Afirmó, en ese sentido, que los propios organizadores de la manifestación felicitaron a la Policía Nacional por su actuación y que ratificaron que habían acordado con las autoridades una ruta dentro del Hoyo de Friusa.

La marcha fue convocada para denunciar la "masiva" presencia de haitianos en esa localidad. Los organizadores afirmaron que los choques entre personas y policías que se produjeron durante la actividad, fueron a causa de que "infiltrados" no respetaron los límites acordados con las autoridades.

Arzobispo de Santiago identifica desafíos enfrenta el país

Ney SANTANA
SANTO DOMINGO

El arzobispo de la Arquidiócesis de Santiago, monseñor Héctor Rafael Rodríguez, identificó la migración, los accidentes de tránsito, los homicidios y el cambio climático como desafíos que enfrenta la República Dominicana.

Monseñor Rodríguez abordó estos temas durante el tradicional Tedeum celebrado en la Catedral Santiago Apóstol, en conmemoración del 181 aniversario de la Batalla del 30 de Santiago, el pasado domingo.

Al enfocar el tema migratorio, observó que la situación migratoria, especialmente con Haití, genera constantes tensiones diplomáticas y requiere una gestión delicada.

Consideró que debe haber un equilibrio entre el cumplimiento de la ley, la seguridad nacional y la preservación de los derechos humanos de los inmigrantes, al tiempo que citó la máxima latina "Dura lex, sed lex" (la ley es dura, pero es la ley).

Nación

Ministerio de Interior y Policía alerta sobre violencia de género

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

El Ministerio de Interior y Policía informó que la tasa acumulada de homicidios sigue en un histórico de 7.79 por cada 100,000 habitantes, desde enero, con 18 territorios en menos de un dígito y cuatro en cero. Lamentó la muerte de 17 mujeres en lo que va de año, y llamó a no normalizar la violencia de género, que termina en feminicidios y deja niños huérfanos.

La ministra Faride Raful ofreció el dato en la rueda de prensa, luego de la reunión número 85 de seguimiento al Plan de Seguridad Ciudadana, encabezada por el presidente Luis Abinader.

"Debemos hacer una cruzada de sensibilización, no solo de las autoridades, también de las comunidades para que puedan interceder ante esta situación. Tenemos una efectividad de ejecutar órdenes de arresto de más de un 80%, pero si no tenemos las denuncias previas no podemos perseguir al posible agresor y actuar de manera preventiva en la disminución de ese flagelo", planteó.

De la jornada "Garantía de Paz" durante el fin de semana, informó que ocho centros de diversión nocturna fueron clausurados de manera temporal por violar el límite de horario y obstrucción de vías y expresó que de 85 homicidios efectuados en marzo el 51.8 % han sido provocados por conflictividad sociales.

Sobre la seguridad vial, la funcionaria anunció que más agentes serán integrados a la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (Digesett) para prevenir accidentes, ya que en marzo han registrado 1,918, de esos 254 con saldo mortal y donde las motocicletas representaron el 75.2 %.

Explicó que siguen las reuniones para contrarrestar el auge de estos siniestros, que incluyen la evaluación del sistema legal para hacer más efectivas las fiscalizaciones.



La ministra Faride Raful.

Capitán retirado mata a su esposa, hijo, nuera y luego se suicida



LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

Un capitán retirado de la Armada mató a su esposa, su hijo, a una nuera y luego se suicidó en una casa del sector Nuevo Amanecer, en el municipio Santo Domingo Este, informó la Policía Nacional, que investiga lo ocurrido.

El hombre fue identificado como Fabio Montero Veriguete, quien utilizó un arma de fuego para matar a las tres personas.

Las víctimas son su esposa, Ofrany Canario Montero; su hijo, Santo Montero Canario, y su nuera Scarlin Mariel Román.

Montero Veriguete también hirió a su otro hijo, identificado como Andy Montero Canario, quien fue trasladado a un centro de salud.

De acuerdo con el informe preliminar, el hecho ocurrió alrededor de las 3:10 de la madrugada.

Al lugar se presentaron agentes de la Policía Nacional junto a técnicos de la Policía Científica y el médico legista de turno, quienes confirmaron la presencia de los cuerpos en distintas habitaciones de la vivienda.

Gobierno dice es "el que más ha defendido la dominicanidad"

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

La Presidencia de la República Dominicana declaró que el Gobierno encabezado por Luis Abinader es el que más ha defendido la dominicanidad y seguirá haciéndolo, pues sabe que la mayoría de los ciudadanos están preocupados por el tema migratorio.

La posición oficial fue fijada en un comunicado público leído en el Palacio Nacional por el portavoz del Gobierno, Homero Figueroa, en el que se hace un llamado «a la prudencia y responsabilidad» en el manejo de la información sobre el tema.

Dice que le preocupa que algunos sectores busquen aprovechar lo ocurrido el pasado domingo en la localidad Hoyo de Friusa, distorsionando la realidad para promover agendas particulares.

«El Gobierno escucha a los ciudadanos. Sabemos que la mayoría está preocupada por el tema migratorio; y por eso, en los últimos cuatro años nos hemos mantenido ocupados atendiendo responsablemente el tema y seguiremos atendiéndolo. Ningún otro gobierno ha defendido la dominicanidad más que el nuestro. Nuestras acciones han estado guiadas por el compromiso con la soberanía y la seguridad nacional», añade.

«No permitiremos que causas legítimas se usen como pretexto para alterar el clima de inversión, la generación de empleos y La paz social», advierte.

Leonel y dirigentes del PLD condenan "represión" de marcha en el Hoyo de Friusa

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

El expresidente Leonel Fernández y dirigentes del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) condenaron las acciones de los agentes que "reprimieron" la marcha que se realizó en el sector del Hoyo de Friusa, en Punta Cana, convocada por una entidad que denuncia la "masiva" presencia en el país de haitianos indocumentados.

"Queremos expresar nuestro enérgico rechazo al uso desproporcionado de la fuerza perpetrado por miembros del Ejército y la Policía Nacional en contra de ciudadanos dominicanos que únicamente exhibían su patriotismo, elevando su voz en favor de la integridad territorial y la soberanía de la República Dominicana", expresó Fernández a través de sus redes sociales.

El exmandatario calificó la protesta como un "legítimo reclamo" de los ciudadanos, quienes exigen mayor eficacia por parte del Gobierno en el proceso de deportación de personas indocumentadas.

Alburquerque dice millón y medio de haitianos ingresaron en Gobiernos LF y DM

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

El ingeniero Ramón Alburquerque afirmó que durante los gobiernos de Danilo Medina y Leonel Fernández más de un millón y medio de haitianos indocumentados ingresaron a República Dominicana sin que este hecho fuera considerado un problema por las autoridades de entonces.

Destacó que, en contraste, durante el Gobierno de Luis Abinader, el tema migratorio ha sido manejado con coherencia y responsabilidad y se ha logrado cambiar la percepción internacional sobre la República Dominicana.

PROMESE CAL
Medicinas que dan Calidad de Vida

REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)
CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia: **PROMESE/CAL-CCC-LPN-2025-0003**

EL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre de 2006, su Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23, y Decreto Núm. 608-12, de fecha 5 de septiembre de 2012, modificado por el Decreto 168-13 de fecha 21 de junio de 2013, que establece que **PROMESE/CAL** fungirá como la única central de suministro de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, en la cual convoca e invita a todos los interesados a presentar propuestas para la Contratación de Servicios de Almuerzo para los Colaboradores de la Institución (Sede Central), personal de Seguridad de la Sede y Almacenes Externos de Santo Domingo, PROMESE/CAL, por el período de cinco (05) meses.

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones Específicas deberán dirigirse a la División de Licitaciones de **PROMESE/CAL**, ubicada en la Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, (Prol. Charles de Gaulle), Provincia de Santo Domingo Norte. Podrán descargarlo de la página web de la institución: ***www.promesecal.gob.do*** o del Portal de la DGCP: ***www.comprasdominicana.gov.do***, a los fines de la elaboración de sus propuestas. Los Oferentes que adquieran el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución o del portal administrado por el Órgano Rector, deberán enviar un correo electrónico a **compraspromesecal@gmail.com,** o notificar por escrito al Departamento de Compras y Contrataciones del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL),** a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su participación.

Las Propuestas **Técnicas "Sobre A", Ofertas Económicas "Sobre B"** serán recibidas en sobres sellados, el día viernes dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), en horario de 09:00 a.m., a 12:00 p.m., período en que se realizará el acto público de apertura de ofertas técnicas **"Sobre A",** en la Sede de **PROMESE/CAL**, ubicada en la Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, (Prol. Charles de Gaulle), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo. En ese mismo sentido las Propuestas Económicas de aquellos proponentes que resultaran **Conforme en la Homologación**, serán aperturadas el día martes veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), a las 10:00 a.m., en el salón de conferencia PROMESE/CAL.

Todos los interesados deberán inscribirse en el **Registro de Proveedores del Estado,** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL

1

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

BCRD mantiene su tasa de política monetaria en 5.75 % anual

El Banco Central de la República Dominicana (BCRD), en su reunión de política monetaria de marzo de 2025, decidió mantener su tasa de interés de política monetaria (TPM) en 5.75 % anual. Asimismo, la tasa de la facilidad permanente de expansión de liquidez (Repos a 1 día) permanece en 6.25 % anual, mientras que la tasa de la facilidad permanente de depósitos remunerados (Overnight) continúa en 4.50 % anual.

Para esta medida se tomó en consideración la evolución reciente del entorno internacional, particularmente la volatilidad de los mercados financieros y la apreciación del dólar a nivel internacional, en un contexto de mayor incertidumbre global y tasas de interés elevadas en los Estados Unidos de América (EUA). Ante este panorama global complejo, se tomó en consideración que el crédito al sector privado y la demanda interna se han moderado en los últimos meses, mientras que la inflación se ha mantenido dentro del rango meta de 4.0 % ± 1.0 % por quince meses consecutivos.

En efecto, la inflación interanual fue de 3.56 % en febrero de 2025, mientras que la inflación subyacente, que excluye los precios de los componentes más volátiles de la canasta y que se asocia más directamente a las condiciones monetarias, se ubicó en 4.21 % en febrero, manteniéndose en torno al centro de la meta. Los modelos de pronósticos del BCRD señalan que la inflación general y la subyacente continuarán dentro del rango meta de 4.0 % ± 1.0 % durante los años 2025 y 2026, en un escenario activo de política monetaria.

Durante el último semestre del 2024 el Banco Central redujo su tasa de interés de referencia en 125 puntos básicos de forma acumulada e implementó un conjunto de medidas para contribuir a acelerar el mecanismo de transmisión de la política monetaria ante las bajas presiones inflacionarias. En los primeros meses del presente año, el BCRD ha estado gestionando activamente la liquidez de la economía en un contexto de elevada incertidumbre global, con el objetivo de evitar una volatilidad excesiva del tipo de cambio que ponga en riesgo la meta de inflación y la estabilidad financiera.

En el entorno internacional, las perspectivas económicas de EUA para el 2025 se han deteriorado, esperándose un menor crecimiento de 2.0 % y previéndose una mayor inflación, de 2.9 % según Consensus Forecast, que se mantendría por encima de la meta de 2.0 % durante el resto del año. En este escenario, la Reserva Federal ha pausado las reducciones de su tasa de interés de referencia y se espera que retome los recortes en la segunda mitad del año. Con tasas de interés que se mantienen elevadas, se ha incrementado el flujo de capitales a EUA provocando una apreciación del dólar estadounidense respecto a las principales monedas del mundo, particularmente de las economías emergentes.

En la Zona Euro, la actividad económica crecería apenas 0.9 % en 2025 de acuerdo con Consensus Forecast, afectada por las tensiones geopolíticas y por condiciones recesivas en Alemania, la principal economía del bloque. Ante la ralentización de la demanda interna, la inflación interanual se moderó a 2.3 % en febrero de 2025, acercándose a la meta de 2.0 %. Ante este escenario, el Banco Central Europeo disminuyó su tasa de política monetaria en 25 puntos básicos en su última reunión y se prevé que continúe realizando recortes durante el resto de 2025.

En América Latina, el crecimiento de la región continuaría moderado en 2025, con una expansión de 2.1 %, de acuerdo con Consensus Forecast. No obstante, ante un panorama de incertidumbre y elevadas tasas de interés externas, la mayoría de los bancos centrales ha realizado una pausa en las reducciones de tasas de interés de política monetaria, tales como Chile, Colombia, Costa Rica, Paraguay, Perú, Guatemala y República Dominicana. Por otro lado, los bancos centrales de Brasil y Uruguay han incrementado sus tasas de política monetaria en 375 y 50 puntos básicos, respectivamente, ante el resurgimiento de la inflación asociada a choques externos y presiones de demanda interna.

Tasas de Política Monetaria (TPM) en América Latina (%)

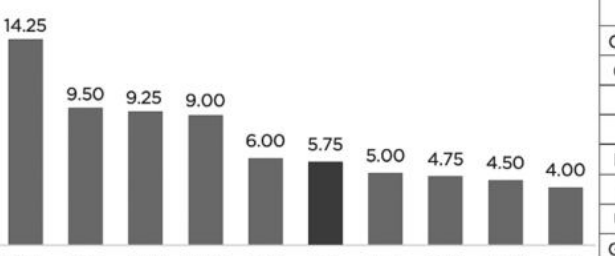

Fuente: Bancos centrales con esquemas de Metas de Inflación

Disminución de TPM en 2023-2025 (p. básicos)	
Chile	-625
Costa Rica	-500
Colombia	-375
Perú	-300
RD	-275
Paraguay	-250
México	-225
Uruguay*	-225
Guatemala	-50
Brasil*	+50

*Corresponde a variación neta

En cuanto a las materias primas, el precio por barril del petróleo intermedio de Texas (WTI) ha permanecido moderado al ubicarse en torno a US$ 70 al cierre de marzo, aunque persisten los riesgos asociados a los conflictos geopolíticos en el Medio Oriente. Mientras, el precio del oro mantiene su tendencia al alza superando los US$ 3,000 por onza

Pasa a la página siguiente

Mandatario valora acción de organismos de seguridad

Pedro GUZMÁN BADIA
SANTO DOMINGO

El presidente Luis Abinader valoró como positiva la acción de los organismos de seguridad del Estado como Fuerzas Armadas y Policía Nacional frente a las acciones llevadas a cabo por nacionales haitianos en zonas turísticas dominicanas poniendo en peligro las vidas y las propiedades de nacionales y extranjeros.

El mandatario en el encuentro La Semanal, realizada en uno de los salones del Palacio Nacional dijo que los organismos dominicanos actuaron acorde con las leyes establecidas para enfrentar a grupos haitianos que implementaron el desorden y la violencia en zona turística del Este.

Significó que su gobierno siempre estará en primera línea en defensa de la soberanía y la tranquilidad del pueblo dominicano.

Asimismo, el presidente Abinader advirtió a los sectores haitianos que promuevan la violencia en suelo dominicano que tendrán de frente a los organismos policiales y militares dominicanos.

Señaló que las autoridades dominicanas nunca han violado las normas legales de ningún ciudadano haitiano, pero también nunca "permitiremos la violación a nuestras leyes".

En otro aspecto, el presidente Abinader resaltó los avances que viene teniendo el Plan Básico de salud cuyas acciones se ponen de manifiesto en favor de todos los sectores de condiciones económicas limitadas.



Presidente Luis Abinader.

Carolina Mejía continúa Plan de Arbolado Urbano

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

Carolina Mejía, en colaboración con Inmobiliaria Reservas, el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad de Vida Cristiana (CVX), encabezó una jornada de plantación de 80 árboles en las aceras recién construidas en el sector Serrallés.

La iniciativa se enmarca dentro del Plan de Arbolado junto al programa Siembra tu Frente, a través del que en esta jornada se plantaron 70 aceitunos o roblillos (Ekmanianthe longifolia) y 10 avellanos criollos (cordia sebestena l.).



Carolina Mejía.

Con estas dos especies endémicas que forman parte del Plan de Arbolado Urbano, se distribuyeron los árboles en las calles Padre Fantino Falco, Luis Escoto Gómez, Agustín Lara, José Amado Soler y Pablo Casals.

La alcaldesa Carolina Mejía valoró la participación de niños en la plantación, con lo que se busca crear conciencia en los más pequeños sobre el cuidado de la ciudad.

"Seguir haciendo conciencia de la importancia que tiene arborizar adecuadamente nuestra ciudad y según lo establece el Plan de Arbolado del Distrito Nacional con las especies endémicas que nosotros utilizamos para poder también garantizar su preservación", indicó Mejía.

Ismael Reyes advierte comportamiento de militares en Friusa hará más fuerte movimiento

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

El diputado al Parlamento Centroamericano (Parlacen) y presidente del Partido Demócrata Institucional (PDI), Ismael Reyes, advirtió que el comportamiento represivo de algunos cuerpos militares en el sector Hoyo de Friusa fortalecerá aún más el creciente movimiento patriótico que lucha contra la inmigración ilegal y por la preservación de la dominicanidad.

Durante declaraciones ofrecidas tras los acontecimientos ocurridos en Friusa, donde cientos de dominicanos marcharon de manera cívica y pacífica en defensa del territorio nacional, Reyes calificó de "lamentable y preocupante" la actuación de fuerzas del orden que lanzaron gases lacrimógenos y agua contra ciudadanos que solo ejercían su derecho constitucional a la protesta pacífica.

"El intento de silenciar al pueblo dominicano solo provocará que la voz de la patria retumbe con más fuerza. La dominicanidad no se reprime, se respeta", sostuvo el también excandidato presidencial, reafirmando su apoyo incondicional a las manifestaciones pacíficas en defensa de la soberanía.

Ismael Reyes elogió la valentía de los dominicanos que acudieron al llamado patriótico, demostrando con firmeza su compromiso con la defensa de los valores nacionales. "Hombres y mujeres llenos de orgullo nacional se lanzaron a las calles de Friusa para decir: la República Dominicana es de los dominicanos, y no permitiremos que se nos arrebate nuestro territorio ni nuestra identidad", declaró.

El líder del PDI recordó que ningún Estado soberano puede permitir la entrada y permanencia irregular de extranjeros sin poner en riesgo su estabilidad social, económica y cultural. "Lo que está en juego es el alma misma de la nación. Y quienes hoy persiguen al pueblo por defender su país, mañana serán juzgados por la historia como traidores de la patria", sentenció.

Viene de la página anterior

troy, al ser utilizado como refugio de valor en el contexto de mayor incertidumbre.

En el ámbito nacional, la economía se expandió en 2.2 % interanual durante el mes de enero de 2025, ante una moderación del componente de inversión afectada por el complejo panorama internacional. Para 2025, se espera que la economía dominicana crezca en torno a 4.5 %, una de las expansiones más altas de la región, en la medida en que disipe la incertidumbre global y que se cuenten con los espacios para implementar políticas económicas que contribuyan al dinamismo de la demanda interna.

Los agregados monetarios, como el medio circulante (M1), la oferta monetaria ampliada (M2) y el dinero en sentido amplio (M3), se mantienen creciendo a tasas cercanas a la expansión del PIB nominal, consistente con lo previsto en el Programa Monetario del BCRD. En tanto, la expansión del crédito privado en moneda nacional se ha moderado gradualmente, con un crecimiento en torno a 8 % interanual al cierre de marzo.

Por otro lado, en los primeros dos meses de 2025, las exportaciones totales registraron un crecimiento interanual de 10 % y las remesas se expandieron en 8 %. Asimismo, se proyecta que la Inversión Extranjera Directa superaría los US$ 4,700 millones durante el año 2025, cubriendo con holgura el déficit estimado de la Cuenta Corriente.

Este buen comportamiento de las actividades generadoras de divisas ha contribuido a mitigar el impacto de la alta incertidumbre y el fortalecimiento del dólar en los mercados internacionales, observándose una depreciación del peso dominicano de 6.6 % interanual, es decir de marzo 2024 a marzo de 2025, inferior a la de la mayoría de las principales monedas de América Latina. Es importante destacar que las reservas internacionales se ubicaron en unos US$14,700 millones al cierre de marzo, equivalente a alrededor del 11 % del producto interno bruto y unos cinco meses de importaciones, superando las métricas recomendadas por el Fondo Monetario Internacional.

Es importante resaltar que la economía dominicana cuenta con fuertes fundamentos macroeconómicos y un sector productivo resiliente y diversificado, que se reflejan en una mejor percepción de riesgo país en comparación con el promedio de América Latina y otras economías emergentes. En este entorno internacional desafiante, el Banco Central de la República Dominicana seguirá monitoreando la evolución de la economía y reitera su compromiso de continuar adoptando oportunamente las medidas necesarias para preservar la estabilidad macroeconómica y que contribuyan a que la inflación se mantenga dentro del rango meta.

bancentral.gov.do | BancoCentralRD

Economía

Banco Central premia "Economistas del Futuro"

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

El gobernador del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Héctor Valdez Albizu, presidió la ceremonia de entrega de premios correspondiente a la XII competencia académica "Economistas del Futuro", auspiciada por la institución, un certamen en el que anualmente estudiantes de último año de secundaria participan en representación de sus colegios en una disputa por equipos, asistidos por un profesor/a, en la que presentan sus trabajos sobre un tema de economía o finanzas, los cuales son evaluados por un jurado calificador, hasta llegar a una fase final de exposición.

Esta competencia académica forma parte del programa de responsabilidad social institucional Aula Central para la Educación Económica y Financiera del BCRD, siendo su fin despertar la sensibilidad y la curiosidad en esta área sobre quienes se integrarán en un futuro próximo en la educación superior, y sucesivamente, en el mercado laboral que contribuye al desarrollo económico de nuestra sociedad.



Samanta Núñez, Héctor Molina, Héctor Valdez Albizu, Susan Fernández Corniel y Pedro Guerra de Jesús.

En esta edición, los estudiantes desarrollaron en sus trabajos el tema "Qué es y cómo se mide la inclusión financiera, cómo lograrla y por qué importa".

Valdez Albizu declaró que "con esta décimo segunda versión del certamen, hemos recibido un total de 1,305 estudiantes, representando 435 centros educativos públicos y privados de todo el país, lo cual pone en relieve nuestra sensibilidad y compromiso con la educación económica y financiera de la población".

El gobernador señaló que "nuestras acciones de responsabilidad social se complementan con la recién finalizada Semana Económica y Financiera 2025, donde recibimos 7,951 visitantes en Santo Domingo, Santiago y Baní.

También realizamos un diplomado para periodistas con el cual hemos recorrido el país impactando 571 comunicadores, y de manera interna se imparte un diplomado de economía y finanzas para nuestro personal no economista con un total de 912 colaboradores formados hasta el momento".

Programa "El Gobierno en las Provincias" inicia en Montecristi

LA REDACCIÓN

MONTECRISTI

En un esfuerzo por acercar las acciones del Gobierno central a las comunidades, inició en Montecristi la jornada "El Gobierno en la Provincia", encabezada por el ministro de Energía y Minas, Joel Santos, en colaboración con la gobernadora de la demarcación Nelsy Cruz.

Este programa forma parte de una estrategia nacional que busca reforzar la presencia del Gobierno en todo el territorio dominicano y garantizar respuestas oportunas a las necesidades de la ciudadanía.

En ese sentido, el ministro Santos expresó que la idea es tener una jornada completa de trabajo, donde se conversará con líderes locales, funcionarios y responsables de las principales obras de la provincia.

"Las expectativas son muy positivas sobre cómo esta iniciativa puede fortalecer la colaboración entre el Gobierno central y las autoridades provinciales para continuar impulsando el desarrollo de Montecristi", indicó.



El ministro Joel Santos y Nelsy Cruz, gobernadora de Montecristi.

Santos destacó que el trabajo de equipo es fundamental para poder lograr las metas trazadas, por lo que él, como ministro de Energía y Minas se compromete a dar seguimiento a todos los trabajos a realizar, ya que esta no es una actividad de un día.

"Esta es una provincia que tiene gran potencial, una provincia que está viendo inversiones importantes y tenemos que buscar la manera de que esas inversiones también vayan de la mano con el desarrollo de las comunidades, que las infraestructuras se adecuen a esas inversiones. Que la gente diga "nos estamos beneficiando de ese desarrollo" y ese es un trabajo que tenemos que estar realizando todos", precisó.

El ministro Santos es acompañado de la directora de Gabinete, Carmen Minaya; el asesor Joel Ramírez y el director de Gestión Social Comunitaria, Vladimir Ozorio.

MONEDAS y CAMBIO

MONEDA	COMPRA (RD$)	VENTA (RD$)
DOLAR	62.34	63.47
EURO	66.88	70.20

BOLSA DE VALORES

MERCADO	VALOR (RD$)
Oro	3.124,36
Plata (Oz.)	34,10
Cacao (T.m.)	7.970,00
Azúcar (Lb.)	18,85

COMBUSTIBLES	VALOR (RD$)
Gasolina Premium	290.10
Gasolina Regular	272.50
Gasoil Premium	239.10
Gas Propano	132.60
Gas Natural	43.97

LA CIFRA

El gobernador del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Héctor Valdez Albizu, presidió la ceremonia de entrega de premios correspondiente a la XII competencia académica "Economistas del Futuro", auspiciada por la institución, un certamen en el que anualmente estudiantes de último año de secundaria participan en representación de sus colegios en una disputa por equipos, asistidos por un profesor/a.

EL BOLSILLO

En un esfuerzo por acercar las acciones del Gobierno central a las comunidades, inició en Montecristi la jornada "El Gobierno en la Provincia", encabezada por el ministro de Energía y Minas, Joel Santos, en colaboración con la gobernadora de la demarcación Nelsy Cruz.

Nueva sede
Santo Domingo
Av. Roberto Pastoriza
No. 457 y 459
809-286-0000 y 809-487-0000
ARS MONUMENTAL
La Monumental de Seguros

BHD celebra asambleas anuales de accionistas

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

El Banco BHD y el Centro Financiero BHD realizaron sus asambleas anuales de accionistas, en las que informaron sobre los resultados logrados en 2024 tanto en términos financieros como en cuanto a sus objetivos estratégicos y planes de transformación.

El presidente del Banco BHD, Steven Puig, informó que la entidad bancaria cerró el ejercicio con activos ascendentes a RD$ 620,385.5 millones, lo que representa un aumento de 11.4 %. La cartera de crédito alcanzó RD$ 347,056.2 millones, para un crecimiento de 11.5 %. Los depósitos totales incrementaron 16.1 % al ascender a RD$ 477,660.3 millones. El patrimonio alcanzó el monto de RD$ 65,950.4 millones.

Las utilidades netas sumaron RD$ 13,224.4 millones, equivalentes a un retorno de patrimonio de 21.1 %. El indicador de mora se situó en 1.8 % con una cobertura de 2.0 veces de la cartera vencida. El índice de solvencia fue de 15.3 %, 1.5 veces mayor que el requerido por las regulaciones.

Puig destacó la estrategia de transformación digital del Banco BHD, que ha permitido ofrecer a los clientes el portafolio más completo de productos, servicios y solicitudes 100 % digitalizados del mercado. "Más de 77.6 millones de transacciones monetarias se realizaron mediante los canales digitales; 28.5 % más que en 2023, equivalente al 52.3 % de todas las transacciones monetarias del Banco", confirmó el ejecutivo.

Luis Molina Achécar, presidente del Centro Financiero BHD, informó que las utilidades netas de impuestos ascendieron a RD$ 16,145.5 millones en 2024, lo que representó un aumento de 10.6 % con respecto del año anterior.

La rentabilidad sobre patrimonio promedio se situó en 20.4 %, mientras que los activos consolidados crecieron 10.4 %. Indicó que estos resultados fueron posibles gracias al exitoso desempeño de las tres divisiones de negocio: Banca y Medios de Pago, Seguros y Pensiones y Mercado de Valores y Fiducia.



Luis Molina Achécar, Asambleas BHD 2 2025.



Un análisis financiero

Manuel ÁNGEL FERNÁNDEZ

¿Cómo determinar su perfil de inversionista?

Toda persona que desee incursionar en el mercado de valores debe conocer su perfil de inversionista que está muy relacionado al nivel de riesgo que se quiera asumir. Incluso, los Puestos de Bolsa tienen herramientas muy eficaces para determinar el perfil de sus clientes. Determinar este perfil permitirá establecer la combinación de instrumentos financieros que debe contemplar su portafolio de inversiones.

Un portafolio de inversión no es más que el conjunto de instrumentos financieros en el que hemos invertido nuestro dinero. Obviamente este portafolio va a depender de su perfil de inversionista así como de sus metas y objetivos financieros.

La literatura financiera actual ha identificado tres tipos de perfiles de inversionista:

1- El Conservador: Este tipo de inversionista tiene una marcada aversión al riesgo. Piensa más a largo plazo. Busca rendimientos que sean estables, con bajo nivel de riesgo y sin complicarse la existencia. Un jubilado que vive de su renta se enmarca en este perfil, pues solo le interesa el pago de sus intereses para vivir. En este caso el portafolio de inversión puede estar compuesto 80% por certificados financieros en entidades de intermediación financiera de reconocida trayectoria y un 20% en bonos del Banco Central o el Ministerio de Hacienda.

2- El Moderado: Este tipo de inversionista es más tolerante a los riesgos, pero sin excederse demasiado. Busca un mayor rendimiento por su dinero. Un profesional de ingresos estables puede ubicarse en este perfil. Su portafolio de inversión puede estar compuesto un 60% por bonos del Banco Central o de Hacienda, 30% en fondos de inversión abiertos de bajo riesgo y un 10% en bonos corporativos, donde el rendimiento será mayor, pero el riesgo también.

3- El Agresivo: Es aquel que busca mayores rendimientos sin importar los riesgos. Está dispuesto a perder con tal de maximizar su inversión. En este apartado se ubican inversionistas de larga data, con grandes conocimientos del mercado financiero (aunque pueden aparecer algunos temerarios que no tienen mucha experiencia).

El portafolio de este tipo de inversionista puede estar compuesto en un 50% por fondos de inversión cerrados o de carácter inmobiliario y el resto en bonos corporativos.

Un caso curioso de nuestro país, es que hay personas que temen invertir en el mercado de valores local, más sin embargo, prefieren orientar su dinero en estafas piramidales como el sonado caso Telexfree o en financieras oscuras.

Nuestro Mercado de Valores está muy supervisado y se maneja con mucha transparencia.

El primer paso que usted debe hacer para acceder a sus beneficios es educarse y capacitarse, y luego establecer su perfil de inversionista.

Por Manuel A. Fernández
Asesor Financiero
manuel_fdez@yahoo.com

Santo Domingo Motors transforma vallas publicitarias

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

En un esfuerzo por mejorar la seguridad vial, Santo Domingo Motors (SDM) y su marca Chevrolet, iniciaron la "Night Signals", una ingeniosa campaña que transforma las vallas publicitarias de esta marca de vehículos en señales de tránsito reflectivas que se iluminan en la oscuridad, proporcionando una mejor visibilidad a los conductores en las carreteras con poca o ninguna iluminación.



Vallas luminosas de Chevrolet.

La iniciativa de la empresa automotriz es realizada en colaboración con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (Intrant) y el Ministerio de Obras Públicas, implementando primero en las autopistas Duarte y del Este, dos de las vías más importantes y con más altos índices de siniestralidad vial.

Además, cuenta con la labor creativa de la agencia Ogilvy Dominicana, el respaldo estratégico de Advanced Media Center (AMC) y el apoyo de la empresa pioneros en la publicidad exterior Colorín y el trabajo audiovisual de Panamericana Films.

Según las estadísticas, entre el 25 por ciento y el 30 por ciento de las muertes por accidentes de tránsito en la República Dominicana ocurren en la autopista Duarte, que registró en el 2024 más de 338 incidentes, lo que la convierte en la vía con mayor número de siniestros del país.

El gerente comercial de Santo Domingo Motors para Chevrolet, Ricardo Torres, explicó que "Night Signals" utiliza un vinil reflectivo especial que es prácticamente invisible durante el día, pero que "cobra vida" por la noche al ser iluminado por los faros de los vehículos, "esta tecnología convierte las vallas publicitarias en señales de tránsito luminosas, guiando a los conductores a través de las zonas oscuras y mejorando la seguridad vial", dijo.

El ejecutivo automotriz hizo un llamado a otras marcas para que se unan a esta iniciativa, para que "juntos podamos hacer que Night Signals llegue a más lugares del país, asegurando que cada carretera cuente con la visibilidad que necesita para proteger a los conductores".

Banco Ademi recibe certificación en Sostenibilidad

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

Banco Ademi recibió la Certificación Sostenibilidad 3Rs en la categoría Plata CGA-CER 241203, un importante reconocimiento que valida el esfuerzo del banco de implementar un sistema de gestión ambiental efectivo, como parte de su compromiso con las buenas prácticas ambientales para contribuir de manera significativa al cuidado del medio ambiente y al bienestar de la sociedad.

La certificación reconoce que Banco Ademi ha cumplido con una serie de requisitos exigentes en diversas áreas clave, entre ellos se destacan el manejo responsable de residuos, el cual incluye la implementación de programas para reducir, reciclar y disponer adecuadamente los desechos.

Además, la institución ha logrado cumplir con altos estándares en materia de salud y seguridad, garantizando un ambiente laboral seguro tanto para sus empleados como para la comunidad.

El banco también ha implementado medidas eficaces para el ahorro de energía, agua y papel, en línea con su objetivo de promover un consumo más eficiente y menos contaminante.

Asimismo, Banco Ademi ha desarrollado e impulsado políticas de gestión social y responsabilidad extendida, buscando generar un impacto positivo en las comunidades en las que opera.

Alicia Freites, vicepresidenta de Estrategia e Innovación de Banco Ademi, comentó: "La obtención de esta certificación refleja el esfuerzo continuo del banco por ser una institución más sostenible en sus operaciones. Nos enorgullece contribuir al desarrollo de un futuro más verde y próspero para las próximas generaciones".

Editorial

Riesgos de la estabilidad

La estrategia de la globalización neoliberal con su defensa al "Libre Mercado" y que impulsara EE. UU. y Europa luego del fracaso global del socialismo soviético, ha evolucionado hacia un estado de convulsión y violencia que desestabiliza las economías de las naciones.

Ese proceso desestabilizador se ha agravado aún más con la llegada de Trump a la presidencia del país más poderoso, los EE. UU., quien le ha dado un giro contrario a la globalización, tratando de desmantelarla y retornarla a la era de la economía proteccionista, utilizando las herramientas de los aranceles y la reducción de los impuestos, con la ilusión de atraer sus capitales para que, por esa vía, los EE. UU. vuelva a ser grande, próspero y poderoso.

De esa manera, se trata de evitar el régimen global de la multipolaridad que viene insinuando la globalización neoliberal, la cual ahora se descubre contraria a la unipolaridad que había establecido los EE. UU. como nación líder de la globalización neoliberal.

En ese contexto cobran vigencia los procesos de violencia y desestabilización económica y política, que caracteriza casi a todas las naciones, como consecuencia de la competencia desatada entre las oligarquías que luchan por el dominio global, y que mantienen a las naciones en una fase de alta tensión y de guerras.

Nuestro país no escapa a ese proceso desestabilizador que se expresa en la inflación, la elevación del costo de la vida y la preocupante devaluación del peso frente al dólar, que junto a las tradicionales ineficiencias del Estado en la oferta de los servicios públicos, está atizando al movimiento de protestas, el cual es aprovechado por los grupos políticos partidarios, que cifran en la movilización y las protestas las posibilidades de retornar al poder para continuar, en ausencia de propuestas políticamente válidas y fundamentadas, promoviendo la movilidad social, utilizando la estrategia de la corrupción funcional como herramienta para constituir los segmentos de clases gobernantes y dominantes que le den sustentación y factibilidad política.

En ausencia de propuestas razonables sobre el país que queremos construir, esa perspectiva incierta solo servirá para amenazar la estabilidad social y política, tal como se vio en Friusa.

Esa estabilidad de que disfruta nuestro país, pese a los impactos del contexto internacional, todavía caracteriza a la economía y sociedad dominicanas, como condición para atraer inversión extranjera y seguir impulsando el crecimiento de la economía.

Las autoridades, casadas con su propia visión del desempeño exitoso de la economía, deberán readecuar su estrategia de persuasión en contra de la avalancha de protestas que le vendrá encima, justificadas en las ineficiencias públicas, pero que, sin embargo, adolecen de racionalidad por carecer de una visión alternativa que racionalice las protestas.

¡Evitemos, pues, el desorden y el caos sin dirección!

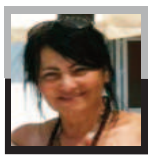

SIN AMBAGES

Miuris (Nurys) RIVAS nurys-rivas@hotmail.com

Un perfil visto desde mi óptica

Tras separarse del Partido de la Liberación Dominicana, fuimos testigos de la aparición de Justicia Social, la nueva afiliación cuya alianza con el PRM, contribuyó a ganar las pasadas elecciones.

Pretendo bosquejar el perfil del político sencillo que se forjó con tesón hasta convertirse en un brillante profesional, cuya labor empezó a gestarse de mano de la justicia, junto a profesionales de probada honestidad.

Intento rozar esa sensibilidad que generalmente, pasa inadvertida porque a un político casi siempre, se le ve capciosamente.

En el ocaso del siglo pasado, empezó a proyectar su nombre, desde la Avenida Circunvalación, domicilio del Palacio de Justicia.

Hace varios años que no veo, ni estoy en contacto con Julio César Valentín, como dominicana, a pesar de residir fuera, trato de estar al día sobre eventos importantes, por consiguiente, me enteré de su designación como Superintendente de Seguros.

Supongo, que está en el lugar donde el presidente Luis Abinader consideró que hacía falta una persona que llevara a esa institución al desarrollo sin tropiezos, estará metido de lleno, en la tarea de hacer una gestión transparente.

Poco entendedora de seguros, números y cualquier otra cosa que no sea letras, literatura o poemas, vislumbro a este cerebro dominicano involucrado en gestiones que vayan más o menos en esa corriente, admitiendo que el país precisa de hombres y mujeres capacitados para servir donde hagan falta.

Es dueño de un perfil con muy diversos matices, que han ido escribiendo la hoja de vida pública del abogado, escritor, conferencista, maestro, enamorado de la poesía y comprometido con las causas de los más necesitados.

Oficios desiguales, incompatibles si cabe, confluyen en él de manera espontánea.
El nombre de su nuevo partido, no me sorprende, era lógico que optara por "Justicia Social", haciendo honor a sus principios.

Justicia Social, me pareció un retrato de la integridad de Julio César Valentín, un hombre surgido de un hogar como tantos dominicanos, con la determinación de crearse un futuro en el que no existieran desigualdades y exclusión social.

Me gusta la política y la definición que más me atrae sobre política es esta: "Política es el arte, doctrina o práctica referente al gobierno de los Estados, promoviendo la participación ciudadana al poseer la capacidad de distribuir y ejecutar el poder, según sea necesario para garantizar el bien común en la sociedad."

No siempre es acatado por todos, cada uno posee su criterio al respecto y habrá siempre quien no esté de acuerdo con las decisiones que en ocasiones son ineludibles.

Este intento de esbozar su condición humana, se queda corto, falta espacio para definir la esencia de un político que se compadece de la angustia ajena y enlaza palabras de aliento con la calidez del abrazo que entibia el alma cuando desfallece.

LA INFORMACIÓN

Fundado el 16 de noviembre de 1915
por Luis A. Franco Olavarrieta, Pedro M. Hungría,
Alfredo Rojas y J. Antonio Hungría.

DIRECTOR
Enmanuel Castillo

SUBDIRECTORA
Ingrid González de Rodríguez

ASISTENTE DEL DIRECTOR
JEFE DE REDACCIÓN
Servio A. Cepeda Baré

SUBJEFE DE REDACCIÓN
Ignacio Guerrero

JUNTA ASESORA DE REDACCIÓN
Frank Rodríguez González
Enmanuel Castillo
Servio A. Cepeda Baré

NUEVA EDITORA LA INFORMACIÓN S. R. L.

GERENTE
Frank Rodríguez González

ADMINISTRADORA
Jessica Domínguez

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

Miembro de la Sociedad Dominicana de Diarios, Inc.

Santiago de los Caballeros
Carretera Santiago-Licey km.3
809 581 1915
Administración:
809-583-7281

Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158
(Zona Universitaria)
tel. 809 685 2225

Edición digital
www.lainformacion.com.do

Correo Electrónico
lainformaciondigital@gmail.com



EN NUESTRA OPINIÓN...

José Jordi VERAS R. jordiveras@yahoo.com

Víctimas, las llevan pesada

Hace más de un año, escribimos un escrito, en el Semanario Camino, titulado, "Como no dar gracias", en el mismo tratábamos, no solamente el hecho de sicariato a nuestra persona, sino la de un abogado, que fue asesinado en la Ciénaga para ese momento. En el mismo, indicábamos por qué no dar gracias, cuando uno es de los pocos afortunados que en esta ciudad han salido con vida dentro del marco de la cantidad de hechos de esta naturaleza que se han ejecutado en los últimos diez a quince años y también la señora, Miguelina Llaverías.

En dicho artículo, entre otras cosas, expresábamos, lo siguiente:

"Hace poco se dio a conocer en las noticias que aquí en Santiago, se había realizado otro sicariato en contra de un abogado y que el mismo había sido asesinado de múltiples disparos que impactaron en el cristal del conductor, mientras se desplazaba por la carretera de la Ciénaga".

"Se había también dado a conocer que la víctima había llegado con vida al centro clínico donde fue llevado, que según nos indicaron, había sido a la Clínica Corominas, lamentablemente, no sobrevivió".

"Tan pronto vimos los detalles del suceso mencionado, hicimos una retrospectiva de lo que nos había ocurrido hace ya catorce años, un dos de junio del 2010. Con las mismas especificaciones, disparos impactados en el cristal del conductor y dos de estos uno debajo del otro, dando muestras que quien disparó fue un profesional, o sea, los tiros no fueron hechos al azar ni por un aparecido".

"En el caso de quien escribe, los tiros fueron realizados por un policía. Y en el hecho del atentado participaron al menos dos más, de los que pudieron ser probados".

"Una vez pudimos lograr ser sacados del vehículo fuimos conducidos también a la Clínica Corominas donde todo el tiempo estuvimos concientes hasta pasado un tiempo de cerca de una y media hora. Y gracias a Dios y a los médicos, hoy podemos contarlo y dar testimonio de ello. Pero, todo el que ve el cristal y la dirección y donde impactaron las balas, están concientes que estamos hoy respirando, por un verdadero milagro del Altísimo".

Hace poco, quien escribe y la señora Miguelina Llaverías, estuvimos ante el Juez de Ejecución de la Pena de San Cristóbal, zona que ha sido al parecer considerada por los imputados, como "garantista" a favor de éstos últimos en detrimento de las víctimas.

Ambos comparecimos porque uno de los imputados, Engels Carela Castro, del caso de ella y de quien escribe, había participado o involucrado en ambos hechos por sicariato, hoy busca su libertad condicional, porque se entiende que está arrepentido y desea salir antes de cumplir la condena, al igual que Roberto Zabala, un expolicía. Expusimos ante la magistrada de turno, motivando el por qué no otorgarle tal pedimento y gracias a Dios, rechazó la petición, que esta sería la tercera que le rechazan.

Sin embargo, acaba de someter una apelación ante la Corte de esa Jurisdicción. A pesar de que es reincidente en sus hechos, busca fundamentar su nueva petición en que hubo una magistrada del Tribunal Constitucional, que siendo disidente de una sentencia en la que los demás magistrados estuvieron de acuerdo en aceptar que ningún imputado que sea reincidente, pueda otorgársele la Condicional. Esta hoy abogada, ayer magistrada, entiende que ese articulado de la normativa, es inconstitucional porque le cierra la posibilidad de que la reeducación tenga efecto en los imputados.

Hemos comparecido en los últimos tres años, una doce ocasiones a San Cristóbal para evitar que los dos imputados que están recluidos en esa Jurisdicción logren sus objetivos, y lo seguiremos haciendo, porque de alguna manera debe enviarse a ciertos juzgadores y miembros de la sociedad dominicana, que las víctimas de hechos sangrientos que logran sobrevivir, fruto de esas acciones sus vidas les cambió por siempre y tendrán que vivir con eso, entonces, por qué razón, ese tipo de imputados que llevaron a cabo acciones criminales graves, no pueden o deben cumplir su pena completa, como una forma de llevar un gran mensaje al conglomerado social que hoy es aún más atacada por el fenómeno del sicariato.

Además, no es justo, que las que han sido lesionadas, tengan que durar cinco o seis años en un proceso tortuoso para lograr justicia y que a los pocos años ya tengan que estar nueva vez, evitando que sus verdugos, armen, de cuántos cursos o lecciones hayan aprendido en la prisión, obtengan antes de tiempo, su libertad. De alguna manera, a los que se les hace difícil comprender esto, no han pasado en su propia piel o de algún familiar, el hecho de haber sufrido de ataques contra su vida y lograr sobrevivir para contarlo como ahora. Las víctimas, en este sistema, las llevan pesada.



Rafael OCTAVIO LANTIGUA

kepler25@hotmail.com

Vidrios oscuros en vehículos

Hace poco pude ver una tremenda discusión de unos agentes de la policía con una comunicadora de nombre Yadira en la ciudad capital, en donde estos pedían a la misma que bajara los cristales de su vehículo para ver quiénes iban dentro del mismo…ella conocedora de las leyes y el oficial de la PN también, se enfrascaron en una larga discusión que está colgada en las redes para el público en general.

El entintado de los vidrios de los vehículos que impida ver hacia dentro de los mismos, está prohibido pese a que la nueva Ley 63-17 no lo contempla.

La antigua Ley 241 de 1967 sustituida por la nueva 63-17 no pasaba por alto la aplicación de multa por ese motivo. La prohibición de los tintados de cristales en vehículos está contenida en el artículo 156 de la referida Ley 241.

Pero, esta nueva Ley 63-17, en su artículo 193 pasó por alto dicha medida por lo que las autoridades se vieron obligadas a aplicar la Resolución 1123 del 2014, que es la que rige en la actualidad.

De acuerdo a la citada Resolución, número 1123-2014: "los propietarios de vehículos pueden utilizar tintados en los cristales laterales y en la parte trasera, siempre y cuando no afecten la visibilidad total hacía dentro del mismo"… miren que pasa por alto EL VIDRIO delantero, es decir, que esta cien por cien prohibido el delantero, pero en los lados y atrás es, que se vea el chofer y los pasajeros--, el entintado actual-totalmente oscuro- usado por la mayoría, viola la resolución 1123-14.

El 11 de octubre de 2014 el Nuevo Diario publica: "De acuerdo a la citada Resolución, número 1123-2014, los propietarios de vehículos pueden utilizar tintados en los cristales laterales y en la parte trasera, siempre y cuando no afecten la visibilidad total hacía dentro del mismo.

El director de Tránsito Terrestre explica que adoptó la medida-de esta Resolución de permitir entintado light, o ligero- con la única finalidad de proteger a los ciudadanos, tanto por un asunto de salud, "como además de cualquier acción delincuencial" -podrían identificar una víctima perseguida o lo que aparenta el fundamento de su perorata….pero preguntamos, y el otro lado de la moneda: no se esconden también delincuentes bajo ese entintado, preguntamos….Militares, legisladores, médicos, ingenieros etc…usan vidrios oscuros violando esa disposición.

"Esta medida la asumimos, con la única finalidad de proteger al ciudadano", precisó el licenciado Estrella, quien dejó claro que el tintado de los cristales no puede obstaculizar la visión total hacía el interior del vehículo.

Maricela ORTIZ

maricela_ortiz15@hotmail.com



¡No retrocedas, sigues creyendo!

"Más el justo vivirá por fe; Y si retrocediere, no agradará a mi alma." Hebreos 10:38 NVI

La expresión "el justo vivirá por fe" es una verdad presente que agrada a Dios, puesto que, Él es el único que posee justicia como algo inherente a Él mismo, por lo que nos justificó en Cristo. En este sentido, mantengámonos firmes creciendo en el conocimiento de Dios, en el evangelio; creer en el Cristo resucitado, en Su venida, en la vida eterna y en todo lo que Dios ha declarado en Su Palabra que tenemos en Cristo; porque lo contrario a la fe es apostasía. Somos justificados, por tanto, nuestro futuro no depende de la circunstancia, sino, de lo que Dios ha determinado que tenemos. No importa los acontecimientos que enfrentemos, nuestros ojos deben estar en nuestro Señor Jesucristo. Se nos ha dado perdón de pecados, salvación, vida eterna, al Espíritu Santo, una medida de fe. ¡Esto es glorioso!

"He peleado la buena batalla, he acabado la carrera, he guardado la fe." Significa, que la fe hay que mantenerla viva y activa hasta el final. Sin fe es imposible agradar a Dios. Por tanto, enfoquémonos en Aquel en quien hemos creído. Hay una pregunta en Lucas 18:8 que debe llamar nuestra atención, leamos: "Os digo que pronto les hará justicia. No obstante, cuando el Hijo del Hombre venga, ¿Hallará fe en la tierra?" (BLA)

Mantenerse en la vida del Espíritu, es lo que da sostenibilidad a nuestra fe en Cristo; por tanto, hay que orar, leer la Biblia y tener devoción al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo. Nuestro material de apoyo son las Escrituras y nuestra devoción al Señor es lo que mantiene viva nuestra fe. Dios nos habla a través de Su Palabra, en este sentido, el "escrito está" es lo que Dios hablará, porque nadie puede añadir ni quitar a la Biblia. La Biblia revela la mente de Dios, Su propósito y plan eterno en Cristo; ¿Cómo vamos a conocer si no escudriñamos Su Palabra?

¿Qué voy a transmitir? ¿A quién va dirigido? El propósito del mensaje es el enfoque principal de toda enseñanza, por tanto, tenemos que predicar de modo que, nuestro mensaje edifique y quienes los oigan reciban vida y esperanza. No importa las veces que tengamos que predicar un mismo contenido, pues, es muy bien sabido que "la repetición es la madre del aprendizaje". El evangelio de Cristo no se trata de qué tanto hablo en una prédica, sino, qué tanto enseño y siembro en las mentes y corazones de los creyentes conforme a las Escrituras. "Así que la fe viene como resultado de oír el mensaje, y el mensaje que se oye es la palabra de Cristo." Romanos19:17 NVI



Alfredo CRUZ POLANCO

(alfredocruzpolanco@gmail.com)

Escogencia de los nuevos miembros de la Cámara de Cuentas

Esta semana el Senado de la República se abocará a la escogencia de los cinco miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), de las cinco ternas de aspirantes (15), seleccionadas por la Cámara de Diputados, quienes regirán el destino de esa institución rectora de la fiscalización externa de los recursos públicos, por los próximos cuatro años, de acuerdo a la Ley 18-24 (antigua 10-04).

Esta institución dejó mucho que desear en los últimos dos periodos, pues los miembros de los plenos se vieron involucrados en grandes escándalos, conflictos internos, enfrentamientos y acusaciones que rayan en lo moral y en lo ético, además del gran desprestigio, cuestionamiento, descrédito y desconfianza, generados por su inoperancia y la denuncia de modificar (maquillar) los resultados de las escasas auditorías realizadas.

Por primera vez en la historia republicana, un órgano oficial, como lo es la CCRD, (la gestión 2016-2020), fue intervenida mediante el uso de la fuerza pública, por negarse a suministrar las informaciones solicitadas por la Procuraduría General de la República (PGR), por orden de su incumbente, la licenciada Mirian Germán Brito, en la que le fueron incautadas las computadoras y otros equipos tecnológicos.

Lamentablemente, a esa institución ni a los miembros del pleno de la misma, se le aplicó un régimen de consecuencias, tanto por la PGR, como por el Congreso Nacional.

Para la escogencia de los miembros de la CCRD no siempre impera ni se aplica la transparencia y el criterio de independencia de quienes los escogen, pues no se toma en cuenta la capacidad técnica profesional, experiencia, honestidad, ética, moral y vocación de servicio que reúnen muchos de los aspirantes a formar parte de esa importante institución fiscalizadora de los recursos públicos, los cuales no son tomados en cuenta.

La CCRD debe ser un ejemplo y un modelo a seguir en cuanto a transparencia, pulcritud y rendición de cuentas para las demás instituciones del Estado. La mayoría de las veces, para dicha escogencia, predominan los intereses políticos, partidarios y de grupos sociales por encima de los nacionales.

Mi código de la amistad

Ramón ANTONIO VERAS
SANTIAGO

2 DE 2

1.- Poco me importa que mi amigo o amiga mantenga, al igual que conmigo, relaciones de hermandad con fulano o mengano; no debo inmiscuirme en sus vínculos con otras personas de su agrado. No me creo con calidad para seleccionarles a mis hermanos afectivos, el sujeto que deben tener como amigo.

2.- La religión y la política no me apartan en lo absoluto de quien es mi amigo, porque creo que es algo muy personal, aunque es mi deseo que se identifique con la ideología que sostengo. Debo buscar los puntos que nos unen, no los que sirven para descomponer las fraternas relaciones.

3.- Las cosas materiales de que dispongo están a disposición de mis íntimos, si las necesitan. Me despojo de lo que tengo sin lamentos para que, de ser necesario, lo tenga a su alcance mi camarada. En mí no hay espacio para el egoísmo, y mucho menos para quienes son mis especiales en la querencia.

4.- Tengo buen ánimo para compartir con los amigos; con ellos trato de ser expresivo, cordial y nunca despreciativo. Me siento obligado a que los que me motivan alegría sientan la calidez de que pueda disponer. La estima me gusta transmitirla sin limitación alguna.

5.- Me preocupo por manejarme con plena delicadeza con el amigo para que disfrute mi amistad; la distinción se la hago notar para que compruebe que se merece exquisitez, que su persona se hace acreedora del mejor y más precioso regalo que con esmero puedo hacer a persona alguna.

6.- El sentir del deber con mis amigos me manda a decir que estoy comprometido, ante el ataque de que sean objeto, a salir en su defensa; que no me está permitido ser indiferente cuando, gratuitamente, es embestido, agredido o lesionado sin causa justificada. No me cuadra la impasibilidad, estar ataraxia frente al insulto, a la diatriba que proviene, por lo regular, de los fracasados, resentidos y envidiosos de los éxitos de mi amigo o amiga.

7.- Con el amigo o la amiga me siento fusionado, con una vinculación tal que, mientras se mantienen los lazos afectivos, somos dos personas en una. Estoy licuado con los que me llenan el espacio de la amistad; es como si las dos almas lograran aunarse sin posibilidad de desligarse.

8.- Siempre he sido el mismo con los que fueron mis amiguitos de ayer; idéntico con los miembros de aquella familia a la que en mi niñez serví como trabajador doméstico a cambio de un plato de comida y del cariño sincero que recibía. Sin importar el largo tiempo transcurrido, sigo igual con los que, como canillitas y limpiabotas, ayer recorrimos el Centro Histórico de Santiago.

9.- Aunque provengo de los estratos sociales más paupérrimos de la sociedad de Santiago de la mitad de los años del siglo veinte, hoy, por mi dedicación a los estudios y al trabajo honrado, ocupando otra condición social, no he modificado mi forma de proceder ante mis amigos. Por el contrario, mi actitud hacia ellos se ha fortalecido; en nada se ha transformado. No se me han subido los aires a la cabeza.

10.- No puedo cambiar ante la persona de mis afectos, especialmente, porque estoy hecho de un material que no se presta a mudar, a volverse por el cambio de vida, por el progreso económico. La alteración, la metamorfosis, no forma parte de mis actuaciones ante quienes gozan de mi cariño entrañable.

11.- El apego a mis amigos y amigas no lo transo con nadie, ni es objeto de compensación. No está en juego el querer a los míos en correspondencia al halago que pueda recibir; jamás pongo en la balanza lo que significa la persona a la que le he dado mi palabra de amigo. En una conversación, que nadie ponga de por medio el mutatis mutandis, para que ceda en mi firme posición en la defensa de mi camarada.

12.- Aquel que bien me conoce sabe que de mi boca solo sale la expresión de la verdad para aquellos que no tengo nada que no puedan saber. Lo que expongo a los míos pueden suscribirlo con su sangre, darle autenticidad con su vida. Las palabras que escuchan pueden tomarlas con el rango de testimonio y luego acreditarlas, hacerlas constar con carácter de legitimidad.

13.- Lo que a mi amigo le manifiesto fuera de toda broma, puede tomarlo como garantía, expresión sincera de convicción; atestiguación, muestra fehaciente de la verdad. Lo puede hacer constar sin ninguna clase de duda.



Ramón Antonio Veras.

14.- Aunque he tenido amigos y amigas a los cuales me entregué sin reserva alguna, y me pagaron con la traición, o haciendo alianza impúdica con mis adversarios gratuitos, no he cambiado en lo absoluto lo que es mi forma de proceder y sentir para las personas de mi especial cariño.

15.- La felonía de que he sido víctima de parte de supuestos amigos y amiga no me ha hecho cambiar un ápice de lo que creo de la amistad, porque he aceptado la traición como proveniente de quienes se mueven en el lodazal de la infamia.

16.- De lo aquí expuesto con relación a mis amigos y amigas, pueden dar fe aquellos que todavía viven y son mis aliados, porque saben que lo escrito por mí en este trabajo ha sido mi trato, proceder, conducta y mi manera de obrar durante toda mi existencia.

Santiago de los Caballeros,
23 de marzo de 2025.

Silenciar la democracia y redes

Pavel DE CAMPS VARGAS
SANTO DOMINGO

En la era de las redes sociales, donde cada ciudadano puede ser emisor, receptor y fiscalizador del poder, la libertad de expresión se ha convertido en el blanco más incómodo para políticos que rehúyen la crítica al llegar al poder o cuando son criticados al salir del poder. El acceso a plataformas como X (antes Twitter), Facebook, Instagram, YouTube y TikTok ha dado voz a millones que antes eran solo oyentes pasivos de los discursos oficiales. Pero este empoderamiento digital molesta, y la respuesta ha sido clara: censura, bloqueo de usuarios, restricciones a comentarios y, en casos extremos, persecuciones judiciales por simples publicaciones. En lugar de adaptarse a una nueva realidad participativa, muchos dirigentes prefieren amputar los canales de crítica con bisturí legislativo o veto autoritario.

Censura política en redes: el caso latinoamericano

Latinoamérica, tierra fértil para las tensiones entre poder y libertad, es testigo de una escalada preocupante en la represión digital. En Venezuela, el régimen de Nicolás Maduro bloquea plataformas, elimina cuentas opositoras y criminaliza memes que ridiculicen al gobierno. En Nicaragua, Daniel Ortega ha convertido el ciberespacio en terreno minado: influencers críticos son detenidos y periodistas acosados con leyes ambiguas como la "Ley de Ciberdelitos". En El Salvador, Nayib Bukele, en un momento se autoproclamó "dictador cool", ha bloqueado ciudadanos desde sus cuentas oficiales de X y ha tildado de "tóxica" a la prensa independiente, promoviendo un clima de cancelación estatal. En México, varios gobernadores han sido denunciados por bloquear usuarios o restringir comentarios en transmisiones oficiales, alegando "protección contra el discurso de odio", cuando en realidad se blindan ante la fiscalización ciudadana.

República Dominicana: ¿camino hacia el silencio digital?

La República Dominicana no escapa a esta peligrosa tendencia. En los últimos años, han surgido propuestas legislativas con fuerte aroma a censura: la Ley de Ciberseguridad, la Ley de Libertad de Expresión y Medios Digitales y, más recientemente, la controvertida Ley del DNI, abren la puerta a un marco jurídico peligroso, ambiguo y arbitrario.

El senador Félix Bautista y otros legisladores han promovido iniciativas que pretenden sancionar la "difamación en medios digitales", sin establecer criterios objetivos ni garantías constitucionales. La imprecisión deliberada en estos proyectos amenaza con criminalizar la opinión crítica, la sátira política y el periodismo independiente.

Y no es solo en papel: múltiples funcionarios públicos han sido denunciados por bloquear usuarios desde cuentas oficiales, desactivar comentarios y eliminar publicaciones críticas. Lo han hecho alcaldes, regidores, diputados y hasta instituciones públicas, como ministerios y direcciones generales. Se justifican alegando "desinformación" o "ataques personales", pero el patrón es claro: censura preventiva para evitar el escrutinio.

La nueva ley del DNI: ¿Estado de vigilancia o Estado de derecho?

El caso más alarmante es la recién promulgada Ley del Departamento Nacional de Inteligencia (DNI). Este instrumento legislativo permite al órgano de inteligencia acceder a información privada de los ciudadanos, sin orden judicial previa, y sin establecer límites claros a sus funciones.

Expertos constitucionalistas, organizaciones de derechos humanos y sectores académicos han alertado que esta ley vulnera derechos fundamentales como el derecho a la intimidad, la libertad de expresión y el debido proceso. Bajo el pretexto de "seguridad nacional", se ha creado un marco legal que puede ser fácilmente usado para espiar opositores, periodistas, activistas o cualquier voz incómoda. O más bien para monitorear los pasos de la oposición en la política y monitorear a sus propios adversarios en el poder.

La oposición política levanta la voz

El excandidato presidencial Abel Martínez, del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), ha sido claro: "La Ley del DNI es inconstitucional y está diseñada para establecer un sistema de vigilancia interna contra la oposición y contra la ciudadanía." Además, advirtió que "envuelve intereses oscuros" y representa una seria amenaza para la democracia dominicana. No es el único. Diversos legisladores y analistas han advertido que el enfoque autoritario del oficialismo se traduce en una política de control social y represión blanda: no con bayonetas, sino con firewalls, cuentas bloqueadas y normativas ambiguas. En palabras llanas: una mordaza digital con ropaje legal.

¿Qué democracia se construye cuando el poder no tolera preguntas?

Cuando los políticos controlan el discurso público, no están protegiendo la verdad: están protegiendo su impunidad. La censura, en cualquiera de sus formas, erosiona los pilares de la democracia. Bloquear a un ciudadano en redes no es un simple acto de desagrado; es una declaración de que solo se escucharán las voces que aplauden. Si una cuenta oficial de gobierno silencia opiniones, está negando el acceso a la arena pública y violando derechos fundamentales.

Y tú, lector: Debes responder estas interrogantes.

- ¿Qué clase de democracia quieres construir: una donde se discute o una donde se censura?
- ¿Quién debe decidir qué se puede decir en redes sociales: los ciudadanos o los políticos en el poder?
- ¿Hasta qué punto estamos dispuestos a entregar nuestra voz a cambio de una falsa sensación de orden digital?
- ¿No será que la censura en redes es la antesala del silencio en las calles?
- ¿Y si hoy censuran a quien piensa distinto, quién será el próximo en ser silenciado?

La libertad de expresión no se defiende a medias.
Se defiende siempre. Especialmente cuando es más incómoda.

Sociales



Víctor-Ito- Bisonó e Isabel León de Bisonó.


Winston Llenas, Arturo Bisonó y Rainer Knupper.

Ito Bisonó pone a circular su quinto libro

Mariela LOPEZ
SANTIAGO

En un concurrido acto realizado el auditorio del hotel Residence Inn by Marriott Santiago, Víctor -Ito- Bisonó, presentó su quinto libro titulado "Desde adentro: hacia el país que queremos".

En la obra el funcionario expone su experiencia en la gestión pública frente al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, así como su visión sobre los pilares del desarrollo nacional, desde una perspectiva más personal.

El evento que reunió a destacadas personalidades de la sociedad santiaguera, fue puesto en las manos de Dios a través de la bendición invocada por el arzobispo metropolitano de la Arquidiócesis de Santiago, monseñor Héctor Rafael Rodríguez.

Durante la presentación, Ito Bisonó destacó su compromiso con el fortalecimiento del sector productivo del Cibao y su determinación de seguir impulsando su crecimiento.

"Para mí es un honor estar aquí, en una ciudad que me es tan cercana y que ha sido clave en la historia y el progreso del país. Este libro no es solo un testimonio de gestión, es una reafirmación de que la política puede y debe ser una herramienta de transformación real para nuestra gente", afirmó Bisonó.

A lo largo de sus páginas, "Desde adentro" entremezcla análisis políticos con reflexiones personales, resaltando valores como la integridad, la familia, la eficiencia y el trabajo en equipo, elementos fundamentales que, según el autor, han sido clave para convertir al MICM en una institución moderna y eficiente.



Soraya Polanco, Juan Fernández, Kathy Morillo y Marco Cabral.


Oliverio Espaillat, Carmen Guerly de Espaillat y Eduardo Bretón.


Lliny Jorge de García y Víctor García Sued.


Víctor García Jorge y Natasha Méndez.


Luis José Bonilla Bojos y Natalio Abreu.

¡Suscríbete!
Y disfruta de lo mejor
LA INFORMACION
Su Periódico de Siempre....Mejor!
¿ Quieres que te llevemos el periódico a tu casa?
Haz la prueba
Los mejores análisis, reportajes, exclusivas, deportes, tendencias, espectáculos y muchos más!!!
Departamento de Circulación
Tels.: 809-583-7281, ext. 228 y 229, Santiago
809-685-2225 / 685-1837 / 686-5657, Sto. Dgo.

FARMACIAS FUENTE-SAN LUIS
LA RECETA DE LA SALUD Y LA TRANQUILIDAD
PARA AHORRAR!!!
¡SOMOS LOS EXPERTOS!
PEDIDOS PARA RECOGER
PICK UP
CALL CENTER
809-247-6494
Sucursales: San Luis | Av. Bartolomé Colón | Av. Rafael Vidal | Av. Yapur Dumit | Av. Imbert

Martes Frescos
Especiales en frutas y vegetales seleccionados
El Encanto
Autopista Duarte Km 3 1/2 / Calle Restauración No. 95



Interlíneas

Servio CEPEDA BARÉ

serviocepeda@yahoo.com

¡Buenos días amigos!... "Entre tanto apuro, estrés, metas, sueños y preocupaciones olvidamos todo lo bello, hermoso, curioso, alegre, extraordinario y maravilloso que nos rodea y ya tenemos en nuestras vidas. Olvidamos que lo que hoy es parte de nuestra vida, fue tan sólo un sueño ayer. Ya sea ese auto, ese puesto, esa relación…. o incluso ese techo bajo el cual vivimos todos los días, esa cama en la que dormimos todos los días.Todo eso es una bendición, un regalo, un logro… merecido, sí. Sólo no olvidemos apreciarlo y agradecer por ello".

Víctor -Ito- Bisonó, actual ministro de Industria, Comercio y Mypimes, presentó el pasado jueves en Santiago, su quinto libro, Desde adentro: hacia el país que queremos, una obra en la que expone su experiencia en la gestión pública frente al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, así como su visión sobre los pilares del desarrollo nacional, desde una perspectiva más personal.

El escenario de la puesta en circulación con prólogos del historiador dominicano Frank Moya Pons y el expresidente de Colombia, Andrés Pastrana, fue el hotel Residence Inn by Marriott, donde congregó a empresarios, académicos, líderes políticos y miembros de la sociedad civil.

Hay que destacar que el funcionario público, que en su rol político y de gestión, ha desarrollado una prolífica carrera literaria con obras como: "Las Bases de la Nación", "Visión de Nación", "Reflexiones para una Transformación en la República Dominicana" y "Mis Escritos". En 'Desde adentro', no solo presenta un testimonio de su gestión, sino que deja un legado de ideas y propuestas para continuar construyendo el país que queremos.



Víctor -Ito- Bisonó

El AC Hotel by Marriott Santiago fue inaugurado el domingo por la vicepresidenta Raquel Peña, durante una actividad que reunió invitados especiales y funcionarios del tren gubernamental. Con estas nuevas 140 habitaciones de esta nueva oferta turística y de negocios, esta ciudad corazón se agiganta cada vez más hacia una proyección de una gran metropoli.

El moderno establecimiento, ubicado en la zona monumental, cuenta con 140 habitaciones diseñadas para combinar elegancia y funcionalidad, consolidando a Santiago como un destino clave para el turismo y la hospitalidad en la República Dominicana.



Corte de la cinta del AC Hotel by Marriott Santiago.

El AC Hotel by Marriott Santiago que forma parte del portafolio de Marriott Bonvoy inició el acto con un recorrido de la vicepresenta, quien disfrutó junto a los anfitriones observando los diferentes atractivos, como la espectacular área del Maximum Rooftop Restaurant, que tiene como escenario de excepción la vista hacia el icónico Monumento a los Héroes de la Restauración, ubicado en el séptimo, el Mocho Cigar Bar & Lounge, que resalta la tradición del tabaco y el ron dominicanos; y el Cielo Lounge & Bar, que ofrece igualmente vistas panorámicas de la ciudad.

Durante la ceremonia de apertura, visiblemente emocionada, Nicholl Rodríguez, propietaria del hotel, expresó: "Este proyecto representa un sueño materializado y un hito para Santiago de los Caballeros".

Resaltó el papel clave de su esposo, Freddy Fernández, en la concepción del proyecto, y agradeció a Marriott International por confiar en el potencial de la ciudad. También extendió su gratitud a las instituciones gubernamentales y financieras que respaldaron el proyecto. Paul Downey, representante de Marriott International, afirmó que la expansión de la marca en la República Dominicana responde al dinamismo y crecimiento del sector turístico del país.

Terminado el acto formal, se ofreció un cóctel en el área de la terraza del salón principal, donde disfrutamos el divertido ambiente saludando y compartiendo con buenos amigos, bajo la exquisita música que ofreció el grupo "La Gueva Band"…

Durante la distendida estancia, conversamos gratamente con Juan José Ruiz, Rosanna Vargas de Ruiz; Luis y Lorena de Arias; Edwin y Sally de Pereyra; Sebastián De León y su esposa; Marino Collante, Marco Pichardo y su hijo Marco Pichardo Pandelo, Agustín Fernández, Manuel Otenwalder, Juan Carlos Ortíz, Ulises Polanco y Jacqueline Fernández de Polanco; Iluminada Severino, Franklin García y Marianela Fernández de García; Jhonny Lama, Miguelina Fajardo y esposo, Eugenio Fajardo y esposa; Bélgica Suárez, Reynaldo Peguero, Bartolo García, Miriam Cruz, Ramón y Yomaris de Paulino; Anthony Marte, Nelson Peralta, Luciano Aybar, Delvis Lendof, firma organizadora del evento, entre otros.

Agradezco la gentileza de Francisco Santos y Marianny Liranzo, quienes nos ofrecieron un un tours por las instalaciones del hotel que es también pet-friendly, convirtiéndose en una de las pocas opciones de hospedaje en Santiago que permite mascotas. Nahiony Reyes, fue el hilo conductor de la ceremonia.

"La única diferencia entre una persona feliz y una deprimida es que la persona deprimida está pensando en lo que le falta y la feliz está agradecida por lo que tiene"… **Dios los bendiga en cada amanecer.**



Marcos Pichardo y Mario Abreu.



Arquímedes Cabrera, Isely Almánzar y Guarionex Estrella.

Cóctel gráfico puesta en circulación libro de Ito Bisonó



Nilka Reyes y Juan Carlos Ortiz.



Juan Lendoiro y Edwin Lora.



Amado Jiménez, Lidia López y Jean Espaillat.



Mairení Ferreras y Manuel Amézquita.



Euma Grullón de Jorge y Mariel Ferreras Reynoso.



Luis Campos y Wendy Sánchez.



Hilsa López y Luis Manuel Méndez.



Mauricio Haché, Chicomón Pérez, Jhonny Cabrera y Julio Cabrera.



Reflejos

INGRID GONZÁLEZ RODRÍGUEZ igonzalez@lainformacion.com.do

Gabriel García Márquez: Nobel de Literatura 1982

La novela Cien años de soledad trazó nuevas pautas en la narrativa hispanoamericana contemporánea. La obra constituye una síntesis antológica de la historia total de Latinoamérica, donde convergen distintos planos y dimensiones: lo mítico y lo social, lo político y lo histórico, la fábula y la realidad. Esta compleja estructura abarca varios niveles: a) El familiar, reflejado a través de siete generaciones de los Buendía.
b) El colectivo, expresado en el desarrollo y decadencia de una sociedad agraria.
c) El individual, manifestado en el destino trágico de sus personajes, que van desde los fundadores, José Arcadio Buendía y Úrsula Iguarán, hasta el último descendiente, el niño con cola de cerdo, devorado por las hormigas en las páginas finales.
Macondo, el escenario central de la novela, es un pueblo arquetípico que podría situarse en cualquier rincón apartado del Caribe, con casas de madera, barro y caña brava a orillas de un río. Aracataca, como Macondo es un pueblo en que el tiempo parece haberse detenido para dar origen a un espacio mítico donde se hacen posible las fantasías más increíbles. Como ha dicho el propio Garcia Márquez "para mí Macondo es un estado de ánimo".
La temporalidad de "Cien años de Soledad" es cíclica y mítica y radica en la creación de una realidad hiperbólica situada fuera del tiempo cronológico. Esta fusión de realidad y maravilla dio origen al Realismo Mágico, un estilo narrativo que, mediante la ficción literaria, transmuta la materia narrativa en un universo simbólico y envolvente.

A partir de la publicación de Cien años de soledad (1967) Gabriel García Márquez alcanzó la categoría de héroe en su Colombia natal y en el ámbito mundial, despertando tanto la pasión popular como académica. En el plano internacional, se convirtió en un representante emblemático de las vanguardias literarias del siglo XX, consolidando su lugar en la historia de la literatura hispanoamericana y universal.

Gabriel García Márquez (1927–2014), nació el 6 de marzo en Aracataca, una aldea colombiana de la región costeña que mira al Caribe, en la provincia atlántica de Magdalena. Su lugar natal tomará el mítico nombre de "Macondo" en su futura obra de narrador. En este espacio mágico, un pueblo donde el tiempo se detiene, surge uno de los universos narrativos más significativos e impresionantes que ha dado la literatura universal.

UN HOMENAJE EN SU NA-**TAL COLOMBIA**

Con el objetivo de reflexionar sobre la difusión en el mundo, de la lengua española, cada tres años, se realiza en alguna ciudad de España o Hispanoamérica "El Congreso Internacional de la Lengua Española". Su organización está a cargo de la "Real Academia Española" (RAE) y la asociación de "Academias de la Lengua Española" cumpliendo el Instituto Cervantes la función de "Secretaría general de los congresos".

Entre el 26 y el 29 de marzo de 2007 los colombianos fueron los anfitriones del "IV Congreso de la Lengua Española" celebrado en Cartagena de Indias con el tema "Presente y futuro de la Lengua Española: Unidad en la diversidad". El evento fue un gran éxito, y asistieron unas 7.500 personas. Entre los invitados de honor se encontraba Gabriel García Márquez, quien durante el encuentro fue objeto de un emotivo homenaje por la conmemoración significativa de una nueva edición de "un millón de ejemplares" de Cien años de Soledad. La obra, a la fecha de celebración del congreso (2014), había pasado por las manos de 50 millones de lectores.



Sobre el Proceso de creación de la obra, García Márquez explicó:

"Me entregué por entero desesperadamente escribiendo sin parar ni un solo día, durante18 meses hasta que terminé el libro. Ni en mis más delirantes sueños podía imaginar que 50 millones de personas podrían llegar a leer una obra escrita en la soledad de mi cuarto, con las 28 letras del alfabeto y dos dedos como todo arsenal. También parecería una locura pensar que los lectores de "Cien Años de Soledad" son una comunidad que, si viviera en un mismo pedazo de tierra, sería uno de los veinte países más poblados del mundo".

En 1997 el autor celebró tres décadas del lanzamiento de la novela que llevaba tirados alrededor de treinta millones de ejemplares. Al 2007 ya había alcanzado los cincuenta millones de ejemplares publicados en todos los idiomas imaginables. En ese momento, News Week señaló: "Gabriel García Márquez es el escritor vivo más importante del mundo". Ante esto, el escritor explicó, que nunca pensó pudiera sucederle algo así, y aunque en sus años de reportero soñaba con ser un escritor de éxito, jamás imaginó que iba a llegar tan lejos. Tampoco imaginó que sus desolados y solitarios personajes fueran la puerta de acceso a terrenos nunca explorados en la materia literaria. Cien Años de Soledad, publicada en Buenos Aires por la Editorial Sudamericana en 1967, constituye no solo un importante acontecimiento estético, sino también un gran hito de la narrativa en español".

En síntesis

1-. En una ocasión G.G.M. afirmó: "Al escribir Cien Años de Soledad sólo quise dejar una constancia poética del mundo de mi infancia que transcurrió en una casa muy grande y muy triste con una hermana que comía tierra y una abuela que adivinaba el porvenir".

2-. Aracataca (Macondo) se encuentra a dos días de camino de la costa norte de Colombia, y sufre diversas calamidades, como guerras civiles, diluvios y sequías. Mientras tanto, la familia Buendía crece repitiéndose los nombres de generación en generación.

4-. Uno de los elementos sobresalientes del texto es el uso del tiempo, y su devenir cíclico, o circular. Pura magia: tomar cosas y objetos naturales, y mezclarlos o trastocar su sujeción a las leyes físicas de la tierra, para producir efectos extraordinarios.

5-. En toda la materia narrativa de la novela sucede entre hechos milagrosos y fantásticos: Melquíades, vuelve de la muerte, Úrsula Iguarán vence el paso de los años, Remedios la bella sube al cielo, el padre Nicanor Reyna ejerce la levitación, Prudencio Aguilar resucita, Pilar Ternera ve el futuro en las Barajas, Petra Cotes provoca la proliferación de los animales, la compañía bananera desvía el curso de los ríos, el coronel Aureliano Buendía vive de sus presagios. En el plano individual, casi todos los personajes principales están dotados de poderes sobrenaturales. Lo extraordinario, sin embargo, no es motivo de asombro para nadie.

Otras obras de Gabriel García Márquez

La hojarasca (1955); El coronel no tiene quien le escriba (1965); La mala hora y los Funerales de la Mamá Grande (1962); (1967) Cien años de soledad; (1968) Isabel viendo llover en Macondo y La novela en América Latina: Diálogo (junto a M. Vargas Llosa); (1970) Relato de un náufrago; (1972) La increíble y triste historia de la cándida Eréndira y de su abuela desalmada; (1972) Ojos de perro azul; (1972) El negro que hizo esperar a los ángeles; (1973) Cuando era feliz e indocumentado; (1974) Chile, el golpe y los gringos; (1975) El otoño del patriarca; (1975)Todos los cuentos de Gabriel García Márquez; (1976) Crónicas y reportajes; (1977) Operación Carlota; (1978) Periodismo militante; De viaje por los países socialistas; La tigra. (1981) Crónica de una muerte anunciada; (1981) Obra periodística; El verano feliz de la señora Forbes; El rastro de tu sangre en la nieve;(1982) El secuestro: Guión cinematográfico; Viva Sandino; (1985) El amor en los tiempos del cólera; (1986) La aventura de Miguel Littín, clandestino en Chile; (1987) Diatriba de amor contra un hombre sentado: monólogo en un acto; (1989) El general en su laberinto; (1990) Notas de prensa; (1992) Doce cuentos peregrinos; (1994) Del amor y otros demonios; (1995) Cómo se cuenta un cuento; (1995) Me alquilo para soñar;(1996) Noticia de un secuestro, y Por un país al alcance de los niños; (1998) La bendita manía de contar; (1999) Por la libre: obra periodística (1974-1995); (2002) Vivir para contarla; (2004) Memoria de mis putas tristes; (2010) Yo no vengo a decir un discurso.

Mirador



Premio a Ivana Gavrilovic consolida su trayectoria

La presentadora de radio y televisión Ivana Gavrilovic es la ganadora del Premio Soberano a Mejor Programa de Entretenimiento por su programa "Protagonistas con Ivana Gavrilovic", otorgado por la Asociación de Cronistas de Arte (ACROARTE).

Gavrilovic, de origen serbio, alcanza uno de sus hitos más importantes en los 15 años de trayectoria en la radio y la televisión dominicana.

Protagonistas con Ivana Gavrilovic, que se transmite por Color Visión, fue la ganadora en una categoría muy competitiva del renglón de comunicación, entre los cuales estuvieron nominados importantes programas de entretenimiento como Énfasis y Mujeres al Borde, entre otros.

Este programa tuvo un año de retador y de importantes logros, entrevistando figuras de talla internacional como el cantante español Alejandro Sanz, además de destacadas figuras artísticas, políticas, deportistas y personalidades de alto perfil, adicional ha logrado record de visualizaciones en su canal de yotube alcanzando hasta un millón de views.



Cine Mirador...

Por José D' LAURA

Festival de Málaga 2025: los ganadores

El festival de Málaga ya tiene palmarés. El certamen andaluz ha anunciado este sábado las películas y cortometrajes ganadores de su 28 edición, que ha llenado la capital de la Costa del Sol de cine en español desde el 14 al 23 de marzo. La ópera prima Sorda, de Eva Libertad, primer largometraje del cine español protagonizado por una persona sorda, ha conquistado el máximo galardón, la Biznaga de Oro.

El Jurado de la Sección Oficial de Largometrajes de la 28 edición del Festival de Málaga, integrado por Estrella Araiza, Belén Cuesta, Irene Escolar, Pucho Martín, Mercedes Morán (Presidenta), Pilar Palomero, Carlos Marqués-Marcet y Daniela Vega, otorgó los siguientes premios:

BIZNAGA DE ORO A LA MEJOR PELÍCULA ESPAÑOLA: Sorda, de Eva Libertad.
BIZNAGA DE ORO A LA MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA: El ladrón de perros, de Vinko Tomičić.
BIZNAGA DE PLATA PREMIO ESPECIAL DEL JURADO: Los Tortuga, de Belén Funes.
BIZNAGA DE PLATA A LA MEJOR DIRECCIÓN: Belén Funes, por Los Tortuga.
MENCIONES ESPECIALES DEL JURADO A LA DIRECCIÓN a Celia Rico Clavellino por La buena letra y Sara Fantova por Jone, Batzuetan
BIZNAGA DE PLATA A LA MEJOR INTERPRETACIÓN FEMENINA: Ex aequo para Ángela Cervantes por La furia y Miriam Garlo por Sorda.
BIZNAGA DE PLATA A LA MEJOR INTERPRETACIÓN MASCULINA: Ex aequo para Álvaro Cervantes por Sorda y Mario Casas por Muy lejos.
BIZNAGA DE PLATA A LA MEJOR INTERPRETACIÓN FEMENINA DE REPARTO



María Elena Pérez por Perros.
BIZNAGA DE PLATA A LA MEJOR INTERPRETACIÓN MASCULINA DE REPARTO
Àlex Monner por La furia.

BIZNAGA DE PLATA AL MEJOR GUION: Belén Funes y Marçal Cebrián por Los Tortuga.

BIZNAGA DE PLATA A LA MEJOR MÚSICA: Filipe Raposo por Lo que queda de ti.

BIZNAGA DE PLATA A LA MEJOR FOTOGRAFÍA: Alván Prado por Sugar Island.

BIZNAGA DE PLATA AL MEJOR MONTAJE: Didac Palou y Tomás López por La furia.

Asimismo, se concedieron los siguientes premios complementarios:

Angely Báez

La reina del micrófono dominicano

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

Con una trayectoria impecable, una voz que traspasa fronteras y un estilo narrativo inconfundible que eleva el estándar de la locución dominicana, Angely Báez se alzó este martes como la "Locutora del Año" en Premios Soberano 2025, otorgados por la Asociación de Cronistas de Artes (Acroarte).

Un reconocimiento que no solo resalta su talento inigualable, sino también su arduo y constante trabajo durante el último año, que la ha catapultado como una de las voces más influyentes y respetadas del medio.

En ese sentido, la profesional de la palabra hablada no puede ocultar su felicidad porque su conquista en la premiación más importante del país ha sido por partida doble.

Además de la distinción como "Locutora del Año", Báez, quien ha acompañado a miles de dominicanos desde la radio y otras producciones a lo largo de su carrera, volvió hacer historia al convertirse en la voz oficial de Premios Soberano, por tercera vez; marcando el ritmo y la emoción de la noche más vista del arte y el espectáculo dominicano, en una transmisión que unió a todo el país y al extranjero también por su transmisión por Univisión y Vix.

Pero, más allá de un logro profesional, esta edición tuvo una connotación especial para ella. "Conquistar la estatuilla de "Locutora del Año" es bastante significativo para mí, porque ya he recibido las mayores distinciones en premiaciones internacionales y obtener por primera vez el premio más importante de mi país, honestamente es un privilegio que ratifica y valida mis últimos 20 años de trabajo", expresó Báez emocionada.



Angely Báez.

Asimismo, la profesional de la voz, quien sigue recibiendo elogios por su desempeño favorable en la premiación, agradeció la confianza que Acroarte depositó en ella por tercera vez "para narrar y dar vida a la gran fiesta de la música y el arte nacional". Hecho que la consolida como un símbolo de excelencia y orgullo dominicano.

Tras su impecable participación en Premios Soberano, la locutora seguirá cosechando éxitos en otros escenarios.



Candilejas

Marilyn VENTURA
Instagram: @marilynventurard marilynventurard@gmail.com

La valiente Laura

Feliz día para todos

En mi caso particular hubiese salido aclarar todo lo acontecido con ese "señor" desde el primer momento.

Aplausos de pies para Laura Bonnelly por ser una mujer valiente, decidida y respetuosa de los verdaderos valores que tiene que atesorar una dama.

De la entrevista de Laura con Miralba Ruiz lo que más me gustó fue cuando aseveró que ninguna mujer debe esperar que un hombre hable por ella, en alusión a que el "caballero" en cuestión le había prometido que iba hablar y defenderla públicamente.

Si él le prometió esto a Laura, es porque el "señor" estaba seguro que Laura era inocente de lo que se le acusaba, en redes sociales, es decir, destruir un matrimonio o una relación establecida.

Claro está, la entrevista de Bonnelly infortunadamente se había grabado antes de la barrabasada que hizo el "señor" en su cuenta de Instagram, donde solo le pide perdón a la madre de su hijo y a la mujer que supuestamente ama.

Se hubiese alzado con el respeto de todos, si por lo menos el "señor" le hubiese ofrecido una disculpa a Laura, lo cual no justifica su accionar, pero por lo menos hubiese reconocido que les hizo daño a dos mujeres.



Laura Bonnelly

A partir de este momento respeto mucho más a Laura, por entender que las mujeres en ocasiones somos víctimas de las mentiras y futesas de los hombres.

Un panorama más que lo hemos visto como un patrón repetido en múltiples ocasiones, donde muchos hombres mienten, fingen ser solteros y crean toda una película para que sus víctimas caigan en sus redes.

Una amiga me comentaba que Laura no debió salir a dar ninguna declaración, a lo que de inmediato le refuté enérgicamente, ya que entiendo las redes sociales en estos momentos son capaces de destruir la moral y la carrera de una persona, sino salimos aclarar la verdad.



Raúl Román

Raúl Román, el heredero del inconmensurable legado de Rafelito Román

SANTIAGO

Raúl Román, conocido como "La Maestría", continúa los pasos de su padre, el legendario Rafelito Román, para mantener viva la esencia de su música típica y llevarla a nuevas generaciones.

Como arreglista y compositor, Raúl forma parte de la prestigiosa dinastía Román, un apellido sinónimo de calidad y tradición en el género vernáculo.

Ahora, con su propio proyecto en marcha, se encuentra en la fase final de preparación para debutar en los escenarios con una banda que promete honrar el legado familiar y aportar su sello distintivo.

"Este es un sueño que he venido construyendo con mucho respeto y pasión por nuestra música. Mi padre dejó un camino trazado y mi misión es continuar esa historia, adaptándola a los nuevos tiempos,sin perder su esencia", expresó Raúl Román.

Próximamente, el artista anunciará su primera presentación oficial, donde mostrará al público la evolución de su propuesta musical.

Raúl cuenta con un repertorio cuidadosamente seleccionado y arreglos innovadores. "La Maestría" está listo para conquistar los escenarios y reafirmar que la música típica sigue más viva que nunca.

Mirador +...

La Marimba y todos sus poderes

José D' LAURA

SANTIAGO

La Marimba tiene una voz prodigiosa que nos canta y encanta desde los ancestros, desde las ganas de desvestir los espejos y ser libres, sin sortilegios coloniales, ni reclamos innecesarios.

La Marimba nos sacude desde dentro, en la inquieta sencillez de lo auténtico: ese caos perfecto siempre ha estado ahí, pero nos empeñamos en ignorar, víctimas de una insensatez sin remedio.

Con su nuevo disco "Tengo lo' podere'", el mensaje de La Marimba es claro: "Directo al corazón/ bailando con los ojos cerra'o/ Voy pisando en tu río adentro/ Y mi voz reflejando tu energía/ Y allí un grito se oyó/ que sale desde adentro profundo/ Y rebota en cada rincón".

Algunos ilusos creen tener el amuleto apropiado para impedir su hechizo. Yo sabio, me rindo sonriente al primer acorde.

La Marimba tiene el poder de la fusión: "Como soy, escúchame/ y el dolor duele otra vez/ Si no hay como entender/ que todo es para aprender" y se entrega al exceso de una bachata inmemorial, como sanación de todas las lágrimas vertidas o por derramar, por los siglos de los siglos, en este paraíso del ron y del desamor.

La Marimba tiene el poder de ser contestataria: "Suéltame ya/ Que no te toca/ Mi libertad/ Siento en mi boca/ Suéltame ya/ Todo eso pesa/ tanta maldad/ tanta crudeza" y toma elementos musicales absolutamente modernos (los de su generación), sin olvidarse de sonidos más tradicionales que pueden convivir y brindarse al derecho del baile místico y liberador.

La Marimba tiene el poder de convocarnos alrededor de la fogata en una noche de luna llena y arrullarnos el alma con sus canciones de cuna. Hay mucho



La Marimba-Tengo Lo Podere

más por descubrir y eso se advierte en una de las voces más originales de la escena alternativa dominicana.

La Marimba es un llamado a vernos en el estanque de Narciso y ser felices. En estos tiempos de identidades líquidas y otros desaciertos, es un llamado irresistible y trascendente, tan necesario como ese sol del Caribe que nos bendice con su luz.

Johnny Vive, 4 noches de éxito

SANTO DOMINGO

Durante todo el mes de marzo, cada sábado, el Teatro La Fiesta del Hotel Jaragua fue testigo de un espectáculo sin precedentes: "Johnny Vive: La Residencia", un homenaje al legado musical del legendario Johnny Ventura. Este evento, que reunió a grandes exponentes del merengue y la música latina, ofreció al público un recorrido vibrante por el extenso repertorio del "Caballo Mayor", consolidándose como una de las propuestas artísticas más exitosas de los últimos tiempos.

Bajo la producción artística de René Brea y la dirección musical del maestro Henry Jiménez, "Johnny Vive: La Residencia" contó con la participación de la orquesta Jandy Ventura El Legado conformada por músicos profesionales de primer nivel, quienes dieron vida a cada uno de los éxitos que marcaron la historia del merengue. La combinación de ar-



Jandy Ventura

reglos impecables, un despliegue visual impresionante y la emoción de un público entregado hicieron de cada noche una celebración única.

A lo largo de esta temporada, múltiples artistas se sumaron a este tributo para rendir homenaje a Johnny Ventura, demostrando el respeto y la admiración que su legado sigue despertando en la industria musical. En la última función, figuras como Maridalia Hernández, José Alberto "El Canario", el flautista Néstor Torres, el maestro Ramón Orlando, Víctor Roque, Mark B, Stephany Constanza, Cristian Alexis, Didí Hernández, Los Homeboys, Merenglass, Frandy Sax, David

Viryi Baldera es reconocida en premios "Mujeres de Influencia"

SANTO DOMINGO

La destacada periodista y estratega en comunicación, Viryi Baldera, fue galardonada en la más reciente edición del premio "Mujeres de Influencia", organizado por el también periodista y productor Henry Rijo, en el restaurante La Rambla de Santo Domingo, donde se reconoció la labor y el impacto de mujeres que han dejado una huella en distintos ámbitos profesionales.

Baldera recibió este reconocimiento por su trayectoria, aportes e influencia en el área de la comunicación y las relaciones públicas, sectores en los que se ha consolidado como una de las figuras más destacadas.



Viryi Baldera.

Durante el acto, también fueron premiadas mujeres ejemplares en sus respectivas áreas, como la comunicadora Jatnna Tavares, Colombia Alcántara, Elianta Quintero, Lorenny Solano, Pamela de León, la doctora Alexandra Hichez, la cantante y diputada, Juliana O'Neal, entre otras profesionales que han demostrado excelencia y compromiso en sus campos.

"Este premio es un recordatorio de que el esfuerzo y la dedicación siempre valen la pena. Me impulsa a seguir trabajando con pasión y entrega, luchando por mis sueños y aportando al crecimiento de la comunicación en nuestro país", sostuvo Viryi, agradeciendo a Henry por esta iniciativa.

Viryi Baldera es licenciada en Comunicación Social y cuenta con un máster en Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Además, ha complementado su formación académica con diversas capacitaciones en Comunicación, Relaciones Públicas, Organización de Eventos, Locución, Maestría De Ceremonias y Locución Comercial, consolidando su perfil como una referente en el ámbito comunicacional.

Crucigrama

Horizontales

1. Relativo a los nervios.
6. Conjunto de ramas o ramos.
9. Rey de Egina, hijo de Júpiter.
10. Goloso.
12. Burlé, engañé.
15. Juntaba, liaba.
16. Acongojabas.
17. Compuesto que resulta de la unión de dos moléculas de alcohol con pérdida de una molécula de agua.
18. Pez (animal).
19. Provisiones de boca de un ejército, plaza o buque.
21. Interjección "¡Tate!".
22. Símbolo del erbio.
23. Prefijo "fuera", "más allá".
24. Símbolo del criptón.
26. Dentro de.
27. Item.
28. Enzima presente en la saliva, que hidroliza el almidón de los alimentos.
33. Especie de canoa mexicana.
35. Mamífero plantígrado carnicero (pl.).
36. Sal o éster del ácido tártrico.
38. Hebra lustrosa con que forman sus capullos ciertos gusanos.
39. Natural de Irán.
40. Caja con caras de vidrio, dentro de la cual va una luz.
41. Juez entre los árabes.
42. Demasiadamente seca.
43. Nitrato.

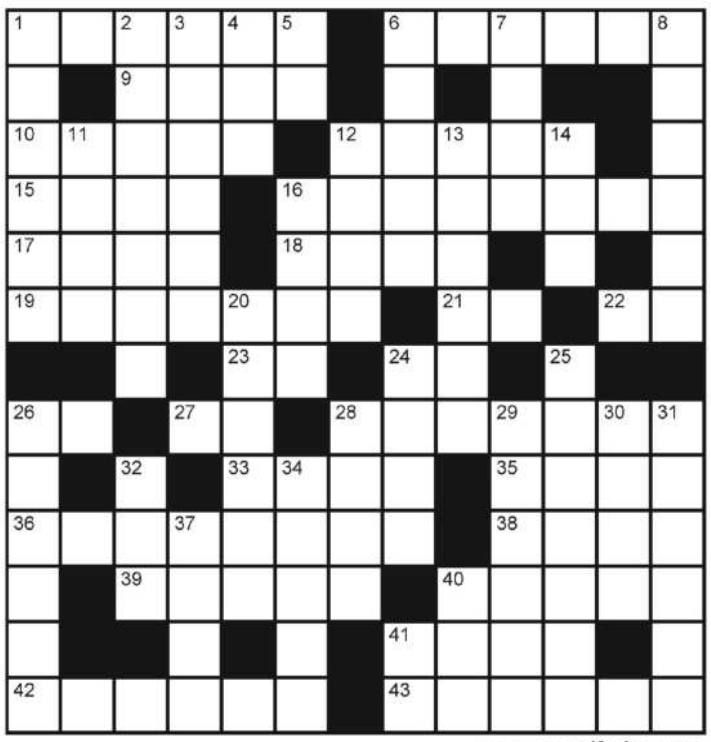

www.angelfreire.com

Verticales

1. Región desértica de Israel, que abarca la mitad sur del país.
2. Labor o figura que resalta sobre el plano.
3. Andaré de una parte a otra sin especial detención en ninguna.
4. Reflexión del sonido.
5. Prefijo "huevo".
6. Máquina para medir el tiempo.
7. Evalúe una magnitud.
8. Que se evade.
11. Preposición inseparable que denota contrariedad.
12. Eleves por medio de cuerdas.
13. Conducto para expeler la orina fuera de la vejiga.
14. En árabe, "hijo de".
16. Cumbre, vértice de alguna cosa.
20. Desafiará a duelo.
24. Kilogramo.
25. Estrechez, pobreza extremada.
26. Pasar hacia adentro.
28. (Jacques, 1908-1982) Actor y director de cine francés.
29. Enlosado.
30. Punto de intersección de dos ondulaciones en el movimiento vibratorio.
31. Parte de un combate de boxeo.
32. (... Lanka) República insular del océano Indico, antiguamente Ceilán.
34. Causa cansancio.
37. Transporta uno mismo algo al lugar en donde se halla
40. Rostro o cara.
41. Símbolo del calcio.

SOLUCION DEL Nº 10391

I		M		C	R		O	P		L		S
N	A	O		A	U	L	L	A		A	R	E
E	R	R	A	T	A		O	R	I	N	A	R
P	R	E	C	E	S		T	E	N	D	R	E
T	O	R	O	S		M		N	E	R	O	N
I	Z	A	R		S	I	N		F	U	S	A
T			C	H	A	C	O	L	I			T
U	T		H	A	B	A	C	U	C		C	A
D	E	C	A		A		I		A	B	A	S
	L	A	R		N	E	O		Z	O	O	
T	A	N		L	E		N	O		A	B	A
A	R		S	E	R	R	A	N	O		A	S
R		E	G	E	O		L	A	O	S		I



A ritmo de NY

Luis Henríquez

IG @Luishcronista
Correo: arteyfarandula@hotmail.com

Carasaf Sánchez con fuerte respaldo internacional

El joven cantante Carasaf Sánchez ha logrado una extraordinaria proyección internacional producto del éxito del tema "Pa'l Carajo" corte que ya fue colocado en la radio dominicana.

De una forma inesperada promotores de distintos pasos es como Puerto Rico, Italia, Ecuador y Chile han ido promoviendo este corte y los reportes de aceptación y difusión son sorprendentes.

Se espera que para el próximo verano Carasaf realice varias giras internacionales por varios países latinoamericanos que se han interesado por contratar a este carismático exponente que se ha convertido en la verdadera promesa de la bachata.

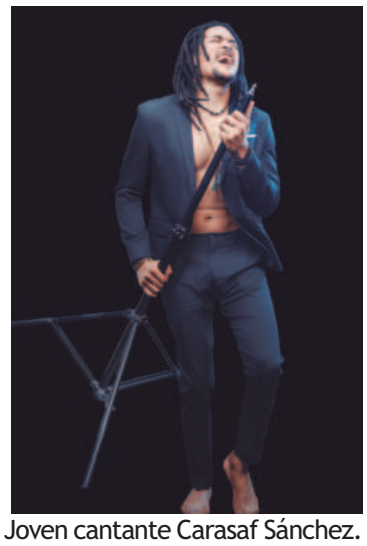

Joven cantante Carasaf Sánchez.

Nosotros de José Fabián, allí este cantante expresó sus opiniones sobre la premiación que reconoce el arte dominicano, alegando que la ceremonia fue espectacular y que ha tenido un gran crecimiento a la altura de otras premiaciones internacionales.

José continúa recibiendo el apoyo de los amantes de la bachata y el respaldo de los empresarios que constantemente lo contratan para amenizar presentaciones populares.

José El Galán con buena valoración de los Premios Soberano



Jose El Galán.

El intérprete de "Hechizo" Jose El Galán de la Bachata lució impecable en la pasada edición de Premios Soberano 2025, donde logró entrar en contacto con sus amigos y compañeros de arte.

El Galán fue entrevistado para el programa Ustedes y

Lupita ya está en su casa y fuera de peligro

La popular cantante Lupita D'Alessio canceló por motivos de salud su gira por territorio mexicano, la también actriz fue hospitalizada el 21 de marzo justamente cuando comenzaba su periplo de presentaciones y debía actuar en La Ciudad de México.

Su hijo Jorge D'Alessio dijo públicamente que su madre ya descansa en su hogar en Cancún, Quintana Roo.

Su hospitalización, tal y como ella lo compartió, se debió a que un virus atacó sus pulmones, lo que la obligó a cancelar y reprogramar varios conciertos en su país natal.



Lupita D'Alessio.

Ministerio de Salud recomienda medidas para prevenir alergias con la llegada de la primavera

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

Con la llegada de la primavera el Ministerio de Salud Pública recomendó a la población tomar medidas preventivas ante el aumento de alergias, conjuntivitis y otras afecciones respiratorias, ocasionadas, principalmente, por la mayor concentración de polen en el ambiente.

La institución explicó que, aunque esta es una de las estaciones más coloridas y agradables del año, representa un desafío para personas asmáticas y quienes padecen enfermedades respiratorias, debido al incremento de alérgenos ambientales.

"El inicio de la primavera conlleva una elevada liberación de polen por parte de las plantas, lo que puede desencadenar reacciones alérgicas en personas sensibles. Al inhalar estas partículas, el sistema inmunológico puede reaccionar de forma exagerada, provocando síntomas molestos o incluso graves", indicó la entidad a través de un comunicado.

Entre las principales recomendaciones figuran mantener una higiene adecuada, lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia, evitar frotarse los ojos, usar mascarillas al estar al aire libre y limitar el contacto directo con plantas, especialmente en el caso de personas con alergias diagnosticadas.



Fachada Ministerio de Salud Pública

Los signos más comunes de las alergias primaverales (también conocidas como rinitis alérgica estacional) incluyen estornudos frecuentes, congestión nasal, picazón en ojos, nariz y garganta, y lagrimeo constante. Estas molestias suelen intensificarse en días secos y ventosos, cuando el polen se dispersa con mayor facilidad.

Francisco Javier García condena agresión a dominicanos por la Policía Nacional

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

De manera contundente, Francisco Javier García condenó las acciones represivas contra los dominicanos que marchaban en Friusa, Punta Cana.

El miembro del Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) calificó como una vergüenza que el gobierno dominicano haya lanzado bombas lacrimógenas y disparos contra ciudadanos desarmados.

"Quiero externar mi mayor repudio por este acto de barbarie y agresión del gobierno del PRM contra ciudadanos desarmados, que no hacían otra cosa que, acogidos al derecho constitucional de protestar de manera pacífica, fueron enfrentados a tiros y con bombas lacrimógenas. Esta acción retrata a un gobierno indolente, al que no le importa la suerte del pueblo dominicano", sentenció.

El alto dirigente político calificó como vergonzoso que una actividad debidamente informada a las autoridades correspondientes haya recibido tal respuesta por parte de quienes tienen la responsabilidad de proteger a la población.


Francisco Javier García.

"La semana pasada solicitamos al Gobierno que garantizara la seguridad de los dominicanos que, en pleno ejercicio de su derecho, realizarían esta marcha pacífica. Y recalco 'pleno derecho' porque esta actividad se llevaría a cabo en suelo dominicano", expresó García.

El dirigente señaló que, para vergüenza de todos, las imágenes difundidas muestran acciones represivas con bombas y disparos contra dominicanos. "Debe ser motivo de indignación que, en lugar de proteger a los ciudadanos, el Gobierno haya convertido una actividad pacífica en una agresión indeseable y repudiable".

PLD denuncia PRM abandonó a su suerte comunidades rurales

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

El Partido de la Liberación Dominicana (PLD) denunció la situación de desamparo y abandono predominante en las comunidades y comunitarios de todo el país, de parte del Gobierno del PRM.

"El Día Nacional de las Juntas de Vecinos encuentra a las comunidades y los comunitarios en un estado de abandono por parte de las autoridades gubernamentales", expresa el PLD en un comunicado de la Secretaría de Asuntos Comunitarios a propósito de que este 31 de marzo se celebra El Día Nacional de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.

"El gobierno carece de un plan de acercamiento, respuestas y seguimiento a las problemáticas comunitarias, entre las cuales se destaca la inseguridad ciudadana que viven nuestros barrios, ensanches y comunidades en general, la delincuencia azota a nuestra gente, que vive en un abrumador temor de salir a las calles, sin importar la hora del día", denunció Dilen Montero, titular de la secretaria que aglutina a los dirigentes comunitarios, miembros del PLD.

Explicó que las jornadas comunitarias con vinculación o de coordinación gubernamental, han desaparecido de la agenda gubernamental.

Es que, en los barrios y campos dominicanos, las voces comunitarias, demandando soluciones para sus comunidades, caen en el terreno de nadie, en el desierto porque en lugar de soluciones, encuentran la indiferencia y burlas, dijo.

"La indiferencia del gobierno frente a estas demandas comunitarias, ha hecho que nuestras comunidades pierdan la fe, nuestras barriadas están sumergidas en un total desamparo", apuntó Montero.

Ministro de Trabajo: "Ferias de empleo para personas con discapacidad reafirman compromiso con la igualdad"

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

El ministro de Trabajo, Eddy Olivares Ortega, manifestó que la realización de ferias de empleo para personas con discapacidad reafirma el compromiso de la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Olivares Ortega aseguró que estas iniciativas no solo representan un paso firme hacia una sociedad más equitativa, sino que también permiten que las personas con discapacidad pongan a disposición de la sociedad sus conocimientos y habilidades, además de generar ingresos para su sustento y el de sus familias.

"La inclusión laboral es una de las prioridades del gobierno del presidente Luis Abinader. Por eso, desde el Ministerio de Trabajo, reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad y la no discriminación. Por tanto, seguiremos fortaleciendo estas ferias para que más ciudadanos puedan integrarse al mercado laboral con dignidad y justicia", afirmó el ministro.

Asimismo, anunció que, en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se continuará ampliando el Proyecto por Talento, con el objetivo de alcanzar a la mayor cantidad de personas con discapacidad en todo el país.

"El trabajo es un derecho fundamental, con este proyecto buscamos derribar barreras y abrir más puertas para quienes, con esfuerzo y talento, desean aportar al desarrollo de nuestra nación", expresó el funcionario.

SeNaSa anuncia descuentos para afiliados al club de beneficios

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) anunció una serie de descuentos para los afiliados a su Club de Beneficios, quienes podrán acceder a una amplia variedad de servicios y establecimientos aliados.

Esta iniciativa forma parte de la campaña "Seguros con SeNaSa en Semana Santa", cuyo objetivo es concienciar a la población sobre la importancia de la prudencia al conducir, el respeto a las normativas de tránsito y las prácticas seguras. De esta manera, SeNaSa refuerza su compromiso con la salud y el bienestar de la comunidad.

"La institución cuenta con 63 alianzas estratégicas que nos permiten ofrecer importantes descuentos en nuestras cuatro categorías: Vida Saludable, Educación, Recreación y Servicios. Dentro de estos tendrán descuentos que oscilarán entre el 5% y el 50%", indica un comunicado de la entidad.

Entre las empresas y comercios aliados se encuentran Supermix, Grupo Hylsa, Scape Park At Cap Cana, Bávaro Adventure Park, Hotel Coral Costa Caribe, Xeliter, Hodelpa, Casa de Campo, San Diego Campo Club, Travel Lounge, Zona Bici, Óptica Lopez, Mi Tierra Verde, Optic Go, Intracare, Fertilam, Tiendas Minaya y OpticVision.

SeNaSa estará, además, de manera presente en algunos de los locales de los aliados estratégicos donde podrán participar para ganarse un kit el cual podrá ser utilizado durante la Semana Santa. Para enterarse de esto y otros detalles la Institución invitó a seguir sus redes sociales.

Además, SeNaSa destaca su compromiso con la innovación digital, facilitando a los afiliados el acceso a estos beneficios a través de su aplicación móvil. Desde la App SeNaSa, los usuarios pueden consultar los comercios aliados, verificar los descuentos disponibles y obtener información detallada sobre cada beneficio.

RICARDO DIAZ ACEVEDO & ASOCS. S.R.L.
Contadores Públicos Autorizados Independientes
RNC:102-626596
Registro N°. 134 del ICPARD
Miembro N°.150 de la Asociación de Firmas de Contadores Públicos Autorizados, Inc.
Telefax: 809-587-5660, Santiago, R. D.
E-mail: diazacevedoyasociados@hotmail.com

07 de Marzo del 2025

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (SIN SALVEDADES)

Al consejo de Administración
y Accionistas de "AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A."

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros de "AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.", que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024-2023, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de "AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A." al 31 de diciembre de 2024-2023, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la superintendencia de Bancos.

Fundamento de la Opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas internacionales de Auditoria (NIA's). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asunto clave de la auditoria.

Los asuntos clave de auditoria son aquellos asuntos que a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoria de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de la auditoria de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoria sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

- Descripción del asunto (describir el asunto incluyendo la referencia a la revelación hecha en los estados financieros, de existir).
- Explicación del por que el auditor considero el asunto como de mayor importancia en la auditoria (proporcionar una breve explicación para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan por que el asunto fue determinado como un asunto importante en la auditoria).
- Descripción de cómo este asunto fue tratado en la auditoria (en la extensión que el auditor considere necesaria, incluir una breve descripción de los procedimientos realizados o el enfoque del auditor que fueron mas relevantes sobre el asunto, en respuesta al riesgo de error material evaluado; el auditor puede incluir una indicación del resultado de dichos procedimientos u observaciones clave en relación al asunto).

Otro asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Responsabilidades de la administración y los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la superintendencia de bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo. Los responsables del gobierno están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o por error, y emitir un informe de auditoria que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoria realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoria para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoria, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoria. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y apropiada de auditoria respecto de la información financiera de la entidad o actividades de negocios del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoria del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoria.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoria planificados y los hallazgos de auditoria significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoria.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado toda las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo de la entidad, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoria de los estados financieros del período actual y que por lo tanto, son los asuntos clave de auditoria. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoria a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque, cabe razonablemente esperar, que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

En Representación de la Firma Ricardo Díaz Acevedo & Asociados, S.R.L.

Lic. Ricardo Díaz Acevedo
Socio – Director Ejecutivo
No. Registro en el ICPARD 1248
Exequátur No. 2370 del 10/04/81

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
BALANCE GENERAL
(Valores en RD$)

ACTIVOS	Al 31 de diciembre de 2024	2023
Fondos Disponibilidades (Nota 5)		
Caja	108,437,251	29,773,081
Bancos del país	45,842,613	67,485,415
Total Fondos Disponibilidades	**154,279,864**	**97,258,496**
Cuentas por cobrar (nota 10)		
Cuentas por cobrar	-	-
Propiedad, Muebles y Equipos (nota 13)		
Propiedad, muebles y equipos	14,337,116	14,337,116
Depreciación acumulada	(9,684,018)	(8,771,418)
Total Propiedad, Muebles y Equipos	**4,653,098**	**5,565,698**
Otros Activos (nota 14)		
Cargos diferidos		
Intangibles	-	-
Activos diversos	2,709,914	2,855,435
Amortización acumulada	-	-
Total Otros Activos	2,709,914	2,855,435
TOTAL ACTIVOS	**161,642,876**	**105,679,629**
Cuentas contingentes (nota 28)	-	-
Cuentas de orden (nota 29)	70,000,000	70,000,000

JOSE RAFAEL TAVERAS
PRESIDENTE

BOLIVAR MOREL
CONTADOR

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
BALANCE GENERAL
(Valores en RD$)

PASIVOS Y PATRIMONIO PASIVOS	Al 31 de diciembre de 2024	2023
Fondos tomados a préstamo (nota 18)		
De instituciones financieras del país	-	-
De instituciones financieras del exterior		
Otros	-	-
	-	-
Aceptaciones en circulación (nota 19)		
Otros pasivos (nota 20)	45,367,762	31,527,477
TOTAL DE PASIVOS	**45,367,762**	**31,527,477**
PATRIMONIO NETO (nota 26)		
Capital pagado	55,498,000	55,498,000
Capital adicional pagado	-	-
Reservas patrimoniales	4,621,881	2,517,645
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	16,174,743	8,871,893
Resultado del ejercicio	39,980,490	7,264,614
TOTAL PATRIMONIO NETO	**116,275,114**	**74,152,152**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	**161,642,876**	**105,679,629**
Cuentas contingentes (nota 28)	-	-
Cuentas de orden (nota 29)	70,000,000	70,000,000

JOSE RAFAEL TAVERAS
PRESIDENTE

BOLIVAR MOREL
CONTADOR

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
ESTADO DE RESULTADOS
(Valores en RD$)

	Al 31 de diciembre de 2024	2023
Otros ingresos operacionales (nota 31)		
Comisiones por servicios	-	166
Comisiones por cambio	119,371,166	49,290,859
Diferencias de cambio	-	-
Ingresos diversos (nota 32)	-	-
Total ingresos operacionales	**119,371,166**	**49,291,025**
Otros gastos operacionales (nota 31)		
Comisiones por servicios	(1,540,338)	(1,580,298)
Comisiones por cambio	(89,436)	(21,818)
Diferencias de cambio	(27,208,472)	(12,157,766)
Total otros gastos operacionales	**(28,838,246)**	**(13,759,882)**
Gastos operativos (Anexo)		
Sueldos y compensaciones al personal (nota 33)	(18,997,238)	(16,991,214)
Servicios a terceros	(906,045)	(1,347,440)
Depreciación y Amortizaciones	(912,600)	(1,116,668)
Otros gastos	(12,066,728)	(5,600,531)
Total gastos operativos	**(32,882,611)**	**(25,055,853)**
RESULTADO OPERACIONAL	**57,650,309**	**10,475,290**
Impuesto Sobre la Renta (nota 25)	(15,565,583)	(2,828,328)
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE RESERVA	**42,084,726**	**7,646,962**
Reserva Legal	**(2,104,236)**	**(382,348)**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**39,980,490**	**7,264,614**
Valor por acción básico (nota 32)		
Valor por acción diluida (nota 32)		
Número promedio ponderado de acciones en circulación, ajustado por división de acciones		

JOSE RAFAEL TAVERAS
PRESIDENTE

BOLIVAR MOREL
CONTADOR

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL EFECTIVO
(Valores en RD$)

	Al 31 de diciembre de 2024	2023
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Otros ingresos Operaciones cobrados	119,371,166	49,291,025
Gastos administrativos y generales pagados	(31,970,011)	(23,939,185)
Otros gastos operacionales pagados	(28,838,246)	(13,759,882)
Efectivo neto provisto (usado en) las actividades de operación	**58,562,909**	**11,591,958**
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Creditos cobrados	-	-
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	-	(227,232)
Activos diversos	145,521	(1,105,347)
Efectivo neto provisto (usado) en las actividades de inversión	**145,521**	**(1,332,579)**
EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTOS		
Operaciones de fondos por pagar	(1,725,298)	19,684,474
Capital pagado	-	25,498,000
Aporte de capital	-	(25,498,000)
Captaciones recibidas por ajuste de resultados	-	-
Resultados Acumulados	38,236	77,501
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de financiamiento	**(1,687,062)**	**19,761,975**
AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EFECTIVO	**57,021,368**	**30,021,354**
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	97,258,496	67,237,142
EFECTIVO NETO AL FINAL DEL AÑO	**154,279,864**	**97,258,496**

JOSE RAFAEL TAVERAS
PRESIDENTE

BOLIVAR MOREL
CONTADOR

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL EFECTIVO
(Valores en RD$)

	Al 31 de diciembre de 2024	2023
Conciliación entre el resultado del ejercicio y el flujo de efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		
Resultado del ejercicio	39,980,490	7,264,614
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto (usado en) las actividades de operación		
Provisiones:		
Ajustes de años anteriores	-	-
Otras provisiones	2,104,236	382,348
Depreciaciones y amortizaciones	912,600	1,116,668
Impuesto sobre la renta	15,565,583	2,828,328
Cobros (Pagos) diversos por actividades de operación	-	-
	-	-
Total de Ajustes	18,582,419	4,327,344
Total provisto en Operaciones	**58,562,909**	**11,591,958**

JOSE RAFAEL TAVERAS
PRESIDENTE

BOLIVAR MOREL
CONTADOR

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Valores en RD$)

	Capital pagado	Reservas Legal Bancarias	Capital Adicional Pagado	Otras Reservas Patrimoniales	Superavit por Revaluación	Ganancias (Pérdidas) no realizada en inversiones disponibles para la venta	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 1er de enero de 2023	30,000,000	-	-	2,135,297	-	-	11,964	8,762,428	66,427,689
Transferencia a resultados acumulados							8,782,428	(8,782,428)	
Ajustes de años anteriores	25,498,000	-	(25,498,000)	-	-	-	(394,847)		(394,847)
Aumento de capital							77,501		77,501
Ganancias neta no realizada sobre inversiones en valores disponibles para la venta									
Dividendos pagados:									
Efectivo									
Acciones									
Resultado del ejercicio								7,646,962	7,646,962
Ajuste por correcciones								(382,348)	(382,348)
Transferencia a reservas				2,382,348			304,847	(2,687,195)	0
Saldos al 31 de diciembre de 2023	55,498,000	-	-	4,517,645	-	-	8,871,893	7,264,614	74,152,152
Saldos al 1er de enero de 2024	55,498,000	-	-	4,517,645	-	-	8,871,893	7,264,614	74,152,152
Transferencia a resultados acumulados							7,264,614	(7,264,614)	-
Ajustes de años anteriores									
Aumento de capital							38,236		38,236
Ganancias neta no realizada sobre inversiones en valores disponibles para la venta									
Dividendos pagados:									
Efectivo									
Acciones									
Resultado del ejercicio								39,980,490	39,980,490
Transferencia a reserva				2,104,236				(2,104,236)	0
Saldos al 31 de diciembre de 2024	**55,498,000**	-	-	**6,621,881**	-	-	**16,174,743**	**39,980,490**	**116,275,114**

JOSE RAFAEL TAVERAS
PRESIDENTE

BOLIVAR MOREL
CONTADOR

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

Página Siguiente

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
Notas explicativas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota No. 1. Entidad
Origen y constitución de la sociedad. Agente de Cambio Taveras, S. A., inicia sus operaciones en octubre de 1996, domicilio en la calle Del Sol No. 157, del Municipio y Provincia de Santiago, sociedad por Acciones y existente de acuerdo con las Leyes Dominicana, registrada bajo No. 21-058-1-00-2501 de fecha 11 de agosto de 1998, de conformidad con los establecidos con los estatutos sociales.Y como objetivo principal de su actividad la compra y venta de monedas extranjera, según lo establecen las disposiciones de la Superintendencia de Bancos.

Ubicación	Oficinas	Cajeros Automaticos
Santiago de los Caballeros	1	0
Total	**1**	**0**

Nota No. 2. Nota Relativa a las Principales Políticas Contables
Las principales políticas contables adoptadas del Agente de Cambio están dentro de las normas de la Superintendencia de Bancos y se resumen en la forma que sigue:

a) **Base contable e los estados financieros;**
Los estados financieros que se presentan para este período contable, diciembre 2023 y 2022, están elavorados en base al método de lo devengado, según lo requiere la Superintendencia de Bancos.

b) **Determinación de las provisiones para cubrir Riesgos de Incobrabilidad de la Cartera de la cartera y de Otros Activos;**
El Agente de Cambio no tiene cartera de crédito, ni activos riesgosos por lo tanto no aplica la creación de dichas provisiones.

c) **Base de Consolidación.**
El Agente de Cambio no mantiene inversiones en acciones en otras compañía, y dentro de la composición de su capital no hay inversiones en otras compañías, sin embargo la participación accionaria en el Agente de Cambio de estas empresas es menor de un 20%, razón por la que no procede la consolidación.

d) **Transacciones con pacto de recompra o reventa (reportos)**
El Agente de Cambio no posee transacciones con pacto de recompra y reventa (reportos).

e) **Instrumentos financieros**
Los instrumentos financieros que posee el Agente de Cambio están incluidas en las Disponiblidades.

f) **Inversiones negociables y a vencimiento.**
El Agente de Cambio no posee inversiones negociables y a vencimientos.

g) **Inversiones en acciones**
El Agente de Cambio no posee inversiones en acciones.

h) **Cartera de Crédito y provisión para créditos.**
El Agente de Cambio no tiene cartera de créditos.

i) **Propiedad, muebles y equipo y depreciación.**
Los activos fijos se registran al costo y la depreciación acumulada se calcula por el método de por ciento fijo sobre el saldo, sin valor residual para ajustarse a las disposiciones del Código Tributario, como sigue:

Categoría	Vida útil (años)	Método
Terrenos	0	No es depreciable
Edificaciones	20	5% Fijo sobre el saldo, sin valor residual
Mobiliarios y Equipos	4	25% Fijo sobre el saldo, sin valor residual
Equipo de Transporte	6	25% Fijo sobre el saldo, sin valor residual
Equipo de Cómputos	4	25% Fijo sobre el saldo, sin valor residual
Otros muebles y equipos	6	15% Fijo sobre el saldo, sin valor residual

j) **Bienes realizado y adjudicados.**
Esta partida no aplica para agentes de cambio.

k) **Cargos diferidos.**
Los cargos diferidos se registran al costo e incluyen los gastos anticipados con vigencia de un año, que se amortizan en doce meses, y los cargos diferidos con una vigencia de cinco años que se amortizan sobre la misma base de cinco años.

l) **Intangibles.**
El Agente de Cambio tiene como intangibles los gastos de organización y el derecho de software.

m) **Activos y Pasivos en Moneda Extranjera.**
Las transacciones en moneda extranjera, se registran a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción y en la fecha de cambio de pago, según el caso, la diferencia originada en la conversión de las divisas se registran contra los resultados del periodo.

n) **Costo de beneficios de empleados.**
El agente de cambio concede bonificaciones a sus funcionarios y empelados sobre la base de acuerdos de trabajo y a un porcentaje sobre los beneficios obtenidos antes de dicho compromiso, según la ley 288 y sus ajustes los salario, vacaciones, regalía pascual, bonificacion, están afiliados con las Aseguradoras de Riegos de Salud (ARS) y Administradora de Fondos de Pensiones (AFP)

o) **Valores en circulación**
El Agente de Cambio no tiene títulos emitidos en circulación.

p) **Reconocimiento de los Ingresos.**
El Agente de Cambio reconoce sus ingresos por el método de lo devengado, para dar cumplimiento a los reglamentos oficiales, sin embargo los Agentes de cambio no tiene permitido la comercialización de moneda estranjera a crédito.

q) **Provisiones**
Las regulaciones de la Superintendencia de Bancos, exigen que los cheques devueltos sean cargados a gastos si el tiempo para recuperación es superior al plazo permitido. Para los cheques devueltos en dólares no puede exceder de 48 horas, y para los cheques en pesos, no pueden exceder de 60 días.

r) **Impuesto Sobre la Renta.**
Las Normas Internacionales de Información Financiera y el Código Tributario vigente requieren que los estados financieros se elaboren a base de lo devengado. La Superintendencia de Bancos modificó el método de contabilización de las operaciones, de manera que estas sean en base al método de lo devengado.

s) **Información financiera por segmentos.**
El Agente de Cambio no tiene otras actividades de negocio, que califiquen como secundarios, por tanto las informaciones presentadas en los estados, son propias del tipo de negocio.

t) **Baja en un activo financiero.**
Hasta el momento no se ha dado de baja ningún activo financiero.

u) **Deterioro del valor de los activos.**
El Agente de Cambio tiene el inventario de activos fijos, en el año 2022 se le dio de baja a un activo fijo, siendo este un vehiculo.

v) **Contingencias**
El Agente de Cambio no tiene ningún compromiso de compra ni de venta de ningún activo ni ha hecho compromiso para la venta de sus acciones. No tiene litigios pendientes que puedan comprometer sus activos o de generar pasivos.

w) **Utilidad por acción.**
Las cifras de ganancias por acción básica que se exponen en los estados de resultados, se obtienen dividiendo la ganancia o pérdida neta del período atribuibles a los accionistas ordinarios, entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación del periodo. La ganancia o la perdida a los accionistas ordinarios, se obtiene deduciendo del resultado del ejercicio, los dividendos de las acciones preferidas.
El Agente de Cambio no tiene emisión de acciones preferidas.
El promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, se obtiene calculando el número de acciones ordinarias en circulación al principio del período, ajustado por el número de acciones ordinarias en circulación al principio del período, ajustando el número de acciones ordinarias retiradas o emitidas en el transcurso del mismo. Debidamente ponderado por el número de días que hayan estado en circulación, calculando como proporción del número total de días del periodo contable.
Las ganancias por acción a nivel diluido se obtienen ajustando a la ganancia básica por acción, la dilución que supondría la conversión hipotética de las opciones, obligaciones convertibles y otros contratos que darían lugar a la emisión de acciones ordinarias si se convierten o ejercitan. Cuando la conversión o ejercicio de stos valores no tienen efecto dilusivo se prescinde de ellos al calcular esa cifra. Un valor es dilusivo cuando su convensión o ejercicio supone una reducción de la cifra de ganancias por acción procedente de las operaciones que continúan.

x) **Reclasificación de partidas.**
La empresa al final del año en esta partida no reflejaba ningún valor por tal sentido no aplica para su descripción.

y) **Diferencias significativas con NIIF**
No existen diferencias significativas con las NIIF.

z) **Nuevos pronunciamientos contables.**
No hay nuevos pronunciamientos contables que hagan cambiar los estados financieros que se acompañan.

Nota No. 3 Cambio en las Políticas Contables.
El Agente de Cambio realizó el cambio de método de registro de sus operaciones, del método de lo percibido al método de lo devengado, según los requerimientos de la Superintendencia de Bancos. Según Resolución de noviembre, 2001 cambio del Metodo de lo percibido a lo devengado apartir de primero de julio , 2002.

Nota No. 4 Transacciones en moneda extranjera y exposición a riesgo cambiario.
La tasa oficial del banco central para dolares al 31 de diciembre 2024 es de 60.57 y 2023- 57.82, mientras que para Euros eran 2024- 63.47 y 2023- 64.01, repectivamente, esto no origino ninguna diferencia en valores para ningunos de los años 2024 y 2023 para la agencia de cambio, los cuales no afectan los resultados de ambos periodos y su efecto.

		2024		2023
Efectivo en caja chica	RD$	35,000	RD$	35,000
Efectivo en RD$		94,146,429		15,688,052
Efectivo en monedas extranjeras		228,950		205,740
Prima de divisas		14,026,872		10,265,419
Efectivo en bancos del país		45,842,613		71,064,285
Total Disponiblidades	RD$	154,279,864	RD$	97,258,496

Detalle de la partida efectivo en bancos del país:		**2024**		**2023**
Banco Santa Cruz	RD$	16,787,798	RD$	43,154,941
Cooperativa Mamoncito		663,412		83,456
Cooperativa San Jose		18,854		24,229,570
Cooperativa San Jose		18,357		17,448
Banco promerica		960,835		0
Banco promerica		308,767		0
Banco promerica monedas extranjeras		7,664,325		0
Deposito en transito		19,420,265		3,578,870
Total Depósitos en Bancos Comerciales	RD$	**45,842,613**	RD$	**71,064,285**

Activos en monedas extranjeras		**2024**		**2023**
Fondos disponibles	Dolar	7,188,349	US$	4,216,718
Fondos disponibles	Euro	6,746,354	Euro	2,241
Fondos disponibles	Suizo	237,682	Suizo	913,050
Fondos disponibles	Cand		Cand	5,081,292
Fondos disponibles	Esterlina	83,437		257,858
Fondos disponibles		**14,255,822**		**10,471,159**
Pasivos en monedas extranjeras				
Otros Pasivos				-

Nota No. 5 Fondos disponibles
La disponibilidad al cierre de operaciones estában representadas por las partidas en moneda nacional que se detallan a continuación:

Disponibilidades. Las disponibilidades de la empresa, al final del año, se componía de la manera siguiente:

	2024	2023
Efectivo en caja	94,181,429	15,723,052
Efectivo en bancos del país	45,842,613	71,064,285
Efectivo en moneda extranjeras	14,255,822	10,471,159
	154,279,864	**97,258,496**

No existe encaje legal, dado que no hay emitidos valores a terceros.

Nota No. 6 Fondos interbancarios
No aplica

Nota No. 7 Inversiones en negociables y a vencimiento
No aplica

Nota No. 8 Cartera de Créditos
No aplica

Nota No. 9 Aceptaciones bancarias
No aplica

Nota No. 10 Cuentas por cobrar	**2024**	**2023**
Cuentas por Cobrar - por faltante en caja.	-	-

Nota No. 11 Bienes recibidos en recuperación de créditos
No aplica

Nota No. 12 Inversiones en acciones
La empresa al final del año en esta partida no reflejaba ningún valor por tal sentido no aplica para su descripción.

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
Notas explicativas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Nota No. 13	**Terrenos y Mejoras**	**Edificaciones**	**Mobiliarios y Equipos**	**Construciones y adquisiciones en procesos**	**Equipos de transporte**	**Total**
Valor bruto al 1ro. De enero 2023	-	-	1,092,082	-	5,363,052	6,455,134
Depreciación acumulada al 01/01/2023	-	-	383,349	-	733,319	1,116,668
Gastos de depreciación	-	-	-	-	-	-
Aquisiciones	-	-	182,500	-	-	182,500
Retiros	-	-	-	-	-	-
Revaluaciones	-	-	-	-	44,732	44,732
Valor bruto al 31 de diciembre 2023	-	-	708,733	-	4,629,733	5,565,698
Gastos de depreciación	-		296,832	-	615,768	912,600
Aquisiciones		-	-	-	-	-
Retiros	-	-	-		-	-
Provisión	-	-	-	-	-	-
Revaluaciones	-	-	-	-	-	-
Valor bruto al 31 de diciembre 2024	-	-	411,901	-	4,013,965	4,653,098

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
Notas explicativas a los Estados Financieros

		Al 31 de diciembre de 2024		**2023**
Nota No. 14				
Otros Activos:				
a) Cuentas de Sistema				
Monto orginal del Sotfware		-		-
Provisión		-		-
Subtotal	RD$	-	RD$	-
b) Otros Cargos Diferidos				
Monto orginal del Gastos de Organización		-		-
Provisión		-		-
Subtotal	RD$	-	RD$	-
c) Impuesto sobre la renta diferido	RD$	-	RD$	-
d) Cargos diferidos				
Mejoras en propiedades arrendadas		-		-
Provisión		-		-
Subtotal	RD$	-	RD$	-
e) Activos diversos				
Anticipo de impuesto sobre la renta		2,709,914		2,855,435
Subtotal	RD$	2,709,914	RD$	2,855,435
Total Otros Activos	RD$	2,709,914	RD$	2,855,435

Nota No. 15
Provisiones para activos riesgosos
No aplica

Nota No. 16
Obligaciones con el público
La Superintendencia de Bancos, no autoriza a los Agentes de Cambio a captar recursos del público, por lo tanto el Agente de Cambio no posee Obligaciones con el público.

Nota No. 17
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior
No aplica

Nota No. 18
Fondos tomados a préstamo
Ningun valor que detallar.

Nota No. 19
Valores en circulación
Ningun valor que detallar.

Nota No. 20
Otros pasivos

2) Pasivos Diversos	**2024**	**2023**
Obligaciones financieras a la vista	24,532,172	23,400,001
Dividendo por pagar	-	-
Impuestos sobre la renta	15,565,583	2,828,328
Acreedores diversos	5,236,600	5,236,600
Otras retenciones	33,407	62,548
Total Otros Pasivos	**45,367,762**	**31,527,477**

Nota No. 21
Obligaciones subordinarias
Ningun valor que detallar. (Esta nota sólo es requerida en la presentación de los estados financieros consolidados)

Nota No. 22
Reservas técnicas
Ningun valor que detallar. (Esta nota sólo es requerida en la presentación de los estados financieros consolidados)

Nota No. 23
Responsabilidades
Ningun valor que detallar. (Esta nota sólo es requerida en la presentación de los estados financieros consolidados)

Nota No. 24
Reaseguros
Ningun valor que detallar. (Esta nota sólo es requerida en la presentación de los estados financieros consolidados)

Nota No. 25
Impuestos Sobre la renta
Las operaciones del periodo resultaron en un beneficio antes de impuestos se detallan como sigue, según el cuadro siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	**2023**
Resultado antes del Impuesto sobre la renta	57,650,309	10,475,290
Más (menos) partidas que provocan Diferencias:		
Permanentes:		
Ingresos exentos		
Intereses ganados en el Banco Central		
Impuestos retribuciones complementarias		
Cargos del Banco Central de la República Dominicana		
Otras partidas no deducibles	-	-
	57,650,309	**10,475,290**
De tiempo:		
Diferencia en gastos de depreciación fiscal		
Efecto diferencia en tasa cambiaria	-	-
Aumento neto en la provisión para cartera de créditos		
Aumento (disminución) de la provisión de propiedad, planta y equipo		
Aumento (disminución) de la provisión para bienes recibidos en rec. De créditos		
Disminución de la provisión para prestaciones laborables, neto		
Aumento (disminución) de otras provisiones, neta		
Renta Neta Imponible	**57,650,309**	**10,475,290**

El impuesto sobre la renta de los años 2024 y 2023, están compuestos de la siguiente manera:

Corriente	15,565,583	2,828,328
Diferido(*)	-	-
Crédito impositivo(*)	2,709,914	2,855,435

al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no surgieron diferencia de tiempo.

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
Notas explicativas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Valores en RD$)

Nota No. 26
Relativa al Patrimonio:

	Acciones comunes				**Reserva Legal Bancaria**
	Autorizadas		**Emitidas**		
	Cantidad	**Monto (RD$)**	**Cantidad**	**Monto (RD$)**	**Monto (RD$)**
Saldo al 31 de diciembre de 2024	700,000	70,000,000	300,000	30,000,000	-

A continuación se presenta la estructura de participación accionaria el porcentaje distribuido entre los accionistas:

	2024	
Nombre de los accionistas	**Cantidad de Acciones**	**Porcentajes de Participación**
José Rafael Taveras Estevez	287,250	51.76%
Cecilia Tejada de Taveras	259,672	46.79%
Yocely Cecilia Taveras Tejada	2,686	0.48%
Josefina Cecilia Taveras	2,686	0.48%
Jossie Cecilia Taveras	2,686	0.48%
	554,980	100.00%

	2023	
Nombre de los accionistas	**Cantidad de Acciones**	**Porcentajes de Participación**
José Rafael Taveras Estevez	287,250	51.76%
Cecilia Tejada de Taveras	259,672	46.79%
Yocely Cecilia Taveras Tejada	2,686	0.48%
Josefina Cecilia Taveras	2,686	0.48%
Jossie Cecilia Taveras	2,686	0.48%
	554,980	100.00%

En el 2024 y 2023 el capital suscrito y pagado del Agente de Cambio es de RD$ 55,498,000. PESOS DOMINICANOS, dividida en 554,980 acciones a un valor nominal de RD$ 100.00 cada una.

Se realizo un aumento en el capital autorizado de RD$30,000,000. a RD$70,000,000. el cual fue aprobado según Circular SB: ADM/1053/22 de fecha 29/06/2022.

La utilidades del ejercicio ascendieron según se indica en el cuadro de arriba Nota 25.

No se ha distribuido dividendos.

No existe Superavit por reevaluación, dado que los activos no han sido revaluados.

La reserva legal o patrimonial es de RD$2,104,236 al final de este periodo y el total acumulado asciende a RD$4,621,881. Se ha creado sobre la base del 5% de las utilidades netas de cada año, según lo establece el Código de Comercio de la República Dominicana.

Exterior

Papa destaca durante su convalecencia que "el Señor nunca nos deja solos"

Página Siguiente

Nota No. 27
Límites y relaciones técnicas

Concepto de límites	Según normativa	Según la entidad	Exceso	Normal	Deficit
Solvencia					
Créditos individuales					
Inversiones					
Propiedad, muebles y equipos	100%				
Contingencias					
Financiamientos en moneda extranjera					
Reservas legal bancaria					
Captaciones					

Nota No. 28
Compromisos y Contingencias
El Agente de Cambio no tiene ningún compromiso de compra ni de venta de ningún activo ni ha hecho compromiso para la venta de sus acciones. No tiene litigios pendientes que puedan comprometer sus activos o de generar pasivos.

Nota No. 29
Cuenta de orden (fondo de administración)
Las partidas compuesta por las cuentas de orden son como sigue:
Cuentas de orden de origen deudor
Capital Autorizado 70,000,000

Cuentas de orden de origen acreedor
Contra cuenta de capital autorizado 70,000,000

Nota No. 30
Ingresos o gastos financieros
No existen montos algunos que revelar

Nota No. 31
Otros ingresos (gastos) operacionales

	Al 31 de diciembre de 2024	2023
Otros ingresos operacionales (nota 31)		
Comisiones por servicios	-	166
Comisiones por cambio	119,371,166	49,290,859
Diferencias de cambio	-	-
	119,371,166	49,291,025
Otros gastos operacionales (nota 31)		
Comisiones por servicios	(1,540,338)	(1,580,298)
Comisiones por cambio	(89,436)	(21,818)
Diferencias de cambio	(27,208,472)	(12,157,766)
Gastos diversos	-	-
	(28,838,246)	(13,759,882)

Nota No. 32

Otros ingresos (Gastos)	2024	2023
Ganancia o pérdida en ventas de activos fijos	-	-
Gastos por sanciones Superintendencia de Banco	-	-
Faltante de caja	-	-
Otros gastos	-	-
Gastos por incobrabilidad cuentas a recibir	-	-
Total Otros Ingresos (Gastos) No operacionales	-	-

Nota No. 33
Remuneraciones y beneficios sociales
A continuación se detallan los sueldos y compensaciones al personal, reconocidos contablemente en el período, con la finalidad de facilitar la comprensión de los resultados obtenidos por la institución.

Concepto	2024	2023
Sueldos, salarios y participaciones en beneficios	15,772,278	15,608,891
Seguro familiar salud	1,837,156	149,100
Contribuciones a planes de pensiones	883,804	663,911
Retribuciones con pago basado en acciones	-	-
Otros gastos de personal	504,000	569,311
Total	18,997,238	16,991,213

Nota No. 34
Utilidad por acción
No existen transacciones importante que revelar en esta partida.
Porque el Agente de Cambio no cotiza en bolsa de valores.

Nota No. 35
Evaluación de riesgos
Riesgo de tasa de interés
No existen montos algunos que revelar

Riesgos de liquidez
Vencimientos de los activos y pasivos. Los vencimientos de los activos y pasivos de la compañía, al 31 de diciembre de 2024, se encontraban compuesto por las siguientes partidas:

Vencimientos de los activos y pasivos	Hasta 30 días	De 31 a 90 días	De 91 a un año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activos						
Fondos disponibles	154,279,864					154,279,864
Inversiones negociables y a vencimiento						-
Cartera de Créditos						-
Deudores por aceptaciones						-
Rendimientos por cobrar						-
Cuentas a recibir*	-					-
Activos diversos*	2,709,914					2,709,914
Total Activos	156,989,778	-	-	-	-	156,989,778
Pasivos						
Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior						-
Valores en circulación						-
Fondos tomados en préstamo						-
Otras Obligaciones en moneda nacional						-
Otros pasivos**	45,367,762					45,367,762
Total Pasivos	45,367,762	-	-	-	-	45,367,762
Posición Neta	111,622,016					111,622,016

Razón de liquidez	En moneda Nacional	En moneda Extranjera
	3.46%	
A 15 días ajustada		
A 30 días ajustada		
A 60 días ajustada		
A 90 días ajustada		
Porsición		
A 15 días ajustada	154,279,864	
A 30 días ajustada		
A 60 días ajustada		
A 90 días ajustada		

Nota No. 36
Valor razonable de los instrumentos financieros
Se revelará el valor razonable estima de los instrumentos financieros, cuado fuere práctico estimar su valor económico real, en caso de que lleguen a poseerse.

	Valor en Libros	Valor de Mercado
Activos financieros:		
Fondos disponibles	154,279,864	154,279,864
Fondos interbancarios		
Inversiones negociables y a vencimiento		
Cartera de Créditos		
Inversiones en acciones		
Pasivos		
Depósitos en instituciones financieras del país y del exterior		
Valores en circulación	45,367,762	45,367,762
Fondos tomados en préstamo	-	
	108,912,102	108,912,102

Nota No. 37
Información financiera por segmentos
El Agente de Cambio no tiene operaciones distintas de la del sector financiero.

Nota No. 38
Operaciones con Partes Vinculadas:
No aplica

Nota No. 39
Fondo de pensiones y jubilaciones
El Agente de Cambio está afiliado al Plan de Pensiones, según lo requiere la ley No. 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Nota No. 40
Transacciones no monetarias
No existen transacciones importante que revelar en esta partida, porque el Agente de Cambio no ha realizado actividades de financiamiento e inversión no monetarias.

Nota No. 41
Hechos posteriores al cierre
Durante la realización de este trabajo no ha ocurrido ningún hecho relevante que pudiera incidir en los resultados presentados en estos estados financieros; ni que pudiera afectar los bienes y propiedades de la empresa.

Nota No. 42
Otras revelaciones
Como otras revelaciones que ocurrieron durante el período de nuestra auditoria al cierre de operaciones pero no cambian la situación de los estados financieros auditados en cuestión, cabe señalar que la Dirección General de Impuestos DGII respecto a la ley 155-17, en fecha 19 de enero del 2018 dicto y publico normas generales anti lavado, ellas son: **Norma General No. 01-18, Norma 02-2018, Norma General 03-2018, Norma General 04-2018 y la Norma General 05-2018.** Todas ellas referentes a la ley en cuestión. Así como también el 20 de enero del 2022 publico la **Norma General 03-22**, norma que regula las auditorias externas en materia de prevención de lavado de activos, financiamientos del terrorismo y financiamientos de la proliferación de

También en ese sentido en fecha 20 de enero de 2021 fue promulgada la Ley núm. 07-21, que reincorpora las disposiciones la Ley núm. 46-20, del 19 de febrero de 2020, sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial y sus modificaciones, y le introduce otras disposiciones; como resultado del vencimiento de su plazo de acogencia en fecha 11 de enero de 2021 y atendiendo a la crisis sanitaria provocada por efectos del COVID-19 a la economía nacional y la Norma General 02-21.

AGENTE DE CAMBIO TAVERAS, S. A.
RELACION GASTOS OPERACIONALES
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Valores en RD$)

Estas informaciones complementarias se refieren a cuentas de detalles que
Información Complementarias al Estado de Resultados
Las cuentas de detalle de los gastos generales de administración son las siguientes:

	2024	2023
Gastos del personal		
Sueldos y bonificación de personal	12,299,833	14,014,930
Seguros por riesgo laboral	-	33,904
Vacaciones	292,960	276,435
Refrigerios	-	15,971
Incentivos	-	-
Prestaciones laborales	31,804	147,566
Uniforme	-	111,469
Regalía pascual	2,974,000	-
Capacitación	173,681	128,741
Seguros para el personal	1,837,156	913,780
Seguro familiar	-	115,196
Remuneraciones a directores y comisionistas	-	-
Infotep	-	-
Fondo de pensiones	883,804	663,911
Otros gastos de personal	504,000	569,311
	18,997,238	16,991,214
Gastos por servicios externos		
Servicios de Contrado	-	-
Auditoria y servicos extena	168,567	524,918
Otros servicios Contratados	737,478	822,522
	906,045	1,347,440
Gastos de traslados y comunicaciones		
Pasajes y fletes	4,764,305	615,110
Impuestos y seguros s/equipos de transporte	-	4,500
Depreciación de equipos de transporte	615,768	733,319
Telefonos, telex y fax	117,316	102,822
Mantenimiento y reparaciones de activos fijos p/equipos de transporte	43,386	29,400
Otros gastos de traslados y comunicaciones	-	-
	5,540,775	1,485,151
Gastos de infraestructura		
Agua, basura y energia	880,260	713,587
Mantenimiento y reparaciones de activos fijos	456,698	677,410
Arrendamientos de inmuebles	876,150	1,070,850
Depreciación de activos fijos (muebles y equipos de oficina)	296,832	383,349
Seguros de activos fijos	1,608,102	341,065
	4,118,042	3,186,261
Gastos Diversos		
Otros impuestos y tasas	30,000	74,550
Suscripciones y afiliaciones	220,671	187,579
Papelerias, utilies y otros	506,541	420,925
Aporte a la Superintendencia de Bancos	277,617	150,000
Gastos generales diversos	-	-
Propagandas y publicidad	139,755	116,426
Gastos legales	190,504	147,850
Otros gastos	1,955,423	948,457
Total gastos diversos	3,320,511	2,045,787
Total gastos generales y adm.	32,882,611	25,055,853

Información Complementaria Realcionada con el Estado de Situación Financiera

Los datos adicionales requiridos en la información complementarias no aplican dado que no tienen los siguientes renglones:

Cartera de créditos

Otras operaciones con partes vinculadas

Inversiones en acciones

No existen transacciones o pactos de recompra de créditos a instituciones ni a particulares

Información complementaria sobre la nota No. 16, Operaciones con partes vinculadas.

Esta publicación se hace de conformidad con lo dispuesto Literal A) del artículo 52 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 del 21 del Noviembre del 2002 y en cumplimiento a la Resolución No. 13-94 de la Superientendencia de Bancos del 9 de diciembre de 1994, y sus modificaciones que incluyen la circular SB No. C/012/05 del 30 de septiembre de 2005.

CIUDAD DEL VATICANO

El papa Francisco destacó que "el Señor nunca nos deja solos", algo que ha experimentado durante su hospitalización y ahora en su convalecencia en su residencia de la Casa Santa Marta, en una carta a los participantes de la asamblea de las Iglesias en Italia.

"La alegría cristiana es confiar en Dios en cada situación de la vida", se lee en la misiva enviada con motivo de la inauguración de la II Asamblea Sinodal de las Iglesias en Italia.

"Es un don de Dios – recordémoslo siempre –; no es una alegre facilidad, no nace de soluciones cómodas a los problemas, no evita la cruz, sino que brota de la certeza de que el Señor nunca nos deja solos. Yo también lo he experimentado en mi hospitalización, y ahora en este tiempo de convalecencia", explicó.

Además, el pontífice resaltó que "la Iglesia no está hecha de mayorías o minorías, sino del santo pueblo fiel de Dios que camina en la historia iluminado por la Palabra y el Espíritu" e invitó a los asistentes a seguir adelante con "alegría y sabiduría" y a seguir orando por él.



Papa Francisco.

EE. UU. promete dos millones de dólares para Birmania tras el desmantelamiento de Usaid

Noticia EFE

WASHINGTON

El Gobierno de Estados Unidos, encabezado por Donald Trump, prometió dos millones de dólares de ayuda para apoyar a las comunidades afectadas por terremoto de Birmania y el envío de un equipo técnico a la región a pesar del desmantelamiento de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), que se encargaba de atender este tipo de desastres.

"Estados Unidos proporcionará hasta dos millones de dólares a través de organizaciones de asistencia humanitaria con sede en Birmania para apoyar a las comunidades afectadas por el terremoto", declaró la portavoz del Departamento de Estado, Tammy Bruce, en una rueda de prensa.

Un equipo de expertos estadounidenses, agregó Bruce, llegará a Birmania para "identificar las necesidades más urgentes de la población, como refugios, alimentos, atención médica y acceso a agua".

Asimismo, expertos en gestión de desastres siguen monitoreando la situación desde Bangkok (Tailandia), Manila (Filipinas) y Washington.

"Estados Unidos acompaña al pueblo de Birmania en su recuperación de la devastación y ofrece sus más sinceras condolencias por la pérdida de vidas", apuntó.

Más de 500 presos escapan de una cárcel tras irrupción de bandas armadas en Haití

Noticia EFE

PUERTO PRÍNCIPE

Más de 500 internos escaparon de una cárcel en la ciudad de Mirebalais, situada en el centro de Haití, tras la irrupción de miembros de la coalición armada Vivre Ensemble (Vivir Juntos), según cifras aportadas a EFE por la Red Nacional de Defensa de Derechos Humanos (RNDDH).

De acuerdo con las fuentes de la organización defensora de los derechos humanos, de los 532 detenidos que han escapado de prisión, unos 460 estaban a la espera de juicio.

Los miembros de la coalición armada irrumpieron en Mirebalais, invadieron la estación de policía e incendiaron un número no precisado de casas, además de atacar la cárcel, en unos hechos que se produjeron después de que civiles y policías trataran de oponerse a las bandas, que lograron tomar el control de la zona.

En un video que circula en las redes sociales se puede ver a los bandidos alabar lo ocurrido.

"Aquí están los prisioneros, aquí están, aquí están. Los talibanes (apodo de este grupo armado dirigido por Jeff Gwo Lwa) acaban de echarlos", se escucha decir a un hombre en el video, mientras los prisioneros sonríen.



Noboa se ausenta de la Presidencia de Ecuador hasta el final de la campaña electoral

Noticia EFE

QUITO

El presidente de Ecuador y candidato a la reelección, Daniel Noboa, anunció que se ausenta de la Presidencia para hacer campaña electoral hasta el próximo 10 de abril, con miras a la segunda vuelta de las elecciones, en la que se medirá a la candidata correísta, Luisa González.

En una carta con fecha 30 de marzo enviada al Consejo Nacional Electoral (CNE), Noboa señaló que realizará actividades de campaña desde el mediodía de ese domingo y hasta las 23:59 horas del próximo 10 de abril, día en el que concluye oficialmente la campaña electoral.

"Realizaré actividades proselitistas en mi rol de candidato presidencial, conforme la ausencia temporal del cargo de Presidente de la República", señaló Noboa en su oficio, sin detallar quién quedará a cargo de la jefatura del Estado durante el tiempo que él estará en campaña.

La campaña electoral comenzó el pasado 23 de marzo y hasta ahora el mandatario ha participado en diversas actividades.

Así, Noboa volverá a participar en la campaña electoral sin pedir licencia del cargo como establece la normativa ecuatoriana para las autoridades que buscan su reelección inmediata, lo que en el caso del presidente implica delegar la Presidencia en su vicepresidenta, Verónica Abad, quien se encuentra suspendida por el Tribunal Contencioso Electoral (TCE).

El mandatario interpreta que su nueva postulación no cuenta como reelección porque en 2023 fue escogido para completar el mandato presidencial 2021-2025 que le correspondía a Guillermo Lasso, y que su derecho a realizar campaña no puede depender de un permiso que le conceda la Asamblea Nacional (Parlamento), controlada por el correísmo como primera fuerza de oposición.

De manera implícita, al declararse ausente, Noboa deja el cargo en manos de la secretaria de Administración Pública de la Presidencia, Cynthia Gellibert, a quien él volvió a nombrar por decreto como "vicepresidenta encargada" de forma temporal, al igual que ya hizo en la primera vuelta de las elecciones.

INSTITUTO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA FILIAL SANTIAGO

FUNDADO EL 16 DE JUNIO DE 1944, MEDIANTE LEY 633
PRIMERA PROFESION COLEGIADA DEL PAIS
R.N.C. 4-01-03146-9

MIEMBRO DE:
Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)
Federación Internacional de Contadores (IFAC)

ICPARD-2024-R 134

A QUIEN PUEDA INTERESAR

De conformidad con las disposiciones que establece la Ley 633 de Contaduría Pública, de fecha 16 de junio de 1944 y su Reglamento Interno 2032, hacemos constar que, en nuestros registros de firmas de este instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), se encuentra registrada desde el año **1994** y con el número **134**, y en cumplimiento de sus obligaciones con esta Institución hasta el 31 de diciembre del año 2025, la firma **RICARDO DIAZ ACEVEDO & ASOCIADOS, SRL.** con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **102-62659-6**

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

INSTITUTO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
FILIAL SANTIAGO
RNC 401031489

Licda. Dios Yngrid Minaya
Presidenta

Lic. Juan Rosa
Secretario

EDIFICIO BRUNO II, APTO. C1 • AV. REPUBLICA DE ARGENTINA • TELS.: 581-8840 / 241-5700 • FAX: 583-1878 • APTDO. POSTAL 1147 • SANTIAGO, REPUBLICA DOMINICANA

La Casa Blanca insiste en que el "Signalgate" es un caso cerrado y que no habrá dimisiones

NOTICIAS EFE

WASHINGTON

La Casa Blanca aseguró que el caso "Signalgate" se da por cerrado y que el asesor de Seguridad Nacional, Mike Waltz, que originó el suceso al incluir aparentemente por error a un periodista en una sala de chat en el que se habló sobre un ataque militar en Yemen, seguirá en su puesto.

"Como el presidente (Donald Trump) ha dejado muy claro, Mike Waltz sigue siendo una parte importante de su equipo de seguridad nacional, y este caso está cerrado aquí en la Casa Blanca", explicó a los medios la portavoz de la oficina presidencial estadounidense, Karoline Leavitt.

"En lo que a nosotros respecta, se han tomado medidas para garantizar que algo así no vuelva a ocurrir", añadió Leavitt al ser preguntada por el estatus de Waltz y de una investigación que la Casa Blanca aseguró la semana pasada que realizaría sobre el suceso.

Pese a las palabras de Leavitt, diferentes medios estadounidenses han publicado reportes sobre la delicada situación en la que ha quedado Waltz, cuyo error ha causado enojo entre altos funcionarios estadounidenses.

El editor jefe de la revista The Atlantic, Jeffrey Goldberg, publicó la semana pasada que Waltz lo incluyó en un chat de la aplicación Signal en el que varios miembros del Gabinete discutieron durante días, sin reparar en la presencia del periodista, sobre los preparativos de los bombardeos a los rebeldes hutíes del Yemen del 15 de marzo.

En esa conversación, el secretario de Defensa, Pete Hegseth, facilitó las horas concretas y el armamento que iba a utilizarse en el ataque, una información que pudo poner en peligro a personal militar estadounidense.

"El presidente, Mike Waltz y todo su equipo de seguridad nacional han estado trabajando muy bien juntos, si nos fijamos en lo mucho más seguro que está Estados Unidos gracias al liderazgo de este equipo", zanjó hoy Leavitt.

Tensión entre la Casa Blanca y los periodistas por los asientos de la sala de prensa

Noticia EFE

WASHINGTON

La tensión entre la Casa Blanca y la Asociación de Corresponsales de la Casa Blanca (WHCA, por sus siglas en inglés), que agrupa a unos 900 periodistas, se intensificó en las últimas horas con un nuevo intento de la Administración por controlar la distribución de los contados asientos de la sala donde se efectúan las ruedas de prensa.

Durante el fin de semana, el portal Axios informó de que la Casa Blanca baraja cambiar la asignación de los 49 asientos de la sala de prensa, que aseguran un asiento fijo a los periodistas y la posibilidad de plantear preguntas a la secretaria de prensa o al presidente.

Desde hace décadas, la WHCA ha sido la encargada de establecer la distribución de los asientos, situando a los periodistas de las principales cadenas de televisión, agencias de noticias, periódicos y radios en las primeras filas, mientras que otros medios ocupan filas posteriores o acceden a asientos de manera rotatoria.

Según Axios, que cita a un alto funcionario de la Casa Blanca, el Gobierno ya ha formalizado planes para una "reestructuración" de la sala de prensa, lo que otorgaría más presencia a 'influencers', 'podcasters' y periodistas de medios digitales emergentes como Axios y Punchbowl.

Trump presume de haber diezmado a hutíes de Yemen y avisa que lo peor "está por llegar"



El presidente estadounidense, Donald Trump.

Noticia EFE

NUEVA YORK

El presidente estadounidense, Donald Trump, presumió de haber "diezmado" a los rebeldes chiíes hutíes del Yemen, que controlan la mayor parte del país, pero advirtió de que "el verdadero dolor aún está por llegar" si no dejan de atacar a barcos estadounidenses en el mar Rojo.

En su cuenta de la red Truth Social, Trump sostuvo que el movimiento aliado de Irán ha sufrido grandes bajas entre líderes y combatientes en las últimas dos semanas porque "les golpeamos día y noche, cada vez más fuerte", unos ataques que están "destrozando su capacidad de amenazar la navegación en la región".

Pero les conminó a dejar de atacar a los barcos pues, "de lo contrario, no hemos hecho más que empezar, y el verdadero dolor aún está por llegar, tanto para los hutíes como para sus patrocinadores de Irán".

Las amenazas a Irán son habituales por parte de Trump -centradas sobre todo en sus diferencias para alcanzar un acuerdo nuclear-, y hoy el líder supremo iraní, Ali Jameneí, afirmó que si su país es atacado, sus rivales "recibirán un golpe recíproco y fuerte".

Sin embargo, la máxima autoridad política y religiosa iraní dijo que no ve probable que se ataque al país desde fuera y también advirtió contra fomentar protestas dentro del país.

"Si buscan crear sedición dentro del país, la propia nación les dará una respuesta", añadió.

Los hutíes anunciaron en noviembre de 2023 que atacarían a los barcos que comercias en con Israel en represalia por la guerra de Gaza y por solidaridad con los palestinos, y esto se ha concretado en un centenar de ataques, la mayoría sin consecuencias para los barcos o sus tripulantes, pero han causado una importante reducción del tráfico marítimo por el canal de Suez, obligando a muchos barcos a circunvalar África para evitar así los ataques.

Le Pen denuncia una sentencia "política" y seguirá peleando por presentarse en 2027

Noticia EFE

PARÍS

La líder de la extrema derecha francesa, Marine Le Pen, consideró "política" la sentencia que la condenó a cinco años de inhabilitación por desvío de fondos del Parlamento Europeo y aseguró que seguirá peleando para presentarse a las presidenciales de 2027.

"Esta sentencia es política y está destinada a impedir que yo sea elegida presidenta en 2027", aseguró Le Pen en una entrevista en el canal de televisión TF1, su primera reacción tras la sentencia que impuso la aplicación preventiva de la inhabilitación durante cinco años.

La líder ultraderechista, favorita de los sondeos para la carrera al Elíseo dentro de dos años, consideró muy complejo que pueda concurrir a esos comicios, pero indicó que "hay un pequeño camino".

"La Justicia debe darse prisa", dijo Le Pen, quien insistió en que no se considera apartada de la vida política y prometió proseguir su combate.

"No voy a dejar que me eliminen fácilmente. Voy a pedir que la apelación me permita plantear una candidatura", dijo la política, de 56 años, finalista de las dos últimas presidenciales.

Republicanos vigilan reñida elección congresional en dos bastiones de Trump en Florida

Noticia EFE

MIAMI

Florida elige hoy martes los reemplazos de los congresistas republicanos Mike Waltz y Matt Gaetz en dos distritos que son bastiones del presidente de EE. UU., Donald Trump, pero donde los demócratas podrían dar una sorpresa que sería interpretada como un referéndum a la actual administración.

Los republicanos se han mostrado preocupados por las encuestas, pero especialmente por la recaudación significativa de las campañas de ambos candidatos demócratas: Josh Weil, un maestro escolar, y Gay Valimont, una entrenadora atlética.

El escaño del Distrito 6 quedó vacante tras la renuncia de Waltz el pasado 20 de enero para asumir el cargo de asesor de Seguridad Nacional en la Administración Trump.

Weil, un opositor a los recortes a Medicare, Medicaid y la Seguridad Social, se enfrenta al senador estatal republicano Randy Fine por ese territorio, que incluye partes de la costa atlántica de Florida, abarcando áreas como Daytona Beach.

El demócrata ha recaudado más de 9 millones de dólares, superando considerablemente a su oponente republicano, para unas elecciones especiales que suelen adolecer de una baja participación.

Gazatíes forzados por Israel a salir una vez más de Rafah: "Ya no nos queda nada"

Noticia EFE

GAZA

Unos 40,000 gazatíes, muchos de ellos con coches, bicicletas y remolques cargados hasta arriba con sus pertenencias, abandonaron el área de Rafah, en el extremo sur de la franja de Gaza, confirmó su alcaldía, después de que el Ejército israelí mandara nuevas órdenes de desplazamiento antes de bombardear la ciudad y las zonas aledañas.

"Ya no nos queda nada, ni para consumir, ni dinero. No podemos garantizar las necesidades primarias (en Rafah)" explica a EFE, Sabri Abu Lainin, un hombre gazatí, desplazado hasta en diez ocasiones desde el inicio de la guerra en Gaza, el 7 de octubre de 2023.

Lainin es una de las 50,000 personas, según cifras de la alcaldía de Rafah, que con el inicio del alto el fuego vio la oportunidad de regresar a la ciudad sureña para reconstruir su casa arrasada por las bombas israelíes.

"Llevamos un mes en Rafah. No teníamos agua, pero teníamos que volver a nuestras casas para que no se queden vacías", cuenta resignado Mohamed el Iman, otro gazatí residente de Rafah.

Integración energética, una de las soluciones para afrontar los apagones en Latinoamérica

Noticia EFE

QUITO

La integración energética es una de las principales soluciones para afrontar los cortes de energía que se registran en Latinoamérica, según coincidieron expertos convocados por la Organización Latinoamericana de la Energía (Olade), con sede en Ecuador.

Los expertos participaron en el foro virtual "¿Por qué los apagones en América Latina? ¿Soluciones?", un espacio de diálogo en el que señalaron que las causas de los apagones son generalmente multisectoriales involucrando desde sequías prolongadas que afectan la generación, hasta insuficiencias en la transmisión.

Asimismo, fallas en infraestructuras críticas y una limitada diversificación de las matrices eléctricas, con el trasfondo del cambio climático que ha intensificado estos desafíos, "haciendo aún más urgente la acción coordinada", de acuerdo a la Olade.

El organismo regional apunta que frente a este panorama, la integración energética y la cooperación internacional "emergen como ejes estratégicos para construir sistemas resilientes".

Efectos de los apagones

América Latina enfrenta una creciente recurrencia de apagones que afectan la calidad de vida, productividad económica y estabilidad social de sus países, como Ecuador que a finales de 2024 experimentó apagones que, en los momentos más críticos, llegaron a 14 horas diarias.

Según cálculos oficiales, el impacto económico de los apagones de 2024 osciló entre el 1 % y el 1,5 % del Producto Interior Bruto (PIB) del país, equivalente a entre 1,188 y 1,782,6 millones de dólares, tomando en cuenta el PIB de Ecuador en 2023.

A tenor de exposiciones en el foro sobre la realidad europea, el director de Estudios, Proyectos e Información de Olade, Fitzgerald Cantero, resaltó la importancia de aplicar en la región estrategias preventivas a la hora de planificar la gestión de la energía, así como el almacenamiento para afrontar los momentos críticos de generación.



AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO LA PERDIDA DE LA MATRICULA QUE AMPARA LOS DERECHOS DEL AUTOMOVIL PRIVADO MARCA NISSAN MODELO TIIDA LATIO CHASIS NO. SNC11112703 COLOR GRIS NUMERO DE REGISTRO Y PLACA NO. A605285 AÑO 2007 PROPIEDAD DE ANGELLI FRANCINA CAIRO GUERRERO CEDULA 402-2201241-7 RESIDENTE EN BONAO
C-19368/1/4/25

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO QUE SE HA PERDIDO LA MATRICULA CORRESPONDIENTE A L VEHICULO JEEP MARCA CHANGAN,MODELO UNI-T , PLACA Y REGISTRO G639744, CHASIS NO. LS5A3DKE1PA997295, AÑO 2023, COLOR BLANCO , PROPIEDAD DE ROMY YABEL BASTARDO LOPEZ , CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO. 054-0140855-3
F/ 81882/1/4/25

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION; "MOTOCICLETA PRIVADA, MARCA BAJAJ, MODELO PLATINA 100 ES, COLOR ROJO, MOTOR DE SERIE PFYWJL26374, AÑO 2018, MATRÍCULA NO. 14395243, REGISTRO Y PLACA NO.K1663622, CHASIS MD2A76AY4JWL45256, PROPIEDAD DEL SEÑOR STARLING SALVADOR SANCHEZ SANCHEZ, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO. 402-2283147-7.
SDF-81812/28/31/3/1/4/25

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA, MARCA LONCIN, MODELO LX125 2 , AÑO 2008, COLOR ROJO, REG Y PLACA N545646, CHASIS LLCLPP2068E107415, PROPIEDAD DE ANTONIO DE JESUS VASQUEZ TAVERAS . CED: 032-0001093-6
F-014995/28-31-3-1-4-25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE A UNA MOTOCICLETA, MARCA Z3000, MODELO CG 200, AÑO 2019, COLOR ROJO, REGISTRO Y PLACA K1690457, CHASIS LZ3PCX13TKB119828, A NOMBRE DE DANIA MARIA MEJIA INFANTE, CEDULA 056-0130533-6.
C-19375/1/4/25

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En virtud de lo que establece la Ley No. 108-05, de Registro Inmobiliario se hace de público conocimiento la Pérdida del siguiente Certificado de Título Matricula Núm.3000273412: Libro Núm.0958, Folio Núm.057 ; de fecha 16 de junio del año 2017, correspondiente a la parcela Núm.479-C-23, del D.C. Núm.32, Andrés Boca Chica; Provincia Santo Domingo, con un área superficial de 3,000.00 metros cuadrados; a nombre de BOCA CHICA LAND, S.R.L. (antigua BOCA CHICA LAND, S.A.). En el Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (28) días del mes de marzo 2025.

Gerardo Miguel Bogaert Marra
Gerente

SDF-81899/1/4/25

AVISO DE AUDIENCIA DE SANEAMIENTO

Se hace de público conocimiento que el día nueve (09) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) se conocerá la audiencia para el sometimiento de pruebas para conocer los trabajos de mensura para saneamiento practicadas por el agrimensor SAÚL SEVERINO (CODIA: 38873) dentro del ámbito del distrito catastral no. 12, parcela no. 311920410691 del municipio San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata reclamado por DENIS DANIEL ALEXANDER Y LEUTERIA YVELISSE CAMACHO DE ALEXANDER la misma será celebrada en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original con asiento en Puerto Plata ubicado en la Av. Hermanas Mirabal, esq. Av. Luis Ginebra, detrás del Palacio de Justicia, municipio de San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, Republica Dominicana.
F-81539/18/3/1/4/15/4/25

PÉRDIDA CERTIFICADO DEL ACREEDOR

En virtud de lo que establece el art. 92, de la ley 108-06 cumplimiento de las de Registro inmobiliario, se hace de público conocimiento que sea perdido extraviado o destruido el Certificado de Titulo, duplicado del dueño que se describe a continuación: Constancia anotada del inmueble identificado como parcela No.213-E-35, D.C. 32, que tiene una superficie de 23,825.00, metros cuadrados, Matricula No. 3000134133, DENTRO DE LA PARCELA No. 213-E-35, D.C. 32, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, a nombre de BIENVENIDA JORGE MIGUEL DE VICIOSO.

LIC. ALFREDO CONTRERAS LEBRON
Abogado-Apoderado

SDF-81898/1/4/25

PUBLICACIÓN DE PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se informa que ha sido extraviado el Certificado de Depósito núm. 7003813, expedido por el Scotiabank en fecha 24/5/2016 y a favor de la señora Lidia Altagracia Montilla Abad, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0339660-2. La pérdida de dicho certificado fue notificado acto de alguacil número 230/2025 de fecha 28-3-2025, del ministerial Deuri Mejía Carrasco, de estrado de la Segunda Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia Santo Domingo.
SDF-81901/1/8/15/22/4/25

PÉRDIDA CERTIFICADO DEL ACREEDOR

En virtud de lo que establece el art. 92, de la ley 108-06 cumplimiento de las de Registro inmobiliario, se hace de público conocimiento que sea perdido extraviado o destruido el Certificado de Titulo, duplicado del dueño que se describe a continuación: el certificado de título MATRICULA No.0100218012, PARCELA 94-002-7228-7230-7231- D.C., 13, Distrito Nacional, que ampara los derechos de propiedad de la A-1, EDIFICIO 8 DEL CONDOMINIO SOLANGE lll, ubicado en Arroyo Hondo, Distrito Nacional, a nombre de RAFAEL MILAN.

LIC. ALFREDO CONTRERAS LEBRON
Abogado-Apoderado

SDF-81898/1/4/25

PERDIDA DE MATRÍCULA.

Marca: NISAAN, Modelo: BAVALFAB14FHAGAW, Año: 2000, Color: AZUL, Chasis: 3N1DB41S7ZK032228, Propietario: FELIPE DURAN VILLAFAÑA, Cédula: 047-0092892-4.
SDF-81896/1/4/25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA DX , AÑO 1994, COLOR AZUL, REG Y PLACA A105734, CHASIS 1NXAE09B3RZ134352, PROPIEDAD DE ALONZO MISAEL MIRABAL MERCADO . CED: 402-2311026-9
F-015001/01-04-25

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA, MARCA Z3000, MODELO CG150 , AÑO 2019, COLOR BLANCO, REG Y PLACA K2071271, CHASIS LBEJLX17TKA163786, PROPIEDAD DE FAUSTO MANUEL FELIPE CABRERA . CED: 031-0326101-6
F-015003/01-04-25

PERDIDA DE CHAPA

PÉRDIDA DE CHAPA (PLACA), Placa: K0400376, Chasis: LLCLPP202BE108102, Marca: LONCIN, Modelo: CG 150, Color: NEGRO, Años: 2011, Nombre: RODOSI RAMON PERALTA TORRES, Cédula: 031-0450746-6.
F-1/2/3/4/25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO TIPO JEEP, MARCA TOYOTA, MODELO 4RUNNER 4X4 LIMITED , AÑO 2017, COLOR BLANCO, REG Y PLACA G397680, CHASIS JTEBU4JRX05438685, PROPIEDAD DE LIANNY MERCEDES CORONADO SANTIAGO . CED: 031-0569750-6
F-015008/01-04-25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA, MARCA GATO, MODELO CG-200 , AÑO 2015, COLOR NEGRO, REG Y PLACA K0504785, CHASIS LXAPCM4A8FC001627, PROPIEDAD DE RODOLFO SILVERIO SANTOS . CED: 031-0449539-9
F-015008/01-04-25

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA, MARCA HONDA, MODELO C 70, AÑO 1979, COLOR VERDE, REG Y PLACA K1327500, CHASIS C70-7044292, PROPIEDAD DE BASILIRIS GOMEZ TAPIA, CED. 047-0072918-1
F-81828/31/3/1/2/4/25

PUBLICACION DEL PERIODICO DE PERDIDA DE MATRICULA.

Perdida de matrícula: Vehículo tipo jeep, marca Nissan, año de fabricación 2009, color blanco, chasis JN8AZ18W09W115107, placa G312326, a nombre del señor CARLOS RAMON GUZMAN VASQUEZ, Cedula de identidad y electoral No. 402-2022047-5.
F-81890/1/4/25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA MAZDA, MODELO DEMIO , AÑO 2005, COLOR BLANCO, REG Y PLACA A571562, CHASIS DY3W459412, PROPIEDAD DE SANTIAGO MANUEL TEJADA POLANCO . CED: 073-0008551-6
F-015001/01-04-25

TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE DUARTE
En Nombre de la República
AUTO DE FIJACION DE AUDIENCIA SALA I

Auto No. 00222-2025,
Asunto: DESLINDE, Expediente: 2025-0042270, Partes: RUFFY RANYELY TAVAREZ PEÑA (SOLICITANTE). VISTO: El trámite sobre DESLINDE, de fecha 20 del mes de febrero del año 2025, depositado por ante la Secretaria de este tribunal por Licda. Mayerlin Minier Peña, dentro del inmueble · que se describe a continuación: Inmueble (s}: Provincia: Duarte, Municipio: San Francisco de Macorís, Designación Posicional: 316372706548. VISTO: Los artículos 10 y 18, párrafo III, de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario, y 40, 41 y 42 del Reglamento de los Tribunales la Jurisdicción Inmobiliaria. R E S U E L V E: ÚNICO: Fijar audiencia Pública, para el día 8 del mes de mayo del año 2025, a las 9:00 AM, a fin de conocer DESLINDE, a celebrarse en modalidad Presencial, en el Salón de audiencias 01, el Sito debe hacer acto de presencia en el segundo piso del Edificio de Tribunales de Tierras de San Francisco, cito en la Calle Colón esquina Ingeniero Guzmán Abreu. Dado en San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana , en fecha 13 del mes de marzo del año 2025; año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración .
C-19373/1/4/25

YA PUEDES LEER LA INFORMACION VIRTUAL TODOS LOS DIAS
www.lainformacion.com.do

Desde ya miles de personas más pueden tener la comodidad de entrar a nuestra edición virtual y leer todas las informaciones actualizadas de cada día. Desde el hogar, oficina o fuera del país, se puede accesar a nuestras páginas y disfrutar todo lo nuevo que te ofrece el periódico **La Información**, actualidad, variedad, secciones para todos, veracidad y seriedad de opinión. **La Información**, al ritmo de los nuevos tiempos.

1915
LA INFORMACIÓN
Su periódico de Siempre...Mejor!

AVISO PERDIDA DE PLACA

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO LA PERDIDA DE LA PLACA QUE AMPARA LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL AUTOMOVIL MARCA HYUNDAI MODELO SONATA LF CHASIS NO. KMHE341DBFA146454 COLOR GRIS DE REGISTRO Y PLACA N0. AA41404 AÑO 2015 PROPIEDAD DE LEONEL SANTOS WARDEN CEDULA 402-2281942-3 EN LA CIUDAD BONAO REP. DOM.
C-19352/31/3/1/2/4/25

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Expediente No. 6622025020335

Vista: La Autorización de La Dirección Reg. de Mensuras Catastrales, Depto. Norte, en fecha 21/02/2025, a petición de la reclamante Señora DILCIA EDUVIGES REINOSO RODRIGUEZ,. Se avisa que el día 19 de abril del 2025 a las 10:00 a.m., El Agrim. Williams López Acosta, con su estudio profesional ubicado en la Calle Julio Cesar Limbar, No. 80-B, El Higüero, La Vega, Rep. Dom., con el Tel.: 829-860-9090, correo electrónico: williams.lopezacosta@gmail.com, dará comienzo a la mensura catastral para Saneamiento dentro del ámbito de la Parcela No. 250, Distrito Catastral No. 06, del Municipio y Provincia La Vega, el inmueble está Ubicado en la Calle Bacui Al Medio, Entrada por El Play, Municipio La Vega, Provincia La Vega. Coordenadas Geográficas: LAT.: 19.302151°, LONG.: -70.461610°. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

AGRIM. WILLIAMS LÓPEZ ACOSTA
CODIA No. 34494

(AC-38243-WP-CPL)
F-81883/1/4/25

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Exp. No. 6612025019366 Por medio de la presente, hacemos de público conocimiento que realizaremos los trabajos de Mensura dentro de la Parcela No. 138, Distrito Catastral No.06, Municipio San Francisco De Macorís, Provincia Duarte. El día 15 de Abril del año 2025 a las 09:00 a.m. el AGRIM. VICTOR ANTONIO FERREIRA DE LA CRUZ, Agrimensor Contratista CODIA 26621, tel. 829-518-7670 Para Mensura Para Saneamiento de una porción de terreno dentro de la referida Parcela. Esta porción es Reclamada Por el Sr.: RAFAEL ANTONIO VICENTE UREÑA. Ubicado En la carretera principal de cuaba abajo, a unos 1,400.00 metros al noroeste del comercial Vicente. Coordenadas: X=-70.186753°, Y= 19.349689° Esta notificación se hace para dar cumplimiento al art.No.75 del reglamento general de mensura catastral. Autorización por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Noreste. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

AGRIM. VICTOR ANTONIO FERREIRA DE LA CRUZ
Agrimensor Contratista CODIA 26621

(WAH-AC-38248-WP-CPL)
F-81883/1/4/25

PODER JUDICIAL

REPÚBLICA DOMINICANA TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS DEPARTAMENTO NORTE EXPEDIENTE No.0998-23-01567 Auto de Fijación de Audiencia No.482-2025 del 18/03/2025 se avisa que el día que contaremos a 24 del mes de abril del año 2024 a las 09:00 a.m., sito en la sala de audiencias de este tribunal ubicado en la calle Lic. Ramón García No.77 Ens. Román 1 Edif. Jurisdicción Inmobiliaria de la Provincia Santiago se conocerá la audiencia de Recurso de Apelación/Saneamiento a requerimiento de RAFAEL VINICIO DISLA TORRES representado por RAFAEL AGUILERA. Sobre Inmuebles: PROVINCIA LA VEGA, MUNICIPIO JARABACOA DC/Pos 310079945019 superficie 148,523.55m2, parcelas 109-POR-RR-3 y 109-POR-V-3, DC 05, Ubicado en el DM de Manabao, entrando por el cuartel de la policía de Manabao por la carretera a Mata de Limon a unos 1,800mts hace una izquierda luego continua 500mts otra izq. y a unos 1,200m está el inmueble. Se citan al Abogado del Estado, colindantes y demás interesados sobre dicho inmueble a sanear.

MAG. DANILO ANTONIO TINEO SANTANA
Juez Presidente T.S.T. del Departamento Norte

(FC-AC-38258-WP-CPL)
F-81883/1/4/25

PODER JUDICIAL

1RA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA R.D. AUTO DE FIJACIÓN AUDIENCIA NO.2-2025 DE DEL 03/01/2025 EXPEDIENTE 2024-0169354 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622024119400 del 21/11/2024 sobre la mensura para DESLINDE del siguiente Inmueble: PROVINCIA LA VEGA, MUNICIPIO LA VEGA DC/POS 313288402753 superficie 547.84m2 parcela 319 del DC 03, Ubicado en Burende, Arenoso, en la calle Los Mora a 180mts aprox. al oeste de carretera Prof. Juan Bosch. SOLICITANTE: JUAN BAUTISTA SALDIVAR DIAZ representado por LICDA. DAMARIS VALDEZ GARCIA. Se citan a todos los colindantes, vendedores, personas que figuren inscritas en el registro complementario de dicho inmueble y demás interesados a la audiencia fijada para el día 21/05/2025 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 1, de la ciudad de La Vega.

CRISTINA SOBEIDA GUTIERREZ NUÑEZ
Jueza 1era. Sala Tribunal de Tierras J.O. La Vega

(DVG-RCT-32243-CEA-CPL)
F-81883/1/4/25

PODER JUDICIAL
2DA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS
DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA, R.D.
AUTO DE FIJACION DE AUDIENCIA DE FECHA *03/12/2024*
EXPEDIENTE NO. 2024-0061525.

Vista la Aprobación técnica de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte No.6622023158992 de fecha 17/05/2024 de mensura para SANEAMIENTO de los siguientes INMUEBLES: MUNICIPIO JARABACOA, PROVINCIA LA VEGA, Designación Catastral Posicional: 312126828579 SUPERFICIE 979.57M2, Designación Catastral Posicional: 312126839183 SUPERFICIE 2,260.86M2, Designación Catastral Posicional: 312126856167 SUPERFICIE 28,253.43M2, Designación Catastral Posicional: 312126958995 SUPERFICIE 21,010.88M2, Designación Catastral Posicional: 312136161559 SUPERFICIE 13,409.04M2, Designación Catastral Posicional: 312136012485 SUPERFICIE 4,901.76M2, Designación Catastral Posicional: 312136034938 SUPERFICIE 3,769.05M2, PARCELA 751, DISTRITO CATASTRAL NO.05, SECCION: JUMUNUCO, LUGAR: COROCITO, REFERENCIAS DE UBICACIÓN: A UNOS 0.600 KM. DE LA ESCUELA PUBLICA LOS COROCITOS, DIRECCION NORTE, A LA DERECHA ESTAN LOS INMUEBLES. RECLAMANTES: WILLIAM ANTONIO MORONTA PERALTA, ROBINSON ANTONIO MORONTA PERALTA, MIRIAN MORONTA PERALTA DE PÉREZ, FLÉRIDA MARÍA CALDERON FRÍAS, ZOILA ANTONIA MORONTA PERALTA DE GUTIÉRREZ, LLERAUDY FRANCISCO MORONTA DURÁN, LLERALMY ROSMEYLIN MORONTA DURÁN, ÁNGELA BENITA DURÁN VARGAS, REYSI EMILIO CALDERÓN MARTE Y GÉNESIS LORIS ROSADO, REPRESENTADOS POR EL LIC. REYNALDO JOSE HERNANDEZ ROJAS. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, colindantes y demás personas interesadas de los inmuebles a sanear a la audiencia fijada para el día 12/05/2025 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este Tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 2, de la ciudad de La Vega.

ANIBELKA MERCEDES RODRIGUEZ DELGADO
Jueza

(RJHR-AC-38270-WP-CPL-1/2)
F-81883/1/4/25

AVISO DE MENSURAS CATASTRAL

La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, en la fecha 29 de marzo del año 2025 a petición del Sr. JOSE ALEJANDRO JAQUEZ en representación del Sr. RENE QUEZADA AQUINO, quienes han contratado al Agrimensor MAXIMO ALEXANDER AYALA PEREZ, teléfono 809-866-2448, correo electrónico agrim.maximoayala@gmail.com, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 118-0009868-0, COLEGIATURA No. 20407, se haga conocimiento que el día 15 del mes de abril del año 2025, a las 10:00 am., se dará comienzo a la mensura en la P. No. 2803 del D.C. No. 02 y P. No. 312100671246, del Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega, en el inmueble ubicado en la Carretera Jarabacoa – Las Guazaras, a unos 7.5 km. Del poblado de Jarabacoa, Lugar Las Guazaras, Municipio de Jarabacoa; en las coordenadas Lat. 19.082689, Long. -70.699525, para fines de presentación de los trabajos de Actualización de Mensura, Regularización Parcelaria y Refundición, Exp. No. 6622025048337.

MAXIMO ALEXANDER AYALA PEREZ
Agrimensor /CODIA No.20407

F-81870/1/4/25

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Expediente Nº66220250039583 Se avisa que el día 28/04/2025, a las 11:45. AM, Rolfi Giordanny Cabrera, Codia Nº 27273, cédula 047-0187716-1, oficina ave. Mons. Panal edif. Sanmer La Vega, tel.809-869-1475, e-mail: rolfigiordanny@gmail.com iniciará el Saneamiento de una porción en la Parcelas Nº 1103,1104,1106, del D.C. 03, La Guama, Hatillo MunicipioJarabacoa. Provincia La Vega. Reclamada por: Rafael A. Delgado Rosario, Francisco F. R. Delgado Rosario, Carmen A. Delgado De De La Cruz, Teresa De Js. Delgado Rosario, Martha C. Del Rosario Delgado Rosario De Feliz, Gloria J. Delgado De Reyes, Carmen C. Delgado Rosario, Casilda M. Delgado Rosario, Danilssa L. Delgado Calderon, Johsuan Js. Deldago Calderon, Rafael R. Delgado Rosario, Lourdes M. Delgado Rosario, Área 36,160.40mts, por Carret. De Hatillo. Después del proyecto Monte Verde. 19°10'27.36"N 70°39'15.62"O, Autorización de fecha 25/02/2025 de la Dirección Reg. Mensuras Catastrales Depto. Norte. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

ROLFI GIORDANNY CABRERA
Agrimensor Contratista CODIA Nº 27273

(AC-38242-WP-CPL-1/2)
F-81883/1/4/25

AVISO REGULARIZACION PARCELARIA

VISTA: La autorización de la Dirección Reg. De Mensuras Catastrales Depto. Norte de fecha 27/03/2025. Expediente No. 6622025046822. SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL Que el día 12 de abril a las 8:00 a.m. del año 2025, la AGRIM. LETICIA DEL CARMEN CASTILLO DURAN CODIA NO. 27768 Tel. 809/847-8489 Calle D, No. 7, La Trinchera, Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega. Email: leticia-castillo_3@hotmail.com dará inicio a los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA, de una porción de terreno con área de 141.00 m2, dentro de la Parcela No. 63-003-682 del Distrito Catastral No. 03, ubicada en el sector Barrio Tavito, del Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega. En las coordenadas geográficas 19.110621, -70.641602. Propiedad reclamada por los señores DANIS MANUEL TORRES ABREU y SOTERO TORRES ABREU. Todos los colindantes e interesados quedan formalmente citados.

AGRIM. LETICIA DEL CARMEN CASTILLO DURAN
CODIA NO. 27768

(AC-38251-WP-CPL)
F-81883/1/4/25

PODER JUDICIAL

REPÚBLICA DOMINICANA TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS DEPARTAMENTO NORTE EXPEDIENTE NO.0998-21-00345 AUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA se avisa que el día que contaremos a 22 del mes de abril del año 2024 a las 09:00 a.m., sito en la sala de audiencias de este tribunal ubicado en la calle Lic. Ramón García No.77 Ens. Román 1 Edif. Jurisdicción Inmobiliaria de la Provincia Santiago se conocerá la audiencia de Recurso de Apelación/Saneamiento a requerimiento de ANA MERCEDES RODRIGUEZ representada por LIC. JAN CARLOS CAPELLAN DE LA CRUZ, LIC. JUAN JOSE BRITO Y LIC. JOSE ANT. PICHARDO. Sobre Inmuebles: PROVINCIA LA VEGA, MUNICIPIO JARABACOA DC/Pos 312152679895 superficie 312.21m2, parcelas 978, DC 03, Ubicado en PINAR QUEMADO, calle Obdulio Jiménez entrando al lado derecho después del Centro Geriátrico Margarita Herrera a 30mts más o menos está ubicado el inmueble. Se citan al Abogado del Estado, colindantes y demás interesados sobre dicho inmueble a sanear.

MAG. ALMA S. DOMINGUEZ MARTINEZ
Juez T.S.T. del Departamento Norte

(JJB-AC-38261-WP-CPL)
F-81883/1/4/25

PODER JUDICIAL

1RA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA R.D. Auto De Fijación Audiencia No.601-2024 Del 06/12/2024 Expediente 0998-21-00359 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622019135554 del 03/09/2020 sobre la mensura para DESLINDE del siguiente Inmueble: municipio y provincia LA VEGA DC/POS 313386670114 superficie 932.79m2 parcela 148 DC 12, Ubicado en Rio Verde, por la carret. Prof. Juan Bosch doblamos a la der. en el Residencial Juan Taveras a 145mts doblar a la der. y a unos 100mts está el inmueble. SOLICITANTE: RAFAEL PEREZ DURAN representado por LIC. ERNESTO PORFIRIO VERAS ABREU. Se citan a todos los colindantes, vendedores, personas que figuren inscritas en el registro complementario de dicho inmueble y demás interesados a la audiencia fijada para el día 21/04/2025 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 1, de la ciudad de La Vega.

CRISTINA SOBEIDA GUTIERREZ NUÑEZ
Jueza 1era. Sala Tribunal de Tierras J.O. La Vega

(REF-EPVA-AC-37996-WP-CPL)
F-81883/1/4/25

PODER JUDICIAL

1RA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA R.D. AUTO DE FIJACIÓN AUDIENCIA NO.38-2025 DEL 31/01/2025 EXPEDIENTE 2024-0174230 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622024082469 del 27/11/2024 sobre la mensura para DESLINDE del siguiente Inmueble: Municipio y Provincia LA VEGA DC/POS 314222309875 superficie 3,773.20m2 parcela 2 del DC 05, ubicado en Ponton entre la Aut. Duarte y la prol. de la Avenida Garcia Godoy aprox. a 300.00 mts del Parador Las 7s. Solicitante: ASOCIACIÓN VEGANA DE PRODUCTORES DE LECHE Y CARNE representados por LIC. REYNALDO JOSÉ HERNÁNDEZ ROJAS. Se citan a todos los colindantes, vendedores, personas que figuren inscritas en el registro complementario de dicho inmueble y demás interesados a la audiencia fijada para el día 08/05/2025 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 1, de la ciudad de La Vega.

CRISTINA SOBEIDA GUTIERREZ NUÑEZ
Jueza 1era. Sala Tribunal de Tierras J.O. La Vega

(RJHR-AC-38270-WP-CPL-2/2)
F-81883/1/4/25

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO DE CARGA, MARCA DODGE, MODELO RAM , AÑO 1998, COLOR ROJO, REG Y PLACA L056191, CHASIS 1B7MC33D1WJ126539, PROPIEDAD DE FRANCISCO JAVIEL MEDRANO CABRERA . CED: 031-0315445-0
F-014999/31-3-1-2-4-25

AVISO POR PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

DE ACUERDO CON EL ARTICULO NUMERO 92, PÁRRAFO III, DE LA LEY 108-05 DE REGISTRO INMOBILIARIO, DE LA LEY DE REGISTRO DE TIERRAS, SE HACE CONSTAR QUE SE HA EXTRAVIADO EL ORIGINAL DE LA CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE ACREEDOR, MATRICULA NÚMERO 1100013237, EXPEDIDA EN FAVOR DE BANCO POPULAR DOMINICANO., S.A. BANCO MÚLTIPLE, CORRESPONDIENTE A LA PARCELA No.313486939590.

LICDA. ISABEL AMANTINA PÉREZ FERRERAS
F-81879/1/4/25

AVISO REGULARIZACION PARCELARIA

Expediente Nº662205047888 Se avisa que el día 16 del mes de Abril del año 2025, a la 9:00. AM, se dará inicio a los trabajos de Regularización Parcelaria, de una porción de terreno dentro de la Parcela Nº 118-B, del D.C. 03, Municipio Jarabacoa. Provincia La Vega. Propiedad de DULCE MARIA ROSARIO RODRIGUEZ, con un Área de: 240.00 mts, ubicación: por la Calle 1 doblamos a la derecha en la calle 5 del sector de la colonia se encuentra el inmueble, 19°06'46.5"N 70°37'52.2"W, estos trabajos serán ejecutados por el Rolfi Giordanny Cabrera, CODIA Nº 27273, cédula Nº 047-0187716-1, con oficina en la calle. Monseñor Panal edificio Sanmer de la ciudad de La Vega, teléfono celular Nº 809-869-1475, e-mail: rolfigiordanny@gmail.com Quedan citados a todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cumplir con la Autorización de fecha 28 de Marzo del año 2025 por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

ROLFI GIORDANNY CABRERA
Agrimensor Contratista CODIA Nº 27273

(AC-38242-WP-CPL-2/2)
F-81883/1/4/25

AVISO REGULARIZACIÓN PARCELARIA Y TRANSFERENCIA

Expediente 6622025038137 Quien suscribe, Rafael Ant. Fernández Concepción, agrimensor público, cédula 047-0196627-9, CODIA No. 29226, oficina Aspen Plaza, 1.º Nivel, Local No. 8, Ave. Imbert esq. Los Robles, La Vega, email: ing.fernandezconcepcion@gmail.com, tel. 809-242-1807, Vista la autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, de fecha 13/03/2025, a petición del señor WILLIAMS ALBERTO JIMENEZ VILLAFAÑA; se avisa que el día 12 del mes de marzo del año 2025, a las 08:00 A.M., se le dará comienzo a los trabajos de Regularización Parcelaria y Transferencia del referido terreno, Referencia de ubicación: Desde el Residencial Don Omar que está en la Carretera Duarte Vieja, avanzamos 95 metro al sur y giramos al oeste, y avanzamos 385 metros hasta llegar al inmueble, lugar Pontón, Coordenadas Geográficas 19.197038, -70.504447. Parcela N° 294 del distrito catastral N° 05, del municipio Concepción de La Vega, provincia de La Vega Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

RAFAEL ANTONIO FERNÁNDEZ CONCEPCIÓN
Agrimensor

(RAFECO-H-AC-38263-WP-CPL)
F-81883/1/4/25

PODER JUDICIAL

2da. Sala Tribunal De Tierras De Jurisdicción Original De La Vega, R.D. Auto de Fijacion de Audiencia del 13/01/2025 Expediente 2024-0111710 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622023214541 del 21/08/2024 de mensura para DESLINDE del Inmueble: MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA DC/POS 313285105366 superficie 71.03m2 Parcela 35-D, DC 05, Ubicado en Residencial Villa Olga en la calle A a 100mts en dirección noroeste de la Prolong. Calle Manuel Mejia. SOLICITANTES: FRANCIS RIGOBERTO MOTA HOLGUIN, ANGELA SILENY MOTA HOLGUIN Y YISEL IDALIS MOTA HOLGUIN representados por LIC. ARIEL GUSTAVO CARDENAS RODRIGUEZ. Se citan a todos los colindantes, vendedores, personas que figuren inscritas en el registro complementario de dicho inmueble y demás interesados a la audiencia fijada para el día 30/05/2025 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 2, de la ciudad de La Vega.

ANIBELKA MERCEDES RODRIGUEZ DELGADO
Jueza

(AGCR-AC-38197-WP-CPL)
F-81883/1/4/25

PODER JUDICIAL

4ta. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SANTIAGO R.D.- Auto de Fijación de Audiencia y Autorización para Emplazar a Comparecer Expediente No.2024-0110792 Motivo Saneamiento. Autorización de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Dpto. Norte No. 6622024012959 de fecha 04/09/2024 Inmuebles: provincia Santiago, Municipio Baitoa DC Pos 312318445030 de 2,371.80m2, 312318436548 de 1,886.42m2, 312318425653 de 18,099.54m2, DC 26 Referencias De Ubicación: Carretera Santiago-Baitoa, a unos 100 mts del Hospital Antonio Fernandez. RECLAMANTES: FIORDALIZA JOSEFINA VARGAS SURIEL y ABEL ANTONIO ACOSTA VARGAS. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes y demás personas interesadas de los inmuebles a sanear a la audiencia oral, pública y contradictoria fijada para el día 29/04/2025 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este Tribunal de Tierras sito en la calle Lic. Ramón García No.77 Ens. Román 1 Edif. Jurisdicción Inmobiliaria Prov. Santiago.

MAG. BLESSIE GOMEZ BAEZ
Juez de la 4TA. Sala T.J.O. de la Provincia Santiago

(DRCD-AC-38271-WP-CPL)
F-81883/1/4/25

AVISO TRABAJOS DE DESLINDE

Expediente No.6622025047020 Se avisa que el día 14 del mes de abril del año 2025 a las 10:00 a. m., daremos inicio a los Trabajos de Deslinde de una porción de terreno dentro de la Parcela Nº 1-REF-A, del D.C. Nº 13 del Municipio Concepción de La Vega, provincia La Vega. Propiedad de la señora: Virgen María Felipe Veras, Área a deslindar: 500.00 m2. Ubicado en: Por la carretera La Vega- San Francisco de Macorís, doblar a la derecha por la bomba Esso aproximadamente a 100mts. Se encuentra el residencial Doña Miledys. Serán Ejecutados por Lorenzo Ventura Sirí, agrimensor, Codia # 30163, cédula 047-0158871-9, oficina Av. Monseñor, # 44, La Vega, tel. 849-941-0053, email: agrimensorventura@gmail.com Estos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, en fecha 27 de marzo del año 2025. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

LORENZO VENTURA SIRI
Agrimensor Contratista Codia Nº 30163

(MVG-AC-38270-WP-END)
F-81883/1/4/25

Marileidy Paulino lidera atletas élites competirán Atletismo Militar La Barranquita

Domingo Hernández

SANTIAGO

La campeona olímpica y Mundial, Marileidy Paulino encabezará a los atletas élites que competirán en la 52 edición del Torneo de Atletismo de la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

La justa está prevista a celebrarse del 10 al 12 de abril en la pista de Atletismo del Complejo Deportivo La Barranquita, en esta ciudad.

El anuncio lo hizo el presidente de la Asociación de Atletismo de Santiago, ingeniero Elías Pérez, quien destacó la calidad del evento, al señalar que reunirá a lo mejor del atletismo dominicano.

Paulino viene de ganar la medalla de oro en las Olimpíadas de Paris 2024 en los 400 metros en donde estableció el récord olímpico con un tiempo de 48.17 para convertirse así en la primera mujer dominicana en alcanzar esta proeza.

A Marileidy se unirán atletas de la jerarquía y prestigio de: Alexander Ogando, quien recién fue medallista en el Clásico Félix Sánchez, Juander Santos,José González, Lidio Andrés Feliz, Fiordaliza Cofil, Anabel Medina, Robert King y Thelma Martínez, entre otros.

Todos estos atletas son selección nacional y además pertenecen instituciones militares y policiales del país.

"Esta será una fiesta del atletismo dominicano porque se podrán ver los atletas de mayor nivel que tenemos los dominicanos en esta disciplina", expuso Pérez.

Recordó el dirigente deportivo que el año pasado este evento también se celebró en la pista señalada en La Barranquita y fue todo un éxito.

"Para este año auguramos que será mucho más exitoso y para eso se ha trabajado con tiempo", agregó Pérez.

El certamen cuenta con el soporte de la Asociación de Atletismo de Santiago y la Federación Dominicana de este deporte, entidades que apoyan a la Confederación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en su montaje.

Se competirá en carreras de velocidad, medio fondo, fondo y relevos; saltos largo, alto, triple y con pértiga; y los lanzamientos de jabalina, disco, bala y martillo, en ambas ramas.



Marileidy Paulino.



Elías Pérez.

Pica y se extiende



Tuto TAVAREZ

La misión de un club no es solamente formar atletas, sino hombres de bien para la sociedad.

*

En ese tenor se enfoca el Club Fernando Valerio (La Plaza), que tiene una directiva, que se involucra en conocer los pasos de sus jugadores dentro y fuera de la cancha.

*

En ese sentido, recibimos un bonito escrito de la transformación que ha recibido Jonathan Bello, el cual comparto con los lectores.

*

El escrito nos lo envía José Rafael Pérez (Cheo), incansable trabajador y colaborador de Plaza Valerio.

*

"Desde Los Frailes hasta La Joya, el Club Fernando Valerio, Plaza se enorgullece en felicitar al joven Jonathan Bello, quien ha demostrado ser un verdadero ejemplo de superación, madurez y entrega.

*

Jonathan, quien en etapas anteriores de su carrera enfrentó situaciones que retaron su carácter, ha sabido reinventarse con determinación.

*

En el marco del Torneo Superior de Baloncesto de Santiago 2025, ha dejado claro que los errores del pasado no definen el futuro de un hombre.

*

Hoy, nos llena de orgullo contar con un atleta que no solo brilla por su talento deportivo, sino también por su comportamiento ejemplar, su sinceridad y su evolución como ser humano.

*

Además de su compromiso con el deporte, admiramos profundamente el amor y respeto que demuestra hacia su familia, especialmente hacia su padre, quien representa para él su mayor motivación y la razón por la cual lucha con fuerza día a día. Ese vínculo familiar es parte fundamental de la grandeza que hoy refleja dentro de la cancha.

*

La directiva del Club Plaza reconoce su trayectoria impecable, libre de inconvenientes, y resalta su entrega total al equipo, a la comunidad y a sus valores.



Jonathan Bello

*

Felicitamos a Jonathan Bello, no solo por su nivel en la cancha, sino por su grandeza como ser humano. Este es solo el comienzo de muchas cosas buenas".

*

SQUEEZE PLAY: Entre negras y blancas un piano tiene 88 piezas…¿Falta mucho para el 27 de febrero?...Como arrancó Devers quedará a deber…Carita está con la carota…Hay sumar una docena de ponches se quedó ají…Pero, confiamos que los palos comenzarán a salir, no desesperéis… Este martes a las 10:00 de la mañana es la rueda de prensa de la Federación Dominicana de Deportes Acuáticos…Será en el AC Hotel de Santiago…Se darán los detalles del X Dominican Republic International Swin Open…Estará dedicado al doctor José Joaquín Puello…Lo escribimos cuando Juan Soto firmó…Nada de lo que haga será suficiente…Si da 40 jonrones dirán que debió dar 50, si da 50 que 60 y si da 60, que 70 y si da 70 recordarán que Barry Bonds disparó 73…Llegó abril, el mes de Clásico Gallístico Arnulfo Gutiérrez…Hablando de gallos, en Plaza Valerio hay un jugador con el mismo nombre de un gran gallero, Alexis Castro… Podría ser Freeusa (Estados Unidos libre), pero es Friusa, apellido de Miguel Nicolaus, un español que llegó a Bávaro y puso una empresa con su apellido…Me recordaba "Mi Bola de Cristal Empañada", que el mosquito muere entre aplausos…**Por hoy, out 27.**

Selección balonmano va a clasificatorio Panam Junior

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

El seleccionado juvenil femenino partió hacia México, donde toma parte en el Torneo de la Confederación de Norteamérica y el Caribe de Balonmano Junior Femenino 2025, Clasificatorio para los Juegos Panamericanos Junior Asunción, Paraguay.

El Campeonato, que arrancó el lunes y que se celebrará hasta el 4 de abril en las instalaciones del Comité Olímpico Mexicano, entregará el pase para la segunda edición de los Juegos Panamericanos Junior que se celebrarán este año en Asunción, Paraguay.

El equipo dominicano, que hizo el viaje con el apoyo del Ministerio de Deportes, ha pasado por un exigente programa de entrenamiento enfocado en la preparación de las capacidades técnicas, tácticas y físicas.



La selección que participará en el evento.

La delegación quisqueyana está integrada por las jugadoras Andris Novas, Cheysi Yean, Eylan Novas, Abril Encarnación, Erianny Rivera, Yocairy Ramírez, Geidy Flores, Sharmin Rodríguez, María Luz Galván, Miguelina M. Tapia, Yosanny Acevedo, Scarleth Duran, Yadriela Medrano y Yanetty Novas, así como los técnicos Crisleidy Hernández, Johaury Espinal, Luis A. Mercado, Félix S. Ynirio, así como los árbitros Luis S. de Jesús, Yeison Agramonte, y el oficial técnico internacional Gabriel Vásquez.

Probables lanzadores hoy Grandes Ligas

PARTIDO	HORA	DUELO DE LANZADORES
New York en Miami	6:40 PM	Kodai Senga vs Sandy Alcantara
Texas en Cincinnati	6:40 PM	Nathan Eovaldi vs Carson Spiers
Arizona en New York	7:05 PM	Corbin Burnes vs Will Warren
Pittsburgh en Tampa Bay	7:05 PM	Sin decisión vs Shane Baz
Washington en Toronto	7:07 PM	Trevor Williams vs Jose Berrios
Kansas City en Milwaukee	7:40 PM	Michael Lorenzen vs Sin decisión
Minnesota en Chicago	7:40 PM	Simeon Woods Richardson vs Shane Smith
Los Angeles en St. Louis	7:45 PM	Kyle Hendricks vs Matthew Liberatore
San Francisco en Houston	8:10 PM	Logan Webb vs Hayden Wesneski
Cleveland en San Diego	9:40 PM	Logan Allen vs Michael King
Detroit en Seattle	9:40 PM	Casey Mize vs Logan Gilbert
Chicago en Athletics	10:05 PM	Justin Steele vs Luis Severino
Atlanta en Los Angeles	10:10 PM	Chris Sale vs Dustin May



Rincón Deportivo

Domingo Hernández
Editor Deportivo

Pobre inicio…

Da la impresión de que el dominicano Rafael Devers no ha podido asimilar el cambio a que fue sometido por parte de los Medias Rojas de Boston.

Devers ha pasado de ser la tercera base oficial de los Medias Rojas a ser Bateador Designado y esa situación parece que le ha afectado en su estado emocional, lo que se ha puesto de manifiesto en los primeros cinco partidos en que ha participado, desde que inició la temporada de Grandes Ligas.

Ciertamente Devers no ha podido reencontrarse a si mismo y en ese período se ha ido de 19-0, con 15 ponches. Ayer, precisamente, en el partido en que los Medias Rojas cayeron 8-5 ante los Orioles de Baltimore, el nativo de Samaná se fue en blanco en tres turnos, que fueron tres ponches, con dos transferencias.

El muchacho no ha sido el mismo jugador al que estamos acostumbrados a ver. De mes y medio a la fecha, Devers ha tenido que lidiar con una situación para la cual parece no estaba preparado.Resulta obvio que esta transición le ha dado duro en la psiquis al joven dominicano.

No es lo mismo estar activo, jugando una posición diariamente, que salir únicamente a batear como designado cuando no se está acostumbrado a ello. Incluso jugadores veteranos de Grandes Ligas han dicho que no resulta fácil adaptarse a esta variación, mucho menos en un lapso relativamente corto.

Y Devers podría ser el tipo de jugador que le gusta estar activo, dentro del terreno. De hecho cuando le información sobre las pretensiones del conjunto a la llegada de Alex Bregman, dijo que su posición es la tercera base y en principio se mostró renuente a aceptar la medida.

Lamentablemente su defensa no es la mejor y de ahí la decisión del equipo y de su dirigente, el boricua Alex Cora, de darle la tercera base a Bregman, un guante de oro.

Hay que recordar, además, que comenzó tarde en los campos de entrenamientos debido a problemas de salud, lo que también puede haber afectado su rendimiento.

Es cierto que todavía es temprano, pero su caso es posible que haya comenzado a preocupar a los Medias Rojas. Qué hacer con Devers…? Bajarlo en la alineación de bateo..?, Darle de nuevo la tercera base…? O cambiarlo de equipo…?

Eso sólo lo sabrán Cora y la gerencia de los Medias Rojas. Habrá que ver qué podrán decidir al respecto en el supuesto de que el criollo continúe en el slump que está experimentando.

Ahora bien, es oportuno recordar en



Rafael Devers

ese sentido, que tradicionalmente Devers no ha tenido buen comienzo en su corta carrera. Por lo regular su promedio en marzo y abril tiende a estar en poco más de 260. Ahora, no obstante está en .000, con u OBP de 174, algo realmente deplorable.No ha podido hacer nada.

El año pasado Devers bateó para .272 de promedio, con 28 jonrones del total de 143 hits que conectó, con 83 carreras impulsadas y 87 anotadas, en 138 partidos y 525 turnos agotados. De por vida-juega su noveno año con Boston-su average es de .278, con 200 cuadrangulares, 639 vueltas remolcadas y un OPS de .852, en 984 juegos y 3,818 veces al bate.

Se trata del jugador franquicia, la cara del equipo, a quien los Medias Rojas en el 2023 le dieron un megacontrato de 331 millones de dólares por 11 temporadas.Sin dudas es un portento de apenas 28 años de edad, básicamente como bateador y la organización sabe porqué le dio todo ese dinero.En otras palabras, Boston sabe perfectamente del potencial que tiene.

De ahí el que lo que se espera es un despertar de su parte. Y él tiene esperanza de que todo cambiará, respecto a la pesadilla que está viviendo e incluso el propio Cora también ha dicho que eso es lo que esperan.

Sin embargo, habrá que ver qué tiempo podría tomarle esta reacción ofensiva a un jugador que luce ha perdido la confianza en si mismo, que parece desconcertado y que necesita urgentemente salir de este mal momento, por su bien y, lógicamente, el de los Medias Rojas. Esperemos.**PARA QUE LO APRENDAS O LO RECUERDES:Leonardo –Nao- Peña, quien destacó con el equipo Cupes de Los Pepines, es uno de los grandes anotadores que ha tenido el Baloncesto Superior de Santiago, tras encestar un total de 2,118 puntos en su gloriosa carrera. ¡Suena la campana!**

Nardo Fernández asume como presidente 22 del Club Mambuiche

Tuto Tavárez
SANTIAGO

Con un llamado a los guraberos para que se unan al Club Atlético Mambuiche, fue juramentada la nueva directiva que encabeza el propulsor deportivo y dirigente Comunitario Leonardo "Nardo" Fernández, para el periodo 2025/2027.

Fernández asumió como el presidente número 22, en la institución fundada el 11 de febrero de 1959, en la comunidad de Gurabo.

"Queremos exhortó a los guraberos para que se acerquen a este club que es de todos y se hagan socios", explicó Fernández al ser juramentado como presidente de la entidad que cumplió 66 años.

Sostuvo que los guraberos deben aprovechar las facilidades para hacerse socios y disfrutar en familias de las instalaciones que tiene el club Mambuiche.

La concurrida juramentación se hizo en el bajo techo Johnny Olivo, correspondiendo a Miguel Andrés Inoa realizar la misma, en compañía de varios miembros de la institución.

La actividad comenzó con la bendición por parte del reverendo diácono Octavio Antonio Cruz Vásquez.

El locutor Mundy Sánchez habló sobre el nacimiento del Club Atlético Mambuiche hace 66 años, mientras que Miguel Andrés Inoa habló sobre el origen del nombre Mambuiche.

Fernández, quien ha sido atleta y organizador de eventos en el Club Mambuiche, lleva como vicepresidente a Fausto Rodríguez.

Heriberto Bonilla fue juramentado como Secretario General de la nueva directiva, mientras que José Luis Marcelino será el encargado de deportes.

Como encargado de organización fue electo Pedro Estévez y en actas y correspondencias fue seleccionado Luis Betances.

Tony Hiraldo será el tesorero del nuevo Comité Ejecutivo mambuichano y el secretario de cultura Eulogio Veras.

Tres vocales fueron electos en la nueva directiva y son, Inocencio Santana, Francisco Morel y Santiago Olivo.

Entre los invitados especiales estuvieron miembros de Genealogía Gurabera y empresarios de Gurabo como Diomedes Reyes, la diputada Stamy Colón, Freddy Crisóstomo, Frank Pérez, Juan Ramón Reyes, Juan Fernández y Edward Pérez, entre otros.

Al final de la actividad se brindó con casabe, mambá, guineo y mabí, como la noche de su fundación el 11 de febrero de 1959 y de donde salió el nombre Mambuiche.



Nardo Fernández jura como presidente del Mambuiche.

LOTERIAS



NOTA: Los datos OFICIALES registrados en los archivos de la Lotería Nacional y Loto Real, son los que regirán.



Deportes

En noche histórica Elly De La Cruz batea de 5-4, dos Hrs y siete Ci

José Ramírez de 3-3, jonrón, Marte y López también la sacan

LA REDACCION
CINCINNATI

Elly De La Cruz pegó un sencillo, un doble y dos jonrones para un récord personal de siete carreras impulsadas, Brady Singer lanzó siete entradas sin permitir carreras en su debut con Cincinnati, y los Rojos aplastaron 14-3 a los Rangers de Texas el lunes por la noche.

Singer, quien fue adquirido en noviembre proveniente de los Reales de Kansas City, se convirtió en el primer lanzador de los Rojos con más de siete entradas sin permitir carreras en un debut desde Tom Seaver el 18 de junio de 1977, contra Montreal. El derecho de 28 años ponchó a ocho, dio dos bases por bolas y permitió un imparable.

El dominicano De La Cruz conectó un cuadrangular de tres carreras al jardín central para una ventaja de 6-0 en la segunda entrada. Fue su primer jonrón de la temporada. Añadió otro de dos carreras en la séptima. Toda la alineación de los Rojos (2-2) bateó en la sexta para duplicar su ventaja a 12-0.

Las 14 carreras fueron la mayor cantidad de Cincinnati desde una victoria de 19-2 sobre San Luis el 29 de septiembre de 2023. El novato Kumar Rocke permitió seis carreras limpias en tres entradas para Texas (3-2).

El primera base de Cincinnati, Christian Encarnación-Strand, fue golpeado por un lanzamiento en la muñeca en la sexta. Permaneció en el banquillo para la séptima. Por los Rangers, el cubano Adolis García de 2-1 y el dominicano Leody Taveras de 4-0 con una producida. Por los Rojos, el dominicano Elly de la Cruz bateó de 5-4 con cuatro carreras anotadas y 7 remolcadas.



Elly De La Cruz

Mets 10
Marlins4

MIAMI.-Pete Alonso conectó un grand slam y los Mets de Nueva York vencieron 10-4 el lunes a los Marlins de Miami. El dominicano Starling Marte, el venezolano Luis Torrens y Brandon Nimmo también firmaron vuelacercas con los Mets, que terminaron con 11 hits en el primer juego de una serie de tres. Cada titular en la alineación tuvo al menos uno.

Starling Marte se fue de 3-1, su primer jonrón, dos anotadas y una impulsada y Juan Soto de 4-1, una anotada por los Mets.

Otto López se fue de 4-3, su segundo cuadrangular, con dos impulsadas por los Marlins.

Padres 7
Guardianes 2

José Ramírez había conectado de 3-3, su primer jonrón, cuando los Guardianes de Cleveland perdían 7-2 en la parte alta de la sexta entrada ante los Padres de San Diego.

Manny Machado llevaba de 3-2 y Fernando Tatis Jr de 3-1 por los Padres de San Diego.

Filis 6
Rockies1

El dominicano Cristopher Sánchez trabajó 5.1 de entradas de apenas una carrera, cuatro hits, dos bases y siete ponches, pero salió sin decisión en la victoria de su equipo, Filis de Filadelfia 6-1 ante los Rockies de Colorado.

Otro resultado:

Reales 11
Cerveceros 1

Juan Soto encabeza a latinos en venta de camisetas desde la Serie Mundial

ESPNDigital
NUEVA YORK

Un total de ocho latinos entraron dentro del Top 20 de venta de jerseys de Grandes Ligas, de acuerdo con datos ofrecidos por MLB

El listado de las camisetas más vendidas de las Grandes Ligas, desde la Serie Mundial hasta la fecha, ha sido hecho público para MLB, y para sorpresa de nadie, la misma es encabezada por nada más y nada menos que el astro japonés, Shohei Ohtani.

Sin embargo, lo más interesante es que en el referido listado, el cual contiene las 20 camisetas más vendidas en el plazo antes indicado, se encuentran ocho peloteros latinos, con Juan Soto, en su primera temporada junto a New York Mets, liderando la carga.



Juan Soto

Soto, quien tiene la tercera camiseta más vendida, queda ubicado solamente detrás de Ohtani y Freddie Freeman. El próximo latino en aparecer en el listado es el compañero de equipo de Soto, el campocorto boricua, Francisco Lindor, quien aparece en el puesto seis del listado. Le sigue el venezolano José Altuve de Houston Astros en la posición número ocho del listado.

En el puesto número nueve llega el también venezolano y jardinero de Atlanta Braves, Ronald Acuña Jr., mientras que Fernando Tatis Jr., jardinero derecho de San Diego Padres entra en el listado ocupando el puesto número 12. El dominicano Elly de la Cruz, campocorto de Cincinnati Reds tiene la decimotercera camiseta más vendida en MLB desde la Serie Mundial, mientras que el boricua Kiké Hernández (Dodgers) llega en el puesto 16. El último latino que figura en el listado es el dominicano Manny Machado, tercera base de los Padres, quien se encuentra en la posición número 20.

De los ocho latinos dentro del Top 20 de camisetas más vendidas, hay cuatro dominicanos (Soto, Tatis Jr., De la Cruz y Machado), dos boricuas (Lindor y Hernández) y dos venezolanos (Altuve y Acuña Jr.).

Por equipo, la organización con más jugadores representados dentro del Top 20 en ventas son Los Angeles Dodgers con seis jugadores dentro del listado, seguidos por Yankees, Mets y Padres (dos cada uno), mientras Kansas City Royals, Pittsburgh Pirates, Reds, Baltimore Orioles, Philadelphia Phillies, Texas Rangers, Braves y Astros cuentan con un jugador dentro del listado.

Hermanas Mirabal y Los R ieles invictos basket SFM

SAN FRANCISCO DE MACORIS-.Los quintetos Hermanas Mirabal y los Rieles consiguieron sendos triunfos manteniendo su invicto en el baloncesto barrial en su décima versión la cual se desarrolla por todo lo alto en el polideportivo Raúl Dirán del club San Martin de Porres.
Ambos equipos colocaron su récord en tres victorias sin reveses para seguir encabezando la tabla de posición del exitoso evento deportivo.
En el primer partido de la doble jornada dominical el team Hermanas Mirabal venció 90-77 al quinteto Vista al Valle en un partido muy apretado que se definió en los minutos finales del evento.

Profar suspendido por dopage

LOS ÁNGELES – El jardinero de los Atlanta Braves, Jurickson Profar, dio positivo por una sustancia prohibida y comenzará una suspensión de 80 juegos el lunes, para el inicio de una serie de tres juegos desde el Dodger Stadium. Profar dio positivo por gonadotropina coriónica, una sustancia que mejora el rendimiento, según Grandes Ligas.
Profar podrá regresar a los Braves a principios de julio, pero no podrá participar en la postemporada de 2025 debido a su suspensión.

Centro Médico Cibao -UTESA
FARMACIA CENTRO (Servicio a Domicilio) Ext. 8822
Y
LABORATORIO CLINICO Exts. 8831 5520
24 horas 7 días a la semana
TEL.809.582.6661

CLASIFICADOS

HORARIO DE OFICINA: Lunes a Viernes de: 8:00 a.m. a 5:00 p.m

PARA RECEPCIÓN DE LEGALES Y CLASIFICADOS

809-583-7281
Exts. 225-226-227

CORREOS ELECTRONICOS:

(Santiago)
legales@lainformacion.com.do

(Santo Domingo)
legalsd@lainformacion.com.do

ALQUILER Y VENTAS
√ CASAS √ APTOS. √ LOCALES

√ VEHICULOS √ FINCAS

√ EMPLEO √ SOLARES

√ ANIMALES

DIRECCIÓN:

Santiago de los Caballeros
Carretera Santiago-Licey Km. 3
Tel.: 809-583-7281

Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158
(Zona Universitaria)
Tel.: 809-685-2225



VARIOS

DETECTIVE PRIVADO
SANTIAGO Y TODO EL CIBAO , CASOS DE INFIDELIDADES, EMPRESARIALES Y DOMÉSTICOS 24/H ADS
DETECTIVE, LICENCIA DE INVESTIGADOR #01.
MAIL:infidelidadrd@gmail.com
OFICINA: 809-238-4137
CEL.: 849-409-5222.
F-79594/30-12-24 AL 25-3-25

RENTO
EN EL RESIDENCIAL ROSA DE SARON, ENBRUJO III, 2 APARTAMENTOS 2do y 3er NIVEL
AMBOS DE 3 HABT.,
TEL: 809-582-8850
829-740-4204
F-015000/1/2/3/4/25



ALQUILERES APARTAMENTOS

SE RENTAN
DOS APARTAMENTOS
EN LA CARRETERA DON PEDRO,
ENTRADA LO BERTO.
INF. 829-604-3350
809-304-7910
F/81544. 19-3 AL 8-4-25

HNOS. SANTOS & ASOCIADOS.
AGENCIA DE BIENES RAICES
Alquila Apartamento
Ens. Gregorio Luperon (Camboya), 2 habitaciones, 1 baño, sala, comedor, Cocina y área de lavado.-
Precio: RD$14,000.00
Información:
809-310-3170 / 809-226-1742
F-014998/31/3/1/2/4/25



ALQUILERES APARTAMENTOS

AVISO
Se alquilan oficinas
para, Abogados, Dentistas, Contables, Agrimensores, Salón de Belleza, en el mismo centro de la ciudad de Santiago de los Caballeros, calle Independencia #107 esq. Calle San Luis. Frente a la Farmacia San Luis.
Teles: 809-609-2311/
561-785-5307
F-014853/3-3-11-4-25

SE VENDE
DE OPORTUNIDAD
RESTAURANT COMEDOR
AV. JUAN PABLO DUARTE, VILLA OLGA, SANTIAGO.
ABIERTO AL PÚBLICO. PARA INFORMACIÓN LLAMAR AL SR. JULIO.
TEL. 809-724-3553
/809-780-1433
F/81652. 24 AL 31-03-2025

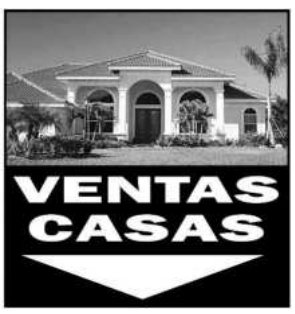

VENTAS CASAS

HNOS. SANTOS & ASOCIADOS.
AGENCIA DE BIENES RAICES
Vende Casa
Sector Los Ciruelitos.-
Calle 8, esquina calle 1.
Precio: RD$4,500,000.-
Información:
809-310-3170
809-226-1742
F-014998/31/3/1/2/4/25

HNOS. SANTOS & ASOCIADOS.
AGENCIA DE BIENES RAICES
Una casa en construcción en la calle 4, número 78-A, Ens. Libertad, precio RD$2,500,000.00.-
Información:
809-310-3170
809-226-1742
F-014998/31/3/1/2/4/25



EMPLEOS

Empresa en Santiago
requiere operadores con o sin experiencia en el área de ebanistería. Bachiller mayor de 20 años.
Favor comunicarse al teléfono
809-770-4713
F-81372/12 AL 23/4-25

EMPLEO
*Secretaria * promotora *Estudiante de Contabilidad
Beneficios: sueldo, comisión, almuerzo, transporte, seguro, entre otos
Mail: fenapyme@hotmail.com
Tel: 849-455-0900
809-276-2304
F-014961/21-28-3-25

CENTRO OPTICO METROPOLITANO
Av. Las Carreras
Tel. 809-241-3724
Plaza Zona Rosa
Tel. 809-971-4232
Plaza Olimpica Av. Estrella Sadhalá, Tel.: 809-226-2262, Santiago, R.D.



VENTAS SOLARES

HNOS. SANTOS & ASOCIADOS.
AGENCIA DE BIENES RAICES
Una porción de terreno ubicada en Pontezuela al medio, Tamboril, cubre una superficie de 11,500 metros2, deslindado,
precio por metros2
RD$6,000.00.-
Información:
809-310-3170/ 809-226-1742
F-014998/31/3/1/2/4/25

HNOS. SANTOS & ASOCIADOS.
AGENCIA DE BIENES RAICES
Una porción de terreno ubicado en el sector de La Delgada, próximo al Residencial Doña Emilia, totalmente deslindado,
precio por metros2
RD$5,500.00.-
Información:
809-310-3170/ 809-226-1742
F-014998/31/3/1/2/4/25

EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO POR LA CAUSA DETERMINADA DE LA INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES.

De conformidad con lo establecido en el Art. 22 de la Ley 106-Bis sobre divorcio, el SR. PEDRO GERONIMO RODRIGUEZ ANDUJAR, Dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral No. 001-0262188-4, con domicilio y residencia en la calle Daniel Henrique No. 78, sector Villa Consuelo, Santo Domingo Distrito Nacional, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LICDO. JOSÉ RAMÓN MATOS MEDRANO, dominicano, mayor de edad, abogado de los tribunales de la República, provisto de la cedula de identidad y electoral No. 223-0023561-5, con estudio profesional abierto en la avenida José Contreras No. 192, edificio Osiris, local 201, ensanche la Paz, Santo Domingo Distrito Nacional, República Dominicana, Tel.: (809)-535-9060, Email:info.matoslopez@gmail.com, lugar donde hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente acto, AVISA a su legitima esposa SRA. LUISA GALAYDA GUMBS JIMENEZ, cuyo último domicilio conocido por su esposo, fue la A la calle Doctor Tejada Florentino casi esquina Barahona, urbanización Villa del Centro III, edificio A, piso I, sector Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, que a falta de información de su residencia actual procederá a emplazar en manos del MAGISTRADO PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO NACIONAL, a fin de que comparezca, por ministerio de abogado , el día martes que contaremos a ocho (08) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve (9:00) horas de la mañana, a la audiencia que se celebrara a puertas cerradas, en la Sexta (6ta) Sala de la Cámara Civil y Comercial para Asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, ubicada en uno de los salones del Primer piso del edificio ubicado en la calle Socorro Sánchez No.68, esq. Santiago, en el sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, fecha en que se conocerá de la demanda de divorcio por incompatibilidad de caracteres interpuesta en su contra por su legitimo esposo SR. PEDRO GERONIMO RODRIGUEZ ANDUJAR. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán , Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

LICDO. JOSE RAMON MATOS MEDRANO.
Abogado.

SDF-81844/31/3/1/2/4/25

TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE DUARTE

En Nombre de la República
AUTO DE FIJACION DE AUDIENCIA
SALA 1
Auto No. 00221-2025,
Asunto: DESLINDE
Expediente: 2024-0170301

Partes: HECTOR ENRIQUE CABRERA SANCHEZ (SOLICITANTE)

VISTO: El trámite sobre DESLINDE, de fecha 5 del mes de diciembre del año 2024, depositado por ante la Secretaria de este tribunal por Licda. Mayerlin Minier Peña, dentro de los inmuebles que se describen a continuación: Inmueble(s) Provincia: Duarte, Municipio: San Francisco de Macorís, Distrito Catastral: 20, Parcela: 1473, 1474 Provincia: Duarte, Municipio: San Francisco de Macorís, Designación Posicional: 317406135275. Provincia: Duarte, Municipio: San Francisco de Macorís, Designación Posicional: 317406111712 VISTO: Los artículos 10 y 18, párrafo IU, de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario, y 40, 41 y 42 del Reglamento de los Tribunales la Jurisdicción Inmobiliaria. R E S U E L V E .ÚNICO: Fijar audiencia Pública, para el día 8 del mes de mayo del año 2025, a las 9:00 AM, a fin de conocer DESLINDE, a celebrarse en modalidad Presencial, en el Salón de audiencias 01, el sito debe hacer acto de presencia en el segundo piso del Edificio de Tribunales de Tierras de San Francisco, cito en la Calle Colón esquina Ingeniero Guzmán Abreu. Dado en San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana , en fecha 13 del mes de marzo del año 2025; año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración .

C-19374/1/4/25

NOTIFICACIÓN DE MENSURA CATASTRAL PARA SANEAMIENTO.

Expediente No. 6622024178431, vista la autorización de mensura para SANEAMIENTO. Se notifica al público en general que el 14 del mes de Abril del año 2025, a las 10:00 A.M. Daremos inicio a los trabajos de mensura para SANEAMIENTO de una porción de terreno dentro del ámbito del Distrito Catastral No. 28 del Municipio de jima abajo provincia la vega. Localizada C/ principal de los coco del sector jima arriba, del municipio de jima abajo. Coordenadas geográficas 19.13394466 N, 70.34062954 W. Con el fin de Sanear dicha porción de terreno, la cual es propiedad de los menores, Jhoan Dariel Reyes Adames y Darielys Reyes Adames representado por su madre la Señora, Clarisi Mercedes Adames Quezada.

AGRIM. ANGEL RAFAEL LOPEZ ROSARIO
Agrimensor, CODIA 33499

C-19372/1/4/25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

De conformidad con el párrafo del artículo 22 de la Ley 1306-Bis sobre divorcio y sus modificaciones, el señor, MIRITO ENCARNACIÓN MONTAÑO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 010-0073859-9, domiciliado y residente en el Sector San Martín de esta ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, Quien hace elección de domicilio en la oficina de su abogado apoderado, ADVIERTE: a su legítima esposa señora NURYS KING HERRERA, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Veinticuatro (24) de Abril, casa No. 21, del Sector San Martin, de esta Ciudad de Cotuí Provincia Sánchez Ramírez, se procederá por conducto del. LICDO. MARLON RAMON REYES MORALES, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado de los tribunales de la República, portadora de la cedula de identidad y electoral No.049-0051084-5, matriculada en el colegio Domiciano de abogado bajo el número 55056-45-14, con estudio profesional abierto en la calle Sánchez No. 137-C, Sector La Esperanza, de esta ciudad de Cotuí Provincia Sánchez Ramírez, que procederá a emplazarla y notificarle por ante la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, el día Cuatro (04) del mes de Abril del año dos mil Veinticinco (2025), a las 9:00 horas de la mañana, para que como fuere de derecho comparezca, para el día veintidós (22) del mes de Abril del año Dos Mil Veinticinco (2025), a las 9:00 horas de la mañana, por ante la Primera Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, ubicada en el segundo nivel de las oficinas que ocupa el Palacio de Justicia de esta ciudad, sito entre las Calle Sánchez, Esq. Calle 4, Sector Esperanza de esta ciudad, donde dicho Tribunal conocerá de la demanda en Divorcio en su contra por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres. En la ciudad de Cotui Provincia Sánchez Ramírez, a los veintiséis días (26) días del mes de marzo del año dos mil Veinticinco (2025).

LICDO. MARLON RAMON REYES MORALES
ABOGADO APODERADO

C-19358/31/3/1/2/4/25

AVISO AUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA DE DESLINDE

Expediente No. 2025-0039521. En virtud a las disposiciones establecidas en la Ley 108-05 y reglamento de la Jurisdicción Inmobiliaria se cita al público en general, se le avisa a los Colindantes de los terrenos y a todo el que crea tener interés o derechos sobre el inmueble objeto de deslinde, a fin de conocer los derechos que considere, presentando de forma legal las pruebas en la que basan y formulan su reclamación ante el tribunal de primer grado, sobre el inmueble dentro del ámbito de la parcela con la designación posicional No. 312514467227, municipio de Santiago, provincia de Santiago, parcela 158 del distrito catastral No. 6, municipio de Santiago, provincia de Santiago, ubicada en la avenida estrella sadhala, frente al sector Cerro altos, sector la terraza, del municipio de Santiago, provincia de Santiago, deslinde solicitado por el EUSEBIO CRISTINO TORIBIO, dominicano, mayor de edad, soltero, agricultor, portador de la cédula de identidad y electoral No. 094-0006264-3, domiciliado y residente en la sección Palmar Abajo Del municipio de Villa González, de tránsito en esta Ciudad de Santiago de los Caballeros; de manera que se presenten por ante el Tribunal De Tierras De Jurisdicción Original De La Provincia De Santiago, ubicado en la calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, en el edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria De La Provincia De Santiago, para que comparezca a la audiencia fijada para el día martes que contaremos a veintidós (22) días del mes de abril del año 2025; a las (9:00 A.M) horas de la Mañana, por ante La Cuarta Sala Del Tribunal De Tierras De Jurisdicción Original De La Provincia De Santiago, a la audiencia que celebrará de manera presencial, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias sito en uno de los salones de la primera planta del edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria De La Provincia De Santiago, ubicado en la calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, a fin de dar a conocer los trabajos técnicos realizado por el agrimensor Ángel Rafael Santos Almanzar, codia no. 19131 y deslindar la indicada parcela.-

BLESSIE GOMEZ BAEZ
JUEZ DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL
DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO

F-81880/1/4/25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley 2153, de fecha 12 de noviembre del año 1949, que modifica el Artículo 22 de la Ley 1306- Bis, sobre Divorcio, se hace de Público conocimiento que el señor MARIO ACOSTA, dominicano nacionalizado norteamericano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1344455-8, domiciliado y residente en la manzana C No. 36, Villa Carmen, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; quien tiene como abogado constituido y apoderado especial a los LICDOS. RAUL VASQUEZ VASQUEZ Y JOSE LUIS QUEVEDO OGANDO, abogados de los Tribunales de la República, dominicanos, mayores portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos.001-0818558-8 y 144-0000367-0, con estudio profesional abierto en la Carretera Mella Km. 9, No.212, Plaza Monet, Local 206, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo Advierte por medio del presente aviso a su legitima esposa señora EVLEYN VERONICA MALDONADO (nacionalidad salvadoreña), que a falta de información actual relativa a su último domicilio conocido por su esposo, ubicado en la Manz. C, No. 36, Villa Carmen, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, en domicilio desconocido, en la persona del Procurador Fiscal de la Provincia Santo Domingo, el día Viernes que contaremos a cuatro (04) del mes de Abril del año dos mil dos mil veinticinco (2025), en persona del Magistrado Procurador Fiscal de la Provincia Santo Domingo, ubicado en la Av. Charles de Gaulle No. 27, Cabirma del Este, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a fin de que comparezca por ante la Cuarta Sala Para Asuntos de Familia de la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia Santo Domingo, ubicado en la calle Presidente Vásquez No.23, sector Ensanche Ozama, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día martes que contaremos a veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025) a las Nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), por ante la Cuarta Sala Para Asuntos de Familia de la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia Santo Domingo, ubicado en la calle Presidente Vásquez No.23, sector Ensanche Ozama, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, en la cual se procederá a conocer el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres y domicilio desconocido, que ha sido interpuesta por el señor MARIO ACOSTA en su contra.-

LICDO. RAUL VASQUEZ VASQUEZ
Por sí y por el LIC. JOSE LUIS QUEVEDO OGANDO
Abogados del Demandante

SDF-81843/31/3/1/2/4/25

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 92, párrafo 3, de la ley 108-05, sobre registro inmobiliario, se hace de público conocimiento que se ha perdido EL CERTIFICADO DE TITULO QUE AMPARA LOS DERECHOS DE PROPIEDAD del inmueble que se describe a continuación: LA UNIDAD FUNCIONAL A-301, IDENTIFICADO COMO 401412145276: A-301, MATRÍCULA NO, 2400061321, DEL CONDOMINIO JOSHUA, UBICADO EN SANTO DOMINGO, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE LAS ÁREA COMUNES DE 8,35 %, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA PARCELA DE 8.35 % Y 1 VOTO EN LA ASAMBLEA DE CONDÓMINES, CONFORMADA POR UN SECTOR PROPIO IDENTIFICADO COMO SP-00-01-011, DEL BLOQUE 00, UBICADO EN EL NIVEL 01, DESTINADO A PARQUEO, CON UNA SUPERFICIE DE 11.50 METROS CUADRADOS; UN SECTOR PROPIO IDENTIFICADO COMO SP-00-01-010, DEL BLOQUE 00, UBICADO EN EL NIVEL 01, DESTINADO A PARQUEO, CON UNA SUPERFICIE DE 11.50 METROS CUADRADOS; UN SECTOR PROPIO IDENTIFICADO COMO SP-01-03-001, DEL BLOQUE 01, UBICADO EN EL NIVEL 03, DESTINADO A APARTAMENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS.- a nombre de DAMIAN ABERCIO RODRIGUEZ ULLOA, emitido en fecha 27 de ABRIL del año 2021.-

LIC. RINA GUTIERREZ HERNANDEZ
ABOGADA APODERADA

F-015002/1/2/25

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA SANEAMIENTO

Exp. No. 6612025011616. Vista la Autorización de la Dirección Regional De Mensuras Catastrales, Departamento Noreste, de fecha 4 del mes de Marzo del año 2025, SE AVISA que el día Lunes 21 de Abril del año 2025 a la 8:00 de la mañana se dará comienzo a la mensura catastral correspondiente a SANEAMIENTO de tres porciones de terreno ubicadas en el Distrito Municipal de Jamao Afuera, sección Montellano, paraje Los Caños Adentro, a unos 1.2 km aproximadamente al suroeste del Centro de Protección Ambiental de los Caños, dentro del ámbito del D.C. 3 del municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, con una extensión superficial de 2,492.48 m2, equivalentes a 3.96 tareas, 1,873.66 m2, equivalentes a 2.98 tareas y 5,349.69 m2, equivalentes a 8.51 tareas. Propiedad de los señores JOSÉ DE LOS SANTOS VALERIO BAEZ, MARIA INGINIA REYES ROSARIO y PAULA VALERIO ROSARIO. Coordenadas de referencia de los inmuebles, 19.502676, -70.379704, 19.502652, -70.379341, 19.501746, -70.378695.

MELVIN ELIUD RAMÍREZ GARCÍA
AGRIMENSOR CONTRATISTA
CODIA No. 48078.

agm.melvin.eliud@gmail.com
(809) 259-0326
C--19370/1/4/25

EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO POR LA CAUSA DETERMINADA DE LA INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES.

De conformidad con lo establecido en el Art. 22 de la Ley 106-Bis sobre divorcio, el SR, HILARIO MATEO RAMIREZ, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral No.022-0012331-9, con domicilio y residencia en la calle Pedro Albizu Campos No.5, Ensanche Quisquella, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial a los LICDOS. FELIX MATEO CASITLLO Y JOSÉ RAMÓN MATOS MEDRANO, dominicanos, mayores de edad, abogados de los tribunales de la República, provistos de las cedulas de identidad y Electoral Nos. 001-1166166-6 y 223-0023561-5, con estudio profesional abierto en la avenida José Contreras No. 192, edificio Osiris, local 201, Ensanche la Paz, Santo Domingo Distrito Nacional, República Dominicana, Tel.: (809)-535-9060, Email: info.matoslopez@gmail.com, lugar donde hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente acto, AVISA a su legitima esposa SRA. SONIA ROSANGELA RAMIREZ MENDEZ, cuyo último domicilio conocido por su esposo, fue la Elila Mena casa marcada con el No. 203, sector El Manguito, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, que a falta de información de su residencia actual procederá a emplazar en manos del MAGISTRADO PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO NACIONAL, a fin de que comparezca, por ministerio de abogado, el día que contaremos a diez (10) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve (9:00) horas de la mañana, a la audiencia que se celebrara a puertas cerradas, en la Octava (8va) Sala de la Cámara Civil y Comercial para Asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, ubicada en uno de los salones del segundo piso del edificio ubicado en la calle Socorro Sánchez No.68, esq. Santiago, en el sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, fecha en que se conocerá de la demanda de divorcio por incompatibilidad de caracteres interpuesta en su contra por su legitimo esposo SR. HILARIO MATEO RAMIREZ. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán , Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

LICDO. JOSE RAMON MATOS MEDRANO.
Por si y por el
LICDO. FELIX MATEO CASTILLO
Abogados.

SDF-81845/31/3/1/2/4/25

PUBLICACIÓN DE PRONUNCIAMIENTO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley No. 1306, Bis, Sobre Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha seis (6) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito judicial de Duarte dictó la sentencia Civil Núm. 132-2024-SCON-00848, cuyo dispositivo copiado textualmente dice, cito. FALLA: PRIMERO: Ratifica el defecto pronunciado en la audiencia contra la parte demandada, el señor ANTHONY JUNIOR DE LA CRUZ ACOSTA por falta de comparecer, no obstante emplazamiento y citación legal. SEGUNDO: Admite el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres entre los esposos, señores ANTHONY JUNIOR DE LA CRUZ ACOSTA y BRUNILDA MERCEDES TAVERAS, por haberse demostrado su incompatibilidad y la perturbación social. TERCERO: Compensa las costas procesales, por tratarse de Litis entre esposos. CUARTO: Comisionar al ministerial Willy Rosario Paulino, Alguacil Ordinario de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de la Primera Instancia del Distrito judicial de Duarte, para la notificación de la presente sentencia. y por nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma: Antonia Rosario Ventura y Maria I. Polanco Almanzar (Jueza y secretaria).DADA Y FIRMADA ha sido la sentencia que antecede por la magistrada que figura en el encabezamiento, la cual fue leída íntegramente, firmada y sellada el día seis (6) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024); por ante mí, secretaria que certifica que la presente copia fiel y conforme a su original que reposa en los archivos de esta cámara, que se expide, sella y firma la solicitud de la parte interesada, hoy día seis (6) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).Firmado: María Isamar Polanco Almanzar, secretaria titular. Asimismo se hace saber que por ante la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción del municipio de Villa Riva, Provincia Duarte, República Dominicana se Registró la referida sentencia Civil Núm. 132-2024-SCON-00848 en fecha veintisiete (27) del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025) en el Libro número uno (1) de Registro de DIVORCIO, folio número seis (6), Acta número cero cero cero cero cero tres (000003) del año 2025 efectuándose el PRONUNCIAMIENTO del referido divorcio entre los señores ANTHONY JUNIOR DE LA CRUZ ACOSTA y BRUNILDA MERCEDES TAVERAS. En la ciudad de San francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, hoy día treinta y un día (31) del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025).

LICDO. JOEL LUIS
ABOGADO APODERADO

C-19363/1/04/25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA DE VEHICULO MARCA TOYOTA MODELO JEEP.

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO TIPO JEEP, MARCA, TOYOTA MODELO PRADO TX.L 4WD, COLOR BLANCO, PLACA G420852, CHASIS.JTEBH9FJX0K196325 AÑO 2018, MOTOR No. 1KD-2777121, PASAJERO 7, FUERZA MOTRIZ 3000 CILIMDRO 4, PUERTAS 5, TIPO DE VEHICULO JEEP,MARICULA No.13044416, EMITIDA EN FECHA 01-06-2023, PROPIEDAD DE LA SEÑORA YNGRID ALTAGRACIA ESPINAL PERALTA DE NOLASCO, CEDULA 117-0004637-5 LA MISMA SE EXTRAVIO EN UN TALLER DE MECANICA EN EL AREA DE MANTENIMIENTO EN ESTA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE SANTA CRUZ.

LIC. YNGRID ESPINAL DE NOLASCO.
Abogada

F-81868/1/4/25

REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE AUDIENCIA.
PARCELA A SANEAR, No. 311440751894 DE SABANA IGLESIA, PROVINCIA SANTIAGO, RECLAMANTES: JORGE FERMIN MARMOL LUGO, AGRIMENSOR: NELSON V. MARTINEZ.
Y A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR.
EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE TIERRAS Y DE LOS TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN ORIGINALES SE CITA A: los señores antes mencionados antes mencionada quien aparece como reclamante en este auto y a todas las personas que tienen un interés sobre el inmueble que se va a sanear para que comparezcan por la Sala II, de este tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, Santiago, ubicado en la en la calle Lic. Ramon Garcia, No.77, del Ensanche Roman de esta ciudad de Santiago, cuya fecha y hora es, para el día 22 del mes de abril del año 2025 a las 9:00 AM., a fin de dar a conocer los derechos que pretenda, presentar las pruebas en que se basa para que formule su reclamación en forma legal y conocer de la misma Jurisdicción Original o Primer Grado, Dado en Santiago de los Caballeros.
Secretaria: TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL Santiago.

Aprobado por: MAGISTRADO JUEZ PRESIDENTE
AGRIM. NELSON V MARTINEZ
PRESIDENTE DE ICIASA

F-015007-1/04/25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el párrafo único del artículo de la Ley 1306-Bis sobre divorcio, se hace saber por medio del presente aviso, que el señor, MARIO DE JESUS GUILLERMO ESPINAL, quien es de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0324418-6, domiciliado y residente en la cállenlo. 12, casa num.20, sector Los Salados Viejos, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros; Le advierte a su legítima esposa la señora SOLANGEL ALMONTE MIRANDA , quien es de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 031-0414008-6, domiciliada y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, que procederá por medio de sus abogados constituidos y apoderados especial Lic.José Miguel Santos Duran, abogado de los tribunales de la Republica Dominicana, Matriculados en el colegio de abogados bajo el No. 43741-385-10, con estudio profesional abierto en la Calle U, No. 08 ,Cerros de Gurabo, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, en la oficina de Abogados "PUELLO LEON", donde hace elección de domicilio, a fin de Emplazarla En Acción De Divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres entre ambos esposos, por ante la Quinta Sala Civil y asuntos de familia De La Cámara Civil y Comercial Del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en atribuciones civiles y en audiencia a puerta cerradas, la cual celebra sus audiencias en uno de los apartamentos de la primera planta del Palacio de Justicia Federico C Álvarez, ubicado en la manzana formada por la Ave. Circunvalación, Ave. 27 de febrero, calle 3 y 4 del Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, mediante notificación que se hará en la persona del Magistrado Procurador Fiscal de este Distrito Judicial de Santiago, para que comparezca por dicha Sala el día LUNES que contaremos a veintiuno (21) del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025), a las once (11:00) Horas de la mañana. En la ciudad Santiago de los caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, Republica dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

Lic. José Miguel Santos Duran
Abogado Apoderado.

F-81851/31/3/1/2/4/25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO EN ACCION DE DIVORCIO

En Cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2153, de fecha 12 de noviembre del año 1949, la cual agrega un párrafo al artículo 22, de la ley No.1306 Bis, sobre divorcio, de fecha 21 de mayo del año 1973, el señor ANTONIO POLANCO COSME, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cedula de identidad y electoral No.402-2511270-1 domiciliado y residente en el Municipio y Provincia Santiago República Dominicana, quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la LICDA. MARIA DEL CARMEN ALMONTE PAEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, matriculada en el colegio de abogado de la República Dominicana, bajo el No.87661-19, portadora de la cédula de identidad y electoral No.402-2090892-1, con estudio profesional abierto en el apartamento No.13, de la calle 30 de marzo, del Municipio de Villa Bisonó, Santiago República Dominicana, lugar donde mi requirente hace elección de domicilios para todos los fines y consecuencias legales del presente aviso: ADVIERTE a su legítima esposa GLADYS TORRES BATISTA; quien no tiene un domicilio conocido en la República Dominicana, que a falta de informaciones relativa al lugar de su residencia, procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, mediante notificación a la demanda por ante el despacho del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, así como por ante la Secretaria de la Quinta Sala, Cámara Civil y Comercial, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, cuyos despachos está ubicado en el Palacio de Justicia Federico Carlos Álvarez, en la manzana formada por las Av. 27 de febrero, Av. Circunvalación, calle 34, y calle E. Guerrero, el día siete (7) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), para que comparezca en persona o legalmente representada mediante poder auténtico, a la audiencia que para tales propósitos, en sus atribuciones civiles, celebrará a las once (11:00) horas de la mañana, el día Lunes que contaremos a veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil VENTICINCO (2025), la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial Asuntos de Familia, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, tribunal el cual celebra sus audiencias en la sala de Familia, de la Cámara Civil y Comercial, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en su local ubicado en la primera planta del Palacio de Justicia, Federico Carlos Alvarez, situado en la manzana formada por la Av. 27 de Febrero, Av. Circunvalación, Calle E. Guerrero y calle 34, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana:

LICDA. MARIA DEL CARMEN ALMONTE PAEZ
ABOGADA APODERADA

F-81862/31/3/1/2/4/25

EMPLAZAMIENTO A FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones del art.22 de la ley 1306-Bis, el señor MIGUEL ANTONIO PAULINO, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0415200-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, ADVIERTE a su legítima esposa, señora JUANA PADILLA, cuyo último domicilio conocido fue en este Municipio y actualmente se desconoce, que procederá por medio de su abogado constituido y apoderado especial LICENCIADO MIGUEL ANGEL VARGAS MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, casado, cédula de Identidad y Electoral No. 054-0001515-1, abogado matrícula No. 18620-90-97, con estudio profesional abierto en la calle Antonio de la Maza, Esquina 16 de Agosto No. 68, 2do. Nivel, Módulo 1, de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, donde mi requeriente hace formal elección de domicilio, para los fines y consecuencias legales de la presente demanda en divorcio, y que a falta de conocer su paradero actual se procederá a EMPLAZAR O CITAR en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Espaillat, el día once (11) del mes de abril del año 2025, a las 11:00 A.M., en la acción de Divorcio por LA CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, para que comparezca el día miércoles 7 de mayo del año 2025, a las nueve (9:00) horas de la mañana, a fin de conocer de la demanda antes indicada, la cual será conocida en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, ubicada en uno de los salones del segundo nivel del Palacio de Justicia Dr. Artagnan Pérez Méndez, sito en la calle Duarte No. 63, Moca. En la ciudad de Moca, Prov. Espaillat, Rep. Dominicana, a los 31 días del mes de abril del año 2025.

LICENCIADO MIGUEL ANGEL VARGAS MARTINEZ
Abogado de la parte demandante

C-19369/1/2/3/4/25

AVISO DEL INICIO DE LOS TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN PARCELARIA.

Expediente No. 6622025044951

Cumpliendo con la Resolución 790-2022, Reglamento de Deslinde y Regularización Parcelaria y la DNMC-DT-2023-009-Publicidad en los Actos de Levantamientos, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO. Que el día que contaremos a jueves diez (10) del mes de abril del año 2025, en horario de las 2:00 P.M. se dará inicio a los trabajos técnicos de Regularización Parcelaria dentro de la Parcela No. 52-D Porción I, Distrito Catastral No. 1, del municipio Santiago, Provincia Santiago, con una superficie de 317.63 metros cuadrados. Ubicado en la calle 09, casa 9, El Retiro II, Nibaje, Santiago, Coordenadas Geográficas 19.442592, -70.700105°, Propiedad del señor Celestino Sixto Baez Espinal, cédula de identidad y electoral No. 031-0077725-3.

Este trabajo fue autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha del en fecha 25 de marzo del 2025. Esta Mensura para Regularización Parcelaria será practicada por el Agrimensor Guillermo Antonio Castillo Acevedo, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0479463-5, CODIA No. 27552, con estudio profesional abierto en la Calle Los Cocos No.4, Rincón Largo, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, Tel. (829)887-1978, Email agmguillermocastillo@hotmail.com.

Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier inquietud comunicarse con el Agrimensor Contratista.

Agrim. Guillermo Antonio Castillo Acevedo
CODIA 27552

F-81866/1/4/25

Aviso de Venta en Pública Subasta

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se hace de público y general conocimiento que se ha fijado para el día miércoles que contaremos a 23 de abril del año 2025, a las nueve (9:00), horas de la mañana, la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, en la audiencia de pregones que al efecto celebrará la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en su local situado en la última planta del Palacio de Justicia Licenciado Federico Carlos Álvarez de esta ciudad, ubicado entre las Avenidas "27 de Febrero" y "Circunvalación" esquina calle "E. Guerrero", del Ensanche Román, del inmueble siguiente: La unidad funcional Y-7, identificada como 312553087617:Y-7, Matrícula No.0200178368, del Condominio Residencial Real IV, ubicado en Santiago, Santiago, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela de 0.44% y 1 voto en la asamblea de condómines, conformada por un Sector Propio identificado como SP-07-07-003, ubicado en el nivel 07, del bloque 07, destinado a Apartamento, con una superficie de 100.00 metros cuadrados; un Sector Común de Uso Exclusivo identificado como SE-07-07-003, ubicado en el nivel 07, del bloque 07, destinado a Meseta A/A, con una superficie de 1.25 metros cuadrados; un Sector Común de Uso Exclusivo identificado como SE-07-08-007, ubicado en el nivel 08, del bloque 07, destinado a Meseta A/A, con una superficie de 1.25 metros cuadrados; un Sector Común de Uso Exclusivo identificado como SE-07-08-003, ubicado en el nivel 08, del bloque 07, destinado a Terraza, con una superficie de 40 metros cuadrados; un Sector Propio identificado como SP-00-01-337, ubicado en el nivel 01, del bloque 00, destinado a Parqueo, con una superficie de 11.50 metros cuadrados; un Sector Propio identificado como SP-00-07-371, ubicado en el nivel 07, del bloque 00, destinado a Parqueo, con una superficie de 11.50 metros cuadrados; El mencionado inmueble fue embargado en perjuicio de los señores Abner Luis Noesi Toribio, portador de la cedula de identidad y electoral No.402-1043059-7; y Josué Luis Noesi Toribio, portador de la cedula de identidad y electoral No.402-1044221-2; ambos mayores de edad, solteros, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santiago y a requerimiento de la Asociación Cibao de Ahorros y préstamos, institución organizada y existente de conformidad con la ley No. 5897, del 14 de mayo del 1962 y sus modificaciones, con su domicilio social principal en la esquina formada por la autopista Duarte y la calle Piky Lora de esta ciudad, la cual tiene como apoderado especial y abogado constituido al Licenciado José Alberto Vásquez S., en cuyo estudio profesional abierto en la calle Transversal No. 11 de Los Jardines Metropolitanos de esta ciudad, hace la persiguiente elección de domicilio a los fines de la presente publicación. El mandamiento de pago fue notificado el 25 de febrero del año 2025 y fue convertido de pleno de derecho en embargo inmobiliario, por falta de pago de los deudores. La inscripción del mencionado mandamiento de pago en el Registro de Títulos del Departamento de Santiago tuvo lugar el día 14 de marzo del año 2025, en acatamiento del artículo 154 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana. La parte persiguiente ha fijado en la suma de RD$5,022,638.36, el precio de la primera puja, a dicha suma se le añadirán las acreencias por vencer hasta el día de la venta, primas de seguro, gastos de ejecución y demás accesorios de derecho, que serán anunciados antes de la licitación. Todo licitador deberá depositar, a título de garantía, una fianza equivalente al 10% del precio de la primera puja, en la Secretaría del Tribunal que conocerá de la subasta y cuya ubicación fue descrita precedentemente, en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria domiciliada en la República Dominicana. Se advierte, además, que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en Secretaría por el abogado de la persiguiente. Se informa, por último, que los deudores y los acreedores inscritos serán llamados por acto de alguacil, para que presencien, si les place, la venta en pública subasta. Hecho y firmado por el abogado de la persiguiente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día primero (1ro.) de abril del año dos mil veinticinco (2025)

Licenciado José Alberto Vásquez S.
Abogado de la Persiguiente

F-81875/1/4/25

AVISO DE DIVORCIO

(PUBLICACIÓN DE DIVORCIO)

En cumplimiento de las disposiciones del Articulo 42, de la Ley 1306 Bis, sobre Divorcio, y para general conocimiento se hace saber lo siguiente: que en fecha a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024);, la Segunda Sala de Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, falló Sentencia civil número 209-2024-SSEN-01222, que se ordenó lo siguiente: PRIMERO: RATIFICA el defecto pronunciado en audiencia en contra de la parte demandada por falta de comparecer, no obstante citación. SEGUNDO: ADMITE el divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres entre LEIDY MARIEL SEVERINO Y ANEUDY OMAR BATISTA BATISTA. TERCERO: otorga la guarda y cuidado de las menores AMBERLY y LAHIONY a su madre señora LEIDY MARIEL SEVERINO. CUARTO: ordena a la parte más diligente que comparezca por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente, a los fines de hacer pronunciar el divorcio que se admite por la presente sentencia, previo el cumplimiento de las formalidades del caso. QUINTO: COMPENSA las costas del procedimiento y COMISIONA al ministerial Roy E. Leonardo Peña alguacil de estrado de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito judicial de La Vega, para que notifique la presente sentencia. I por esta nuestra sentencia así se pronuncia, ordena, manda y firma digital. MAGISTRADA IRCANIA VICTORIA HERNANDEZ TRINIDAD, JUEZA, LICDA. SUJEY DEL CARMEN GIL GORIS, SECRETARIA. "Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la Jueza y Secretaria que figuran en la estampa".----------

La sentencia anterior, ha sido asentada en el Registro Civil del Ayuntamiento de La Vega, bajo el núm. 3667, en el Libro Núm. C-VIMMXXIV, Folio Núm. 31605, de fecha 27/12/2024. Así mismo se hace saber que en DIEZ (10) del mes de MARZO del año Dos Mil Veinticinco (2025), por ante el Oficial de la Segunda Circunscripción de La Vega se procedió a pronunciar dicho Divorcio entre los señores esposos LEIDY MARIEL SEVERINO Y ANEUDY OMAR BATISTA BATISTA. inscrito en el LIBRO No. 00002 de registros de divorcio, FOLIO 0117, ACTA No.000159, del año Dos Mil Veinticinco (2025).----------

En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025).----------

LICDA. GLORIA MARTE ROSARIO
ABOGADA

F-81881/1/4/25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Párrafo del artículo 22 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio, la señora SINDY ANGELITA ESTÉVEZ GONZÁLEZ, dominicana mayor de edad, casada, empleada privado, portadora de la cedula de identidad y electoral No. No. 031-0437852-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LICENCIADO AMAURY VIRGILIO GARCÍA MARTÍNEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0327176-7, Abogado de los Tribunales de la República, inscrito en el Colegio de Abogados bajo matrícula No. 76106-140-18, con estudio profesional abierto en la Oficina García Martínez & Asociados, ubicada en la avenida Domingo Rosario "antigua avenida los Jazmines", No. 210, segundo nivel, en el sector de Cristo Rey, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, donde mi requeriente hace la debida elección de domicilio, para los fines y consecuencia legales del presente divorcio, ADVIERTE, por el presente aviso, a su legítimo esposo el señor JONATTAN GÓMEZ PACA, cuyo último domicilio conocido, fue en la calle 2 No. 25, Pekín, Santiago, el cual a falta de información sobre el domicilio del mismo, se procedió a emplazar en demanda de divorcio por la causa determinada incompatibilidad de caracteres, en la persona del MAGISTRADO PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, en su despacho, sito en la primera planta del edificio Federico C. Álvarez, que aloja al palacio de justicia de Santiago, ubicado en la manzana formada por las calles E. Guerrero y Ramon B. García y las avenidas 27 de febrero y Mirador del Yaqué, del Ensanche Román I, de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, el día VIERNES, que contamos a Veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil Veinticinco (2025), a fin de que comparezca a la audiencia que a puerta cerrada se conocerá por ante la Cuarta Sala Civil de asunto de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, cuya audiencia será efectuada el día MIÉRCOLES que contaremos a Nueve (09) del mes de abril del año dos mil Veinticinco (2025), a las 9:00 horas de la mañana, la cual celebra audiencia en el salón de la primera planta de Palacio de Justicia de Santiago, destinado para asunto de Familia, cuya dirección se indica más arriba, donde se conocerá la demanda en divorcio por la CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES por domicilio desconocido, intentada por el señor SINDY ANGELITA ESTÉVEZ GONZÁLEZ, contra su legítimo esposo el señor JONATTAN GÓMEZ PACA. En la ciudad de Santiago de los Caballeros Rep. Dom. A los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

LICENCIADO AMAURY VIRGILIO GARCÍA MARTÍNEZ
Abogado Apoderado

F-81878/1/2/3/4/25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Párrafo del artículo 22 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio, el señor PABLO ANTONIO NÚÑEZ DE LA CRUZ, dominicano mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cedula de identidad y electoral No. No. 093-0075346-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LICENCIADO AMAURY VIRGILIO GARCÍA MARTÍNEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0327176-7, Abogado de los Tribunales de la República, inscrito en el Colegio de Abogados bajo matrícula No. 76106-140-18, con estudio profesional abierto en la Oficina García Martínez & Asociados, ubicada en la avenida Domingo Rosario "antigua avenida los Jazmines", No. 210, segundo nivel, en el sector de Cristo Rey, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, donde mi requeriente hace la debida elección de domicilio, para los fines y consecuencia legales del presente divorcio, ADVIERTE, por el presente aviso, a su legítima esposa la señora LAYKA MELIZA GIL, cuyo último domicilio conocido, fue en la calle 2 No. 25, Ensanche Libertad, Santiago, el cual a falta de información sobre el domicilio de la misma, se procedió a emplazar en demanda de divorcio por la causa determinada incompatibilidad de caracteres, en la persona del MAGISTRADO PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, en su despacho, sito en la primera planta del edificio Federico C. Álvarez, que aloja al palacio de justicia de Santiago, ubicado en la manzana formada por las calles E. Guerrero y Ramon B. García y las avenidas 27 de febrero y Mirador del Yaqué, del Ensanche Román I, de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, el día VIERNES, que contamos a Veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil Veinticinco (2025), a fin de que comparezca a la audiencia que a puerta cerrada se conocerá por ante la Sexta Sala Civil de asunto de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, cuya audiencia será efectuada el día JUEVES que contaremos a Diez (10) del mes de abril del año dos mil Veinticinco (2025), a las 9:00 horas de la mañana, la cual celebra audiencia en el salón de la primera planta de Palacio de Justicia de Santiago, destinado para asunto de Familia, cuya dirección se indica más arriba, donde se conocerá la demanda en divorcio por la CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES por domicilio desconocido, intentada por el señor PABLO ANTONIO NÚÑEZ DE LA CRUZ, contra su legítima esposa la señora LAYKA MELIZA GIL. En la ciudad de Santiago de los Caballeros Rep. Dom. A los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

LICENCIADO AMAURY VIRGILIO GARCÍA MARTÍNEZ
Abogado Apoderado

F-81878/1/2/3/4/25

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA, MARCA GACELA, MODELO CG200 , AÑO 2013, COLOR BLANCO, REG Y PLACA K0244676, CHASIS GALPCM504DC000296, PROPIEDAD DE LEONARDO RAFAEL MONEGRO GARCIA . CED: 054-0119825-3

F-014995/28-31-3-1-4-25

EMPLAZAMIENTO A FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones del art.22 de la ley 1306-Bis, el señor ANTHONY TOMAS ROJAS GARCIA, dominicano, mayor de edad, casado, estudiante, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 054-0134077-2, domiciliado y residente en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito en esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, ADVIERTE a su legítima esposa, señora MARIA DEL CARMEN HERRERA VEGA, cuyo último domicilio conocido fue en este Municipio y actualmente se desconoce, que procederá por medio de su abogado constituido y apoderado especial LICENCIADO MIGUEL ANGEL VARGAS MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, casado, cédula de Identidad y Electoral No. 054-0001515-1, abogado matrícula No. 18620-90-97, con estudio profesional abierto en la calle Antonio de la Maza, Esquina 16 de Agosto No. 68, 2do. Nivel, Módulo 1, de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, donde mi requeriente hace formal elección de domicilio, para los fines y consecuencias legales de la presente demanda en divorcio, y que a falta de conocer su paradero actual se procederá a EMPLAZAR O CITAR en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Espaillat, el día once (11) del mes de abril del año 2025, a las 11:00 A.M., en la acción de Divorcio por LA CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, para que comparezca el día miércoles 7 de mayo del año 2025, a las nueve (9:00) horas de la mañana, a fin de conocer de la demanda antes indicada, la cual será conocida en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, ubicada en uno de los salones del segundo nivel del Palacio de Justicia Dr. Artagnan Pérez Méndez, sito en la calle Duarte No. 63, Moca. En la ciudad de Moca, Prov. Espaillat, Rep. Dominicana, a los 31 días del mes de abril del año 2025.

LICENCIADO MIGUEL ANGEL VARGAS MARTINEZ
Abogado de la parte demandante

C-19369/1/2/3/4/25

REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE AUDIENCIA.

PARCELA A SANEAR, No. 311440739744 DE SABANA IGLESIA, PROVINCIA SANTIAGO, RECLAMANTES: JORGE FERMIN MARMOL LUGO, AGRIMENSOR: NELSON V. MARTINEZ.

Y A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR.

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE TIERRAS Y DE LOS TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN ORIGINALES SE CITA A: los señores antes mencionados antes mencionada quien aparece como reclamante en este auto y a todas las personas que tienen un interés sobre el inmueble que se va a sanear para que comparezcan por la Sala II, de este tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, Santiago, ubicado en la en la calle Lic. Ramon Garcia, No.77, del Ensanche Roman de esta ciudad de Santiago, cuya fecha y hora es, para el día 22 del mes de abril del año 2025 a las 9:00 AM., a fin de dar a conocer los derechos que pretenda, presentar las pruebas en que se basa para que formule su reclamación en forma legal y conocer de la misma Jurisdicción Original o Primer Grado, Dado en Santiago de los Caballeros.

Secretaria: TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL Santiago.

Aprobado por: MAGISTRADO JUEZ PRESIDENTE
AGRIM. NELSON V MARTINEZ
PRESIDENTE DE ICIASA

F-015007-1/04/25

Aviso de Venta en Pública Subasta

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se hace de público y general conocimiento que se ha fijado para el día jueves que contaremos a 24 de abril del año 2025, a las nueve (9:00), horas de la mañana, la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, en la audiencia de pregones que al efecto celebrará la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en su local situado en la última planta del Palacio de Justicia Licenciado Federico Carlos Álvarez de esta ciudad, ubicado entre las Avenidas "27 de Febrero" y "Circunvalación" esquina calle "E. Guerrero", del Ensanche Román, del inmueble siguiente: El Inmueble identificado como 312489246266, que tiene una superficie de 3,210.24 Metros Cuadrados, Matrícula No.0200057877, ubicado en Santiago, Santiago, con todas sus mejoras; El mencionado inmueble fue embargado en perjuicio del señor Junior Samuel Rodríguez Rosario, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cedula de identidad y electoral No.031-0180170-6; domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago , y a requerimiento de la Asociación Cibao de Ahorros y préstamos, institución organizada y existente de conformidad con la ley No.5897, del 14 de mayo del 1962 y sus modificaciones, con su domicilio social principal en su edificio Corporativo ubicado en la esquina formada por la autopista Duarte y la calle Piky Lora de esta ciudad, la cual tiene como apoderado especial y abogado constituido al Licenciado José Alberto Vásquez S., en cuyo estudio profesional abierto en la calle Transversal No.11 de Los Jardines Metropolitanos de esta ciudad, hace la persiguiente elección de domicilio a los fines de la presente publicación. El mandamiento de pago fue notificado el 28 de febrero del año 2025 y fue convertido de pleno de derecho en embargo inmobiliario, por falta de pago del deudor. La inscripción del mencionado mandamiento de pago en el Registro de Títulos del Departamento de Santiago tuvo lugar el día 19 de marzo del año 2025, en acatamiento del artículo 154 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana.

La parte persiguiente ha fijado en la suma de RD$8,870,010.57, el precio de la primera puja, a dicha suma se le añadirán las acreencias por vencer hasta el día de la venta, primas de seguro, gastos de ejecución y demás accesorios de derecho, que serán anunciados antes de la licitación. Todo licitador deberá depositar, a título de garantía, una fianza equivalente al 10% del precio de la primera puja, en la Secretaría del Tribunal que conocerá de la subasta y cuya ubicación fue descrita precedentemente, en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria domiciliada en la República Dominicana. Se advierte, además, que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en Secretaría por el abogado de la persiguiente. Se informa, por último, que el deudor y los acreedores inscritos serán llamados por acto de alguacil, para que presencien, si les place, la venta en pública subasta.

Hecho y firmado por el abogado de la persiguiente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día primero (1ro.) de abril del año dos mil veinticinco (2025)

Licenciado José Alberto Vásquez S.
Abogado de la Persiguiente

F-81875/1/4/25

Aviso de Venta en Pública Subasta

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se hace de público y general conocimiento que se ha fijado para día jueves que contaremos 1ro. de mayo del 2025, a las nueve (9:00), horas de la mañana, la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, en la audiencia de pregones que al efecto celebrará la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel en su local en la autopista Duarte Kilometro 83½, de la ciudad de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, del inmueble siguiente: La Unidad Funcional I-302, identificada como 305903915216:I-302, Matrícula No.0700061011, del Condominio Residencial Samantha III, , ubicado en Bonao, Monseñor Nouel, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela de 5.55% y 1 voto en la asamblea de condómines, conformada por un Sector Común de Uso Exclusivo identificado como SE-01-04-002, del bloque 01, ubicado en el nivel 04, destinado a Terraza, con una superficie de 46.79 metros cuadrados; un Sector Propio identificado como SP-00-01-008, del bloque 00, ubicado en el nivel 01, destinado a Parqueo, con una superficie de 11.50 metros cuadrados y un Sector Propio identificado como SP-01-03-002, del bloque 01, ubicado en el nivel 03, destinado a Apartamento, con una superficie de 84.80 metros cuadrados;
El mencionado inmueble fue embargado en perjuicio de los señores Alejandro José Canela, estadounidense, portador del pasaporte No.509160090; y Cándida Altagracia Frías Paulino, dominicana, portadora de la cedula de identidad y electoral No.048-0077172-9, ambos mayores de edad, solteros, empleados privados, domiciliados y residentes en el Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel y a requerimiento de la ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS, institución organizada y existente de conformidad con la Ley No. 5897, del 14 de mayo del año 1962, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, con domicilio social oficinas principales en su edificio Corporativo ubicado en la esquina formada por la autopista Duarte y la calle Piky Lora de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual tiene como abogado constituido y apoderado especial al Licenciado José Alberto Vásquez S., con estudio profesional principal abierto en la calle Transversal No.11, de la Urbanización Los Jardines Metropolitanos de la mencionada ciudad de Santiago de los Caballeros y ad hoc en la sucursal de mi requeriente ubicada en el numero 40, de la calle Profesor Juan Bosch, de esta ciudad de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, donde se hace elección de domicilio a los fines y consecuencias legales de la presente publicación. El mandamiento de pago fue notificado el 25 de febrero del año 2025 y fue convertido de pleno de derecho en embargo inmobiliario, por falta de pago del deudor. La inscripción del mencionado mandamiento de pago en el Registro de Títulos del Departamento de Monseñor Nouel tuvo lugar el día 14 de marzo del año 2025, en acatamiento del artículo 154 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana. La parte persiguiente ha fijado en la suma de RD$1,505,853.70 el precio de primera puja, a dicha suma se le añadirán las acreencias por vencer hasta el día de la venta, primas de seguro, gastos de ejecución y demás accesorios de derecho, que serán anunciados antes de la licitación. Todo licitador deberá depositar, a título de garantía, una fianza equivalente al 10% del precio de la primera puja, en la Secretaría del Tribunal que conocerá de la subasta y cuya ubicación fue descrita precedentemente, en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria domiciliada en la República Dominicana. Se advierte, además, que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en Secretaría por el abogado de la persiguiente. Se informa, por último, que los deudores y los acreedores inscritos serán llamados por acto de alguacil, para que la presencien, si les place, la venta en pública subasta.
Hecho y firmado por el abogado de la persiguiente en la ciudad Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, hoy día primero (1ro.) de abril del año dos mil veinticinco (2025).-

Licenciado José Alberto Vásquez S.
Abogado de la Persiguiente

F-81875/1/4/25

Aviso de Venta en Pública Subasta

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se hace de público y general conocimiento que se ha fijado para el día miércoles que contaremos a 30 de abril del año 2025, a las nueve (9:00), horas de la mañana, la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, en la audiencia de pregones que al efecto celebrará la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en su local situado en la última planta del Palacio de Justicia Licenciado Federico Carlos Álvarez de esta ciudad, ubicado entre las Avenidas “27 de Febrero” y “Circunvalación” esquina calle “E. Guerrero”, del Ensanche Román, del inmueble siguiente: La Unidad Funcional 9-12-32, identificada como 312535416398:9-12-32, Matrícula No.0200171797, del Condominio Allegro I (Décima Etapa), Ubicado en Santiago, Santiago, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.92% y 1 voto en la asamblea de condómines, conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-12-03-002, ubicado en el nivel 03, del bloque 12, destinado a Apartamento, con una superficie de 82.97 metros cuadrados; un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-12-05-007, ubicado en el nivel 05, del bloque 12, destinado a Tendedero, con una superficie de 1.49 metros cuadrados y un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-021, ubicado en el nivel 01, destinado a Parqueo, con una superficie de 11.50 metros cuadrados;
El mencionado inmueble fue embargado en perjuicio del señor Dawil Moreno Thomas, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cedula de identidad y electoral No.223-0048489-0; domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago , y a requerimiento de la Asociación Cibao de Ahorros y préstamos, institución organizada y existente de conformidad con la ley No.5897, del 14 de mayo del 1962 y sus modificaciones, con su domicilio social principal en su edificio Corporativo ubicado en la esquina formada por la autopista Duarte y la calle Piky Lora de esta ciudad, la cual tiene como apoderado especial y abogado constituido al Licenciado José Alberto Vásquez S., en cuyo estudio profesional abierto en la calle Transversal No.11 de Los Jardines Metropolitanos de esta ciudad, hace la persiguiente elección de domicilio a los fines de la presente publicación. El mandamiento de pago fue notificado el 24 de febrero del año 2025 y fue convertido de pleno de derecho en embargo inmobiliario, por falta de pago del deudor. La inscripción del mencionado mandamiento de pago en el Registro de Títulos del Departamento de Santiago tuvo lugar el día 14 de marzo del año 2025, en acatamiento del artículo 154 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana. La parte persiguiente ha fijado en la suma de RD$2,167,907.30, el precio de la primera puja, a dicha suma se le añadirán las acreencias por vencer hasta el día de la venta, primas de seguro, gastos de ejecución y demás accesorios de derecho, que serán anunciados antes de la licitación. Todo licitador deberá depositar, a título de garantía, una fianza equivalente al 10% del precio de la primera puja, en la Secretaría del Tribunal que conocerá de la subasta y cuya ubicación fue descrita precedentemente, en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria domiciliada en la República Dominicana. Se advierte, además, que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en Secretaría por el abogado de la persiguiente. Se informa, por último, que el deudor y los acreedores inscritos serán llamados por acto de alguacil, para que presencien, si les place, la venta en pública subasta.
Hecho y firmado por el abogado de la persiguiente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día primero (1ro.) de abril del año dos mil veinticinco (2025)

Licenciado José Alberto Vásquez S.
Abogado de la Persiguiente

F-81875/1/4/25

FIJACIÓN DE AUDIENCIA

A quien pueda interesar
Auto No. 01019-2024
Expediente: 2024-0163636

Se hace de público conocimiento que la Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de María Trinidad Sánchez, celebrará en modalidad Presencial en el SALON DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL DE TIERRAS, Segundo Piso Palacio de Justicia de Nagua, una audiencia el 8 del mes de abril del año 2025 a las 9:00 A. M., para seguir conociendo la aprobación de los trabajos de ACTUALIZACION DE MENSURAS, DESLINDE Y REFUNDICIÓN, dentro del ámbito de las Parcelas Nos. 2 y 2-O, del D. C. No. 2, del Municipio Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, resultando la Designación Posicional No. 410524134419, correspondiente a la Actualización de la Parcela No. 2-O, las Designaciones Posicionales Nos. 410524241840, 410524312167 y 410514838646 correspondiente a los Deslindes dentro de la Parcela No. 2 y luego fueron Refundidas para resultar la Designación Posicional No. 410524136224, del Municipio Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, la misma resultó con una extensión superficial de 269,501.43 m2, a favor de los Sres. VICTORINO SANDOVAL CASTILLO y SANTA LEONILDA GARCIA RODRIGUEZ, presentados por el Agrim. Héctor Manuel Camilo Guerra Vargas Codia No. 13535, de conformidad con la autorización dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Noreste, con el Expediente No. 6612024022223.
C-19371/1/4/25

AVISO DE AUDIENCIA DE SANEAMIENTO

Por este medio avisamos y a la vez citamos : al abogado del Estado, colindantes, reclamantes y público interesado, a la audiencia de reapertura del proceso de saneamiento que se estará conociendo bajo el expediente No. 04112200257 relacionado con la designación catastral posicional No. 305764018113 aprobada por la Dirección Regional de Mensuras Catastral del Departamento Norte en fecha 17/10/24 bajo el expediente No. 6622022002476, del Distrito Catastral DC 04, ubicado en el municipio de Piedra Blanca, sección Juan Adrían, Provincia Monseñor Nouel. Reclamada por el señor, RICARDO RICHARDSON BALCACER, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1193642-3; audiencia a celebrarse el día 9 de abril del año 2025, a las 9 a.m., en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, con asiento en el municipio de Bonao; cito en la Autopista Duarte Km. 83.5. Y Por consiguiente, convocamos a la participación en dicha audiencia de cualquier persona que tenga interés en presentar su opinión u objeción sobre el trabajo técnico realizado al respecto.

AGRIM. JOSÉ EUGENIO MARÍA SUSANA
CODIA No. 06902

C-19367/1/2/4/25

AVISO DEL INICIO DE LOS TRABAJOS DE REGULARIZACIÓN PARCELARIA.

Expediente No. 6622025044811

Cumpliendo con la Resolución 790-2022, Reglamento de Deslinde y Regularización Parcelaria y la DNMC-DT-2023-009-Publicidad en los Actos de Levantamientos, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO. Que el día que contaremos a jueves diez (10) del mes de abril del año 2025, en horario de las 10:00 A.M. se dará inicio a los trabajos técnicos de Regularización parcelaria dentro de la parcela No. 1680, Distrito Catastral No. 12, del municipio Moca, Provincia Espaillat, con una superficie de 787.69 metros cuadrados. Ubicado en la Avenida Coronel Lora Fernandez, próximo a la Agropecuaria Santos, El Higüerito, Moca, Coordenadas Geográficas 19.364285°, -70.585762°, Propiedad del señor Jose Nochea Dotre, cédula de identidad y electoral No. 001-1453297-1.
Este trabajo fue autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha del en fecha 25 de marzo del 2025. Esta Mensura para Regularización Parcelaria será practicada por el Agrimensor Guillermo Antonio Castillo Acevedo, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0479463-5, CODIA No. 27552, con estudio profesional abierto en la Calle Los Cocos No.4, Rincón Largo, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, Tel. (829)887-1978, Email agmguillermocastillo@hotmail.com.
Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.
Para cualquier inquietud comunicarse con el Agrimensor Contratista.

Agrim. Guillermo Antonio Castillo Acevedo
CODIA 27552

F-81866/1/4/25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 2153 del 12 noviembre del año 1949, la cual agrega un párrafo al artículo 22, de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio, fecha 21 de mayo del 1973, y para mayor conocimiento se hace saber que el señor Pedro Antonio Galán Landron, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 056-0104625-2, domiciliado y residente en la calle principal, número 20, sector la Zurza de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, Republica Dominicana, quien tiene como abogada constituida y apoderada a las Licenciada Miriam Ynoa Morán, dominicana, mayor de edad, abogada de los Tribunales de la República Dominicana, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2209924-0, Colegiatura núm. 71293-337-16, con estudio profesional abierto común en la firma de abogados "MLS Consultoría Legal" Avenida Francia No.21, Plaza Girasol, Primer nivel, Modulo 6, La Zurza, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, lugar donde mi requeriente hace formal elección de domicilio para los fines legales de la presente demanda; por medio de la presente ADVIERTE a su legitima esposa la señora Greicy Josefina Peguero Gerónimo, dominicana, mayor de edad, casada, cuyo último domicilio conocido por su esposa fue en la calle principal, casa número 10 sector Ensanche Bermúdez de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, y cuyo domicilio actual se desconoce, que ha falta de información procederá a emplazar en acción de DIVORCIO por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES Y DOMICILIO DESCONOCIDO, para que comparezca el día que contaremos a viernes cuatro (04) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las diez horas de la mañana (10:00A.M.) por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago y por ante la Secretaria de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santiago, y cuyos Despachos están ubicados en el primer nivel, de uno de los apartamentos del Palacio de Justicia Federico C. Álvarez, sito en la cuadra formada por las Avenidas 27 de Febrero y Circunvalación, y las calles Ramón García y E. Guerrero, del sector Ensanche Román 1, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia del mismo nombre, que falta de información de su residencia actual, a fin para que comparezca a la audiencia privada que a puerta cerrada celebrada en la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial de Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, que contaremos a jueves primero (01) del mes mayo del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve (09:00 AM), horas de la mañana, Tribunal que celebra sus audiencias sito en uno de los apartamentos de la primera plata de palacio de justicia de Santiago de los Caballeros y por ante la Secretaria de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santiago, y cuyos Despachos están ubicados en el primer nivel, de uno de los apartamentos del Palacio de Justicia Federico C. Álvarez, sito en la cuadra formada por las Avenidas 27 de Febrero y Circunvalación, y las calles Ramón García y E. Guerrero, del sector Ensanche Román 1, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia del mismo nombre, Republica Dominicana.

Licda. Miriam Ynoa Morán
Abogada Apoderada

F-81853/31/3/1/2/4/25

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace de conocimiento publico la perdida del Certificado de Deposito a Plazo Fijo No. 2012529 de fecha 10 de Septiembre del año 2018 por la suma de Quinientos mil pesos con 00/100 (RD$500,000.00), expedido por la COOPERATIVA SAN JOSE, INC. a favor del Sr. HERMAN RUBEN COMPRES BRACHE, Ced. 03100957053.
F-81826/1/2/3/4/25

AVISO PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO DE PROPIEDAD

Se hace de conocimiento público y general la pérdida del Certificado de Títulos Matrícula: 144, Libro No. 476, Folio No. 236, Solar 16, Manzana 1762, del D.C. 1, del Municipio y Provincia de Santiago, emitido a nombre del señor JUAN DEL CARMEN CASTILLO RODRIGUEZ, por el registrador de Título de Santiago.
El presente aviso se hace debido a que el referido Certificado de Título se ha perdido o extraviado en momento en que la señora JUAN DEL CARMEN CASTILLO RODRIGUEZ, Céd. 031-0082548-2, se trasladaban o más bien se mudaban de su lugar de residencia a otro lugar. En tal sentido, quien suscribe LICDO. WILTON OMAR PEÑA DE PEÑA, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad No. 031-0394767-1, Abogado de los Tribunales de la Rep. Dom., matrícula No. 48647-432-12, estudio abierto en la carretera La Ciénaga, Edifi. 5, Apart. J-2, del sector La Ciénaga, Tel. 829-342-3311, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, actuando a nombre y representación del señor JUAN DEL CARMEN CASTILLO RODRIGUEZ, según Cédula de Identidad Personal). ----
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a lo uno (1) día del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco (2025).

LICDO. WILTON OMAR PEÑA DE PEÑA
Abogado Apoderado

F-81871/1/4/25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES.

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en él articulo veintidós (22) de la ley 1306-Bis, sobre divorcio en la República Dominicana, se hace de publico conocimiento que el señor, JEFFERSON MARCELINO CASTRO, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral no. 402-4826383-8, domiciliado y residente en este municipio de Santiago de los Caballeros, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial, al Lic. Pedro M. Sosa, matriculado en el Colegio de Abogados, 28428-502-04, con estudio profesional permanente y abierto en el Módulo 15-C del Tercer nivel del Edificio “Hilda Rodríguez”, sito en la Ave. Imbert No. 148, esq. Benito González, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, advierte a su legitima esposa, la señora LISBETH NÚÑEZ DE MARCELINO, cuyo último domicilio es desconocido por su esposo y que a falta de información de su actual domicilio, procederá a emplazarla en divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, el día cuatro (04) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las once hora de mañana, (11:00 AM), dicha oficina está ubicada, en la primera planta del Palacio de Justicia, Licenciado Federico C. Álvarez, en la manzana formada por las avenidas 27 de Febrero y Circunvalación y las calles E. Guerrero y Lic. Ramón García, Ensanche Román II, de esta ciudad de Santiago de Los Caballeros, a fin de que comparezca a la audiencia que tendrá efecto el día que contaremos a treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve (9:00) horas de la mañana, en la Cuarta Sala Civil Para Asuntos de Familia del Distrito Judicial de Santiago, ubicada en la primera planta del Palacio de Justicia Licenciado Federico C. Álvarez, de esta Ciudad de Santiago de Los Caballeros.

Lic. Pedro M. Sosa
Abogados

F-81858/31/3/1/2/4/25

Aviso de Venta en Pública Subasta

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se hace de público y general conocimiento que se ha fijado para día jueves que contaremos 1ro. de mayo del 2025, a las nueve (9:00), horas de la mañana, la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, en la audiencia de pregones que al efecto celebrará la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel en su local en la autopista Duarte Kilometro 83½, de la ciudad de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, del inmueble siguiente: La Unidad Funcional K-102, identificada como 305903915216:K-102, Matrícula No.0700061020, del Condominio Residencial Samantha III, ubicado en Bonao, Monseñor Nouel, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela de 5.55% y 1 voto en la asamblea de condómines, conformada por un Sector Propio identificado como SP-00-01-017, ubicado en el nivel 01, del bloque 00, destinado a PARQUEO, con una superficie de 11.50 metros cuadrados; un Sector Propio identificado como SP-03-01-002, ubicado en el nivel 01, del bloque 03, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 84.80 metros cuadrados; El mencionado inmueble fue embargado en perjuicio del señor Elvis Guarionex Rosario Ferreira, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cedula de identidad y electoral No.048-0045927-5 domiciliado y residente en el Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel y a requerimiento de la ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS, institución organizada y existente de conformidad con la Ley No. 5897, del 14 de mayo del año 1962, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, con domicilio social oficinas principales en su edificio Corporativo ubicado en la esquina formada por la autopista Duarte y la calle Piky Lora de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual tiene como abogado constituido y apoderado especial al Licenciado José Alberto Vásquez S., con estudio profesional principal abierto en la calle Transversal No.11, de la Urbanización Los Jardines Metropolitanos de la mencionada ciudad de Santiago de los Caballeros y ad hoc en la sucursal de mi requeriente ubicada en el numero 40, de la calle Profesor Juan Bosch, de esta ciudad de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, donde se hace elección de domicilio a los fines y consecuencias legales de la presente publicación.
El mandamiento de pago fue notificado el 25 de febrero del año 2025 y fue convertido de pleno de derecho en embargo inmobiliario, por falta de pago del deudor. La inscripción del mencionado mandamiento de pago en el Registro de Títulos del Departamento de Monseñor Nouel tuvo lugar el día 14 de marzo del año 2025, en acatamiento del artículo 154 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana. La parte persiguiente ha fijado en la suma de RD$1,367,821.63 el precio de primera puja, a dicha suma se le añadirán las acreencias por vencer hasta el día de la venta, primas de seguro, gastos de ejecución y demás accesorios de derecho, que serán anunciados antes de la licitación. Todo licitador deberá depositar, a título de garantía, una fianza equivalente al 10% del precio de la primera puja, en la Secretaría del Tribunal que conocerá de la subasta y cuya ubicación fue descrita precedentemente, en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria domiciliada en la República Dominicana. Se advierte, además, que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en Secretaría por el abogado de la persiguiente. Se informa, por último, que los deudores y los acreedores inscritos serán llamados por acto de alguacil, para que la presencien, si les place, la venta en pública subasta. Hecho y firmado por el abogado de la persiguiente en la ciudad Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, hoy día primero (1ro.) de abril del año dos mil veinticinco (2025).-

Licenciado José Alberto Vásquez S.
Abogado de la Persiguiente

F-81875/1/4/25

AVISO DE MENSURAS CATASTRAL

La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, en la fecha 25 de febrero del año 2054 a petición de los Sres. JOSE RAMON MERCELINO DURAN AQUINO y JULIO CESAR MORALES ROSA por sí y en representación de la Sra. GENNESIS SEPULVEDA, quienes han contratado al Agrimensor CESAR JULIO MOLANO VELEZ, teléfono 809-885-0063, correo electrónico cesarmolano23@gmail.com, COLEGIATURA No. 34791, se haga conocimiento que el día 15 del mes de abril del año 2025, a las 10:00 am., se dará comienzo a la mensura en la P. No. 348-REF del D.C. No. 03, del municipio Jarabacoa, provincia La Vega, el inmueble está ubicado partiendo desde la entrada de las cabañas El Patrón 204 Complejo Ercilia Pepín, nos dirigimos hacia el Sur por la Av. Federico Basilis unos 830 metros, hasta la entrada El Sablito, doblamos hacia la derecha y a unos 500 metros está el inmueble a mensurar, con las coordenadas lat. 19.198831, Long. -70.588429, para fines de presentación de los trabajos de Deslinde, Exp. No. 6622025029154.

CESAR JULIO MOLANO VELEZ
Agrimensor /CODIA No.34791

F-81870/1/4/25

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

De conformidad con el Artículo 42 de la Ley 1306-Bis sobre Divorcio se hace de público conocimiento que en fecha Doce (12) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), LA SEXTA SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL, dictó la Sentencia Civil No. 531-2025-SSEN-00206, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: PRIMERO: Declara regular y válida en cuanto a la forma la demanda de divorcio por mutuo consentimiento , por haber sido hecha conforme a le Ley; y en cuanto al fondo DECLARA disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores ERINSON DE LOS SANTOS SOLIS Y DOMINGA YAJAIRA FERNANDEZ MERCEDES, de conformidad con el de Convención y de Estipulación de Divorcio No. 936/2024, instrumentado en fecha 29 del mes de Julio del año 2024, por ante el DR. FRANCISCO NÚÑEZ CÁCERES, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, por los motivos expuestos. SEGUNDO: ORDENA al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. Así se pronuncia, Ordena Manda y firma (Firmados: Scarlet R. Punto Vargas Rossis, Jueza; Mirtha M. de la Cruz Díaz, secretaria). Este divorcio fue pronunciado en fecha Doce (12) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025) por ante el Oficial del Estado Civil de la Décima Circunscripción del Distrito Nacional, República Dominicana, en el Registro de Divorcios Libro No. 00002, Folio No. 0015, Acta No. 000130 Año 2025, según Sentencia No. 531-2025-SSEN-00206, de fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco (2025), Dictada por LA SEXTA SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL, que admite el divorcio entre los precitados cónyuges.-

LIC. MAGNOLIA KATIUSKA CAMINERO LORA
Abogada de las partes..-

SDF-81902/1/4/25

AVISO DE INCORPORACION

En cumplimiento con las disposiciones legales establecidas en el Artículo 5, Párrafos I, II, III de la Ley 122-05, del 8 de abril del año 2005, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en República Dominicana, se hace de público conocimiento que mediante la Resolución No.0004-2025, de fecha 17 de Febrero del año 2025, el Procurador General de la Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de la Provincia de Santo Domingo, Francisco Alfredo Berroa Hiciano, concedió el beneficio de incorporación a la asociación sin fines lucro FUNDACION UNIDA ROMPIENDO BARRERAS-FUROBA, con su domicilio en el Sembrador I, Manzana D, Edificio 17, Suite 402, Ciudad Juan Bosch, Santo Domingo Este, República Dominicana. Esta institución tiene como Misión: Promover la implementación de programas sociales y comunitarios a través de la educación integral, salud, servicios sociales y formación técnico profesional, y promover el conocimiento con valores y principios bíblicos. Visión: Fomentar, facilitar y promover en la comunidad de igualdad de oportunidades a todos los niños, adolescentes y personas involucradas, contribuyendo así con el desarrollo de servicios comunitarios y mejorando las condiciones de vida social, salud, técnico profesional de la familia y una educación con competencia significativa e integral. Sus miembros fundadores son: Maríe Joseph Monus, Manuel Marino Romero Taveras, Rafaela Castro Solano, Lavidania Altagracia Soto Sepulveda, Danny Raymundo Mejía Espinal, Carmen Lourdes De La Cruz y Rafael Nelson Rosa González, y a su vez el consejo directivo está constituido por Siete (7) personas, quienes ocuparan sus cargos por un tiempo de UN (1) año, quienes son: Maríe Joseph Monus - Presidente, Manuel Marino Romero Taveras - Vicepresidente, Lavidania Altagracia Soto Sepulveda - Tesorera, Rafaela Castro Solano - Secretaria, Danny Raymundo Mejía Espinal – 1er. Vocal, Carmen Lourdes De La Cruz – 2do. Vocal y Rafael Nelson Rosa González – 3er. Vocal. La duración de esta asociación es por tiempo indefinido. En Santo Domingo Este, República Dominicana, al día Primero (1) del mes de Abril del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Marie Joseph Monus
Presidente.-

SDF-81900/1/4/25

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para conocimiento general y en cumplimiento del artículo 42 de la ley 1306 (BIS) sobre divorcio se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Quinta sala de la cámara civil y comercial del juzgado de primera instancia del distrito judicial de Santiago, para asuntos de familia dicto una sentencia civil marcada con el No.1450-2024-SSEN-02006, cuyo dispositivo es el siguiente:

FALLAPRÍMERO: Pronuncia el defecto en contra de Andrés Rodríguez Reyes, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado. SEGUNDO: ADMITE el divorcio entre los señores Rosa Albania Reyes Peralta y Andrés Rodríguez Reyes, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplido los requisitos de la ley. TERCERO: COMPENSA pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una Litis entre esposos;

CUARTO: Otorga la guarda provisional de KAREN CHARLEEN RODRIGUEZ REYES Y CAROLIN RODRIGUEZ REYES, a favor de la madre, hasta que la jurisdicción especializada, una vez apoderada, decida sobre el particular. QUINTA: Comisiona al Ministerial Juan José Mercado, alguacil adscrito a este Tribunal, para que le notifique la presente sentencia a la parte demandada. Nuestra Sentencia así se pronuncia, Ordena y Firma. Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la Magistrada Eugenia Elizabeth Álvarez Rodríguez y el secretario interino Randy De león que figura en la estampa. El divorcio así admitido fue pronunciado por el oficial del Estado civil del municipio de Bisono, en fecha veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y la sentencia que lo admite transcrita en el libro 0001, folio 00047 acta 000024, año 2025; Según sentencia No.1450-2024-SSEN-02006 del año 2025.

En la ciudad de Santiago, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

La presente publicación ha sido autorizada por el LICDO ROOLANDO RODRIGUEZ, abogado de la demandante.

ATTE;

LIC, ROLANDO RODRIGUEZ
ABOGADO

F-81872/1/4/25

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

Se extravió el CERTIFICADO DE TITULO, identificado con la matrícula No. 3000187034, de la parcela No.185-111, del Distrito Catastral No,6, ubicado en Santo Domingo Este, que tiene una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados (2,500mts2), registrado a nombre de las señoras MERCEDES GARCIA BATISTA Y/O MERCEDES MARGARITA ALGARIN Y ESTELA BATISTA, dominicanas, mayores de edad, portadoras de los pasaportes Nos. 519953236 y 462559988, respectivamente, domiciliadas y residentes en San Domingo Este.

LIC. FRANCISCO ANTONIO VERAS SANTOS
ABOGADO

F-015006/1/4/25

AVISO DE DIVORCIO

(PUBLICACIÓN DE DIVORCIO)

En cumplimiento de las disposiciones del Articulo 42, de la Ley 1306 Bis, sobre Divorcio, y para general conocimiento se hace saber lo siguiente: que en fecha a los a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), la Segunda Sala de Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, falló Sentencia civil número 209-2025-SSEN-00256, que se ordenó lo siguiente: PRIMERO: ADMITE el divorcio por Mutuo Consentimiento entre los JOSE LUIS BATISTA BLANCO Y MERCEDES FERNANDEZ BATISTA, conforme el acto de estipulaciones de divorcio instrumentado por el LIC. JUAN JOSÉ CASTILLO COSTE abogado Notario Público de los del número para el municipio de La Vega, en fecha diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), transcrito más arriba en esta sentencia. SEGUNDO: ordena a la parte más diligente que comparezca por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente, a los fines de hacer pronunciar el divorcio que se admite por la presente sentencia, previo el cumplimiento de las formalidades del caso. TERCERO: compensa las costas por tratarse de litis entre esposos. I por esta nuestra sentencia así se pronuncia, ordena, manda y firma. MAGISTRADA IRCANIA VICTORIA HERNANDEZ TRINIDAD, JUEZA, SUJEY DEL CARMEN GIL GORIS, SECRETARIA. "Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la Jueza y Secretaria que figuran en la estampa". La sentencia anterior, ha sido asentada en el Registro Civil del Ayuntamiento de La Vega, bajo el núm. 787, en el Libro Núm. C-IMMXXV Folio Núm.32003, de fecha 21/03/2025. Así mismo se hace saber que en fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025) por ante el Oficial de la Segunda Circunscripción de La Vega se procedió a pronunciar dicho Divorcio entre los señores esposos JOSE LUIS BATISTA BLANCO Y MERCEDES FERNANDEZ BATISTA, inscrito en el LIBRO No. 00002 de registros de divorcio, FOLIO 0191, ACTA No. 000196, del año Dos Mil Veinticinco (2025).-

En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025).----------

LICDA. GLORIA MARTE ROSARIO
ABOGADA

F-81881/1/4/25

AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 42 de la ley No. 1306, Bis, sobre Divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha primero (01) del mes de Noviembre del año dos mil Veinticuatro (2024), la Séptima Sala para asuntos de Familia de la cámara Civil del Juzgado de primera Instancia de la Provincia Santo Domingo, dictó la Sentencia Civil Número: NO. 1516-2024-SSENT-00711, de fecha 01/11/2024, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: Declara buena y valida la presente demanda en Divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, intentada por la señora Flor María Carrasco Diaz, a través de su abogado constituido y apoderado especial, la Dra. Ynes Beronica de Jesús Martínez. SEGUNDO: Admite el divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de caracteres, entre los señores esposos Flor María Carrasco Díaz y Fabio Baldera Jiménez TERCERO: Compensar las costas del procedimiento pura y simplemente por tratarse de una Litis entre esposos. CUARTO: Ordena a la parte interesada presentarse por ante el Oficial de su elección, ya sea la 5ta, Circunscripción de santo Domingo Norte, ubicada en la calle Penetración No. 203, Buena Vista Ira., Sector Villa Mella, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo; o a la 7MA Circunscripción de la Victoria, ubicada en la calle Juan Pablo Duarte No. 37Alto, Distrito Municipal de la Victoria, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, a pronunciar la presente decisión.

QUINTO: Comisiona al Ministerial Juan Luis del Rosario, para la Notificación de esta sentencia. Certifico y doy Fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la Juez y la secretaria que figuran en la estampa. Asimismo, se hace saber que en fecha: Veintiuno (21) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025), el Oficial del Estado Civil de la Quinta Circunscripción de Santo Domingo Norte, procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia en el Libro Número: 00001, bajo el Acta Número: 000059 Folio 0117, Año 2025, así como también se efectuó el PRONUNCIAMIENTO de dicho divorcio.- En el Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025).-

DRA. YNES BERONICA DE JESUS MARTINEZ
Abogado-Apoderado

SDF-81885/1/4/25

REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE SANTIAGO
En nombre de la República
AUTO DE FIJACION DE AUDIENCIA

AUTO NO.00178-2025
ASUNTO: SANEAMIENTO
Expediente:0495-14-03155
Partes: Rafael Camilo Ureña Ventura (Reclamante)
VISTO: El tramite sobre saneamiento de fecha 25 del mes de febrero del año 2025, depositado por ante la secretaria de este tribunal, dentro del (los) inmueble (s) que se describe(n) a continuación:
Inmueble (s)
Provincia: Santiago , Municipio: Santiago, Designación Posicional: 311589548427, Ubicado aproximadamente a 130 metros de la avenida circunvalación norte.
En virtud del artículo no.52 de la Resolución Numero 787-2022, que establece el Reglamento general de los Tribunales de la Jurisdicción inmobiliaria. Se cita: A todas las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre el inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicado en la Calla Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román I en el edificio de la Jurisdicción inmobiliaria, Provincia Santiago, a la audiencia fijada para el día 22/04/2025, a las 9:00 horas de la mañana, a fin de dar conocer los derechos que considere presentando de forma legal las pruebas en la que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado. Y al mismo tiempo se le autoriza para que dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de la recepción de este auto, proceda a publicar, a su cargo un aviso en un periódico de circulación nacional y uno de circulación regional o local, cuando existiere, informando de la audiencia y emplazando a todo a quien pueda interesar. A los mismos fines, se le quiere al Abogado del Estado del Departamento Norte emitir su opinión antes del cierre de los debates del indicado proceso.
Dado en la Provincia y Municipio de Santiago el día 25 de Febrero del año 2025, en el año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.
Firmado por: Rudy Antonio Arias Cruz, Juez de la 2da Sala –TJO de la Provincia Santiago; y por Danna Emilia Brito, secretaria titular.
F-81877/1/4/25

AVISO DE PERDIDA DE INSTRUMENTO DE CAPTACION

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace de conocimiento público la pérdida del Certificado Financiero No. 40-002-020448-0 de fecha 12 del mes de Diciembre del año 2023, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD$ 1, 475,000.00) DOMINICANOS, expedido por LA ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS, a favor de la señora GRACIELA ALTAGRACIA PEÑA SANTOS DE ALMONTE.
F-015004/01-04-25

AVISO DE DIVORCIO

(PUBLICACIÓN DE DIVORCIO)

En cumplimiento de las disposiciones del Articulo 42, de la Ley 1306 Bis, sobre Divorcio, y para general conocimiento se hace saber lo siguiente: a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Primera Sala de Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, falló Sentencia civil número 208-2024-SSEN-01398, que se ordenó lo siguiente:
Primero: ratifica el defecto pronunciado en audiencia de fecha 11/12/2024 en contra de Edilson Dos Santos De Morais por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado. Segundo: admite el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, entre los señores Jennifer Yayne Jackson García y Edilson Dos Santos De Morais. Tercero: ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente a pronunciar el divorcio a intervenir, previo el cumplimiento de las formalidades legales. Cuarto: compensa las costas del procedimiento y comisiona al ministerial Roy E. Leonardo Peña, Alguacil de Estrado de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, para que notifique la presente sentencia. Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma. Ylonka Esperanza Brito Henríquez, Juez, interina Katiwsca Díaz Rosado, secretaria interina. Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la juez y la secretaria que figuran en la estampa. La sentencia, ha sido asentada en el Registro Civil de La Vega, bajo el No. 13 en el libro C-VIMMXXIV, folio 31617, de fecha 03/01/2025.. Así mismo se hace saber que a DIECINUEVE (19) del mes de MARZO del año Dos Mil Veinticinco (2025) por ante el Oficial de la Segunda Circunscripción de La Vega se procedió a pronunciar dicho Divorcio entre los señores esposos Jennifer Yayne Jackson García y Edilson Dos Santos De Morais. inscrito en el LIBRO No. 00002 de registros de divorcio, FOLIO 0179, ACTA No.000190, del año Dos Mil Veinticinco (2025).----------

En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025).----------

LICDA. GLORIA MARTE ROSARIO
ABOGADA

F-81881/1/4/25

AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 42 de la ley No. 1306, Bis, sobre Divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha primero (01) del mes de Noviembre del año dos mil Veinticuatro (2024), la Séptima Sala para asuntos de Familia de la cámara Civil del Juzgado de primera Instancia de la Provincia Santo Domingo, dictó la Sentencia Civil Número: NO. 1516-2024-ssent-00714, de fecha 01/11/2024, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA:PRIMERO: Declara buena y valida la presente demanda en Divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, intentada por la señora Patricia Liliana Gómez de Jesús a través de su abogado constituido y apoderado especial, la Dra. Ynes Beronica de Jesús Martínez. SEGUNDO: Admite el divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de caracteres, entre los señores esposos Francisco Alberto Martínez Heredia y Patricia Liliana Gómez de Jesús TERCERO: Compensar las costas del procedimiento pura y simplemente por tratarse de una Litis entre esposos. CUARTO: Ordena a la parte interesada presentarse por ante el Oficial de su elección, ya sea la 5ta, Circunscripción de santo Domingo Norte, ubicada en la calle Penetración No. 203, Buena Vista Ira., Sector Villa Mella, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo; o a la 7MA Circunscripción de la Victoria, ubicada en la calle Juan Pablo Duarte No. 37Alto, Distrito Municipal de la Victoria, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, a pronunciar la presente decisión. QUINTO: Comisiona al Ministerial Carlos Aquino Javier, para la Notificación de esta sentencia. Certifico y doy Fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la Juez y la secretaria que figuran en la estampa. Asimismo, se hace saber que en fecha: Veintiuno (21) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025), el Oficial del Estado Civil de la Quinta Circunscripción de Santo Domingo Norte, procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia en el Libro Número: 00001, bajo el Acta Número: 000058 Folio 0115, Año 2025, así como también se efectuó el PRONUNCIAMIENTO de dicho divorcio.- En el Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025).-

DRA. YNES BERONICA DE JESUS MARTINEZ
Abogado-Apoderado

SDF-81885/1/4/25

ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS – REPÚBLICA DOMINICANA (ACEF-DOMINICANA)

RNC 430-11505-3

Santo Domingo, D.N. República Dominicana
En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley núm. 122-05, así como los Estatutos, se convoca a los miembros de la asociación sin fines de lucro ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS – REPÚBLICA DOMINICANA (ACEF-DOMINICANA), a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en las instalaciones del CEF- Santo Domingo ubicado en la avenida Lope de Vega núm. 29, Torre Novocentro, Tercer Piso, sector Naco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), para conocer el siguiente orden del día:

1. Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria.
2. Conocer y aprobar de la modificación del artículo 4 de los estatutos sociales sobre el objeto social.
3. Conocer y aprobar una reforma a los estatutos.
4. Conocer y aprobar de la vinculación de nuevos miembros y autorizar la emisión de una relación de miembros actualizada.
5. Conocer y aprobar de la remoción de la Junta Directiva y designar los nuevos miembros que habrán de conformar la nueva Junta Directiva por un periodo de 2 años.
6. Autorizar el registro de la asamblea y sus anexos, conforme aplique.
7. Tratar cualquier otro tema de interés aprobado por la Asamblea.

Se hace constar que a partir de la fecha están a disposición de los miembros en las instalaciones del CEF- Santo Domingo ubicado en la avenida Lope de Vega núm. 29, Torre Novocentro, Tercer Piso, sector Naco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los documentos históricos de la asociación, así como un proyecto de estatutos. Esperamos contar con su asistencia.
Al primer (1er) día del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Rafael Tomás Nazario Báez
Vicepresidente de la Junta Directiva en funciones de Presidente

SDF-81904/1/4/25

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

De Conformidad con el artículo 92 de la ley 108/05 de registro inmobiliario en la Republica Dominicana, se hace de público conocimiento que ha extraviado el certificado de título con matricula No. 1600001168 dentro del ámbito de la parcela No. 04 del Distrito Catastral No. 06, del Municipio Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, con área de 5,075.84 Mts2, inscrito en fecha 12 de Enero del año 2005, a nombre de MARIA DEL CARMEN FELIPE.

En salcedo, Rep. Dom. a los 23 días del mes de febrero del año 2025

Lic. José Daniel Toribio A.
Abogado
Lic. Luisa Rodríguez
Abogada

F-81887/1/4/25

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS JURISDICCION ORIGINAL
PROVINCIA VALVERDE
AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

AL: Reclamantes: Jose Alejandro Batista Rivas
Juana Josefina Mercado Colon
Del Tribunal de Tierras Jurisdicción Original
Referencia: Expediente No.2024-0146773
Motivo: Deslinde
Inmueble: Posicional No. 218634121778. Parcela No. 99, DC 2, Municipio de Mao
A todos a quienes pueda interesar.

En virtud del artículo No. 130 de la Ley No. 108-05 sobre Registro Inmobiliario; 55 y 95 del Reglamento de los Tribunales, Resolvemos: PRIMERO: Fijar, como al efecto fija, para el día veintinueve (29) del mes de Abril del próximo año 2025, a las nueve y tres (9:03) hora de la mañana, la audiencia, bajo la modalidad presencial, en este proceso de deslinde a celebrarse en la sala de audiencia de este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, ubicado en la Ave. Miguel A. Crespo s/n, segundo nivel, Palacio de Justicia Lic. Freddy Núñez Tineo, vinculada con la Parcela No. 99, del Distrito Catastral No. 2 del Municipio de Mao, Provincia Valverde, resultando la Parcela No. 218634121778 del Municipio de Mao, para determinar si procede o no esta solicitud de deslinde. SEGUNDO: Ordena, a los señores JOSE ALEJANDRO BATISTA RIVAS y JUANA JOSEFINA MERCADO COLON, citar mediante un acto de Alguacil de la Jurisdicción Inmobiliaria a los colindantes de esta parcela resultante, para que asistan o se hagan representar en la misma, así como al agrimensor y cualquier otra persona con interés este proceso, en el plazo de ley. Además, publicar el presente auto en un periódico de circulación nacional, publicar un ejemplar del periódico de publicación en el mural de este Tribunal, en el mural del Juzgado de Paz de Mao, en el lugar del inmueble a deslindar y en el mural del Ayuntamiento del Municipio de Mao. -

Dado: En nuestro despacho, en la ciudad y Municipio de Mao, Provincia Valverde, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2024, en el año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

Mag. Juan José Martínez Ventura
Juez
Mirian Rodríguez Jaquéz
Secretaria Titular

F-81910/1/4/25

Moronta & Asociados, S. A.

Capital Social Autorizado: RD$100,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$100,000.00
Santiago, República Dominicana.

AVISO DE TRANSFORMACION

Para cumplir con las disposiciones del Artículo 445 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, número 479-08 de fecha once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008) (En lo adelante la ley), se avisa a los interesados y al público en general que ha sido convocada la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad MORONTA & ASOCIADOS, S. A., para el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00PM), en el domicilio social, a fin de conocer del proyecto de transformación de la misma en una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.).

El referido proyecto fue elaborado y propuesto a los socios de la sociedad en fecha doce (12) de marzo del año en curso, por el Presidente de la compañía y contiene las razones que justifican su adopción, los trámites a observar durante el proceso de transformación y el proyecto de Estatutos Sociales que regirán la sociedad en caso de aprobarse el Proyecto.

A continuación se transcribe un extracto de los puntos más relevantes del Proyecto: DENOMINACION SOCIAL: La nueva denominación social de la sociedad será MORONTA & ASOCIADOS, S. R. L.; DOMICILIO SOCIAL: Calle 9 número 12-A, sector El Embrujo I, en esta ciudad de Santiago, República Dominicana; DURACION: La duración de la sociedad continuará siendo indefinida; OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene mantiene el mismo objeto social, el de realizar todo tipo de construcciones, edificaciones, carreteras y proyectos de ingeniería, así como toda actividad de lícito comercio; EJERCICIO SOCIAL: Se inicia el día primero (1ero) de enero y cierra el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año; CAPITAL SOCIAL: Se ha fijado en la suma de cien mil pesos oro (RD$100,000.00), dividido en cien (100) cuotas sociales, iguales, acumulables e indivisibles enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de mil pesos oro (RD$1,000.00), las cuales no tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuentas, ni denominarse acciones ni intereses; TRANFERENCIA DE LAS CUOTAS SOCIALES: Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, ascendientes y descendientes. De cualquier otra manera deberá cumplir con los requisitos exigidos por los estatutos sociales, entre otros la aprobación de tres cuartas partes de los socios; GERENCIA: La sociedad será administrada por uno o varios Gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento será estatutario por un periodo de seis (6) años, y podrán ser reelegidos indefinidamente mediante asamblea ordinaria anual y mantendrán sus funciones hasta que no hayan sido sustituidos. El primer Gerente nombrado por los estatutos es el señor José De Jesús Moronta Quiñónez, para un periodo de seis (6) años o hasta que sea destituido o renuncie a dicho cargo; PODERES DE LA GERENCIA: Frente a los intereses de la sociedad, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad; frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, bajo reservas de los poderes que la Ley les atribuye expresamente a los socios; OPONIBILIDAD DE LAS ACTUACIONES GERENCIALES: La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones ejecutados por la gerencia aun si estos no se relacionan con el objeto social, a menos que pruebe que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraño al objeto social o que no podía ignorarlo dada las circunstancias; DECISIONES SOCIALES: Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por su consentimiento unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial.

Se les avisa a todos los accionistas de la sociedad que el texto íntegro del Proyecto de Transformación o nuevos estatutos sociales, así como el Balance Especial y el Informe del Comisario requerido por la Ley para las transformaciones sociales, se encuentran actualmente a su disposición en el domicilio social hasta la fecha de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que conocerá de la transformación.

En Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025);

Ing. José De Jesús Moronta Quiñónez
Presidente

F-1/4/25

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Expediente No. 6622025045818 de Fecha 26 de Marzo del 2025, a favor de: PAULINA GUERRERO PERALTA. SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: Que el Día Martes 22 Del Mes de Abril Del Año Dos Mil VEINTICINCO (2025) A Las 09:00 A.M. Se dará comienzo al Proceso de DESLINDE dentro del ámbito de la Parcela No. 175 del D.C. No. 09, el cual se encuentra en la Calle Los Rieles, Sector San Marcos, Lugar Centro de la Ciudad, Longitud: -70.71732397, Latitud: 19.79693309, en el Municipio de San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata. Con una superficie de 400.16 M2. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en dicha porción que deben comunicarlo con anticipación o en el momento de la mensura al Agrimensor contratista, investido en carácter de Oficial público de la Jurisdicción Inmobiliaria y Auxiliar de la Justicia, o al Director Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte. En virtud de la Resolución No. 355-2009, Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde, Art. 12, AcápiteC.

Agrim. Rafael Odalis Garden Vásquez CODIA No. 3790/
odalisgarden@hotmail.com Tel. 829-766-8393
F-18905/1/4/25

AVISO PARA COMPARECER A LA AUDIENCIA DE SANEAMIENTO

En Cumpliendo de las disposiciones establecidas en el artículo 52 de la Resolución No.787-2022 del Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria, por medio de este aviso se CITA Y EMPLAZA A TODAS AQUELLAS PERSONAS A QUIENES PUEDA INTERESAR, para que comparezcan a la audiencia de Sometimiento de Pruebas del Recurso de Apelación de Saneamiento contra la Sentencia Recurrida No. 205220162, de fecha 22/04/2022, emitida por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Vega, que será celebrada el día MARTES que contaremos a SEIS (6) del mes de MAYO del año 2025, a las NUEVE (9:00 A. M.) horas de la mañana, por ante la Primera Sala del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte, el cual celebra sus audiencias públicas en unos de los salones del primer nivel del edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria del Departamento Norte, ubicado en la calle Lic. Ramón García No. 77 del Ensanche Román I de esta ciudad de Santiago, en relación al inmueble dentro del ámbito de la Parcela No. 148 del Distrito Catastral No. 25, Resultando la Posicional No.313358664066, con una extensión superficial de: 89,085.37 metros cuadrados, ubicado en la Carretera Cutupu de la Sección de Arroyo Hondo del Municipio y Provincia de la Vega, Expediente No.0998-21-00476, reclamante PABLO TOMAS PAULINO ROSA.
F-015005/1/4/25

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley de Divorcio No. 1306-BIS, se hace de público conocimiento: Que la Segunda Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, dictó la Sentencia Civil de Divorcio núm. 135-2024-SCON-00726, NUC. 2024-0116576, de fecha trece (13) del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), cuyo dispositivo dice así: Falla: Primero: Ratifica el defecto pronunciado en audiencia contra la parte demandada, Carolina Jilenny Marte Peña, por falta de comparecer, no obstante emplazamiento legal. Segundo: Admite la demanda en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, intentada por Roberto Fragoso de los Santos, en contra de Carolina Jilenny Marte Peña, notificada mediante el acto número 1692/2024, de fecha 27 del mes de septiembre del año 2024, instrumentado por el ministerial César A. Balbuena, Alguacil Ordinario de la Segunda Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, según los motivos expuestos. Tercero: Rechaza la solicitud de guarda, por las razones que constan. Cuarto: Compensa las costas judiciales. Quinto: Comisiona al ministerial César A. Balbuena, Alguacil Ordinario de la Segunda Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, para la notificación de la presente sentencia. Y por ésta nuestra Sentencia, así se Pronuncia, Ordena, Manda y Firma. Magistrada. Valentina Marte Alvarado (Jueza de la segunda Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte), y la Licda. Rosalía Hilario Breton, (secretaria Titular); LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL. CERTIFICADO DE PRONUNCIAMIENTO DE DIVORCIO Primero: Que el veintisiete del mes de marzo del año dos mil veinticinco (27/03/2025), hemos procedido a pronunciar el Divorcio entre el señor Roberto Fragoso de Los Santos, país de nacionalidad República Dominicana, cédula de identidad y electoral no. 056-0154537-8 y la señora Carolina Jilenny Marte Peña, por La Causa de Incompatibilidad de caracteres, sentencia No. 135-2024-SCON-00726, en fecha trece del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro,13/12/2024, dictada por la segunda Cámara Civil y Comercial del Juzgado de primera instancia del Distrito Judicial de Duarte, cumpliendo las formalidades exigidas por la ley. Segundo: que el referido divorcio ha sido archivado y sometido a la inscripción en el registro destinado a estos fines, correspondiéndole el libro No. 00002 de registros de divorcio, folio No. 0157, acta No. 000179, año 2025, en la oficialía. La presente publicación es autorizada por el infrascrito abogado. - En la ciudad y municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, hoy día Treinta uno (31) del mes marzo del año dos mil veinticinco (2025).-

Lic. Pascasio A. Olivares M.
Abogado de la parte demandante.

C-19376/1/4/25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En virtud de las disposiciones legales vigentes contenidas en el artículo 22 de la ley No.1306-Bis, de Divorcio, y para mayor conocimiento se hace saber que el señor ROBINSON RADHAMES ALCANTARA BALBUENA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0470135-8, domiciliado y residente en la calle 7, No.68, del sector Los Ciruelitos de la ciudad de Santiago de los Caballeros, y ocasionalmente en el Municipio de La Vega, Provincia La Vega, en la oficina de su abogada, quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la LICDA. CRUZ TERESA GARCIA, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No 001¬0003431-3 y de la Matrícula del Colegio de Abogados de la Rep. Dom. Nos. 0496-3091, Abogada de los Tribunales de la República, con estudio abierto en la Ave. Hatuey, # 100, del sector Francis Caamaño, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros República Dominicana, localizable en el Tel. 809-452-1112, y domicilio ad-hoc en el palacio de justicia de La Vega, sito en la Av. García Godoy Esq. Monseñor Panal, de la ciudad de La Vega, lugar donde se hace elección de domicilio para los fines legales de la presente demanda, por el presente aviso ADVIERTE a su legítima esposa señora RAQUEL JUDITH MURILLO RODRIGUEZ, cuyo domicilio actual se desconoce y su ultimo domicilio es en la calle Principal, No. 20, de la ciudad de La Vega, y que a falta de información relativa al lugar de su residencia actual se procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES Y DOMICILIO DESCONOCIDO, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Vega, el día LUNES, que contaremos a SIETE (7), del mes de ABRIL del año 2025, será notificado vía Procurador Fiscal, por domicilio desconocido, para que comparezca a las nueve horas de la mañana (9:00), el día MIERCOLES que contaremos a VEINTITRES (23) del mes de ABRIL del año 2025, a la audiencia que a puerta cerrada celebrará la CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VEGA, en sus atribuciones civiles, CITO en el Palacio de Justicia de La Vega, ubicado en la Av. García Godoy Esq. Monseñor Panal, del Municipio y Provincia La Vega.

En Municipio y Provincia La Vega, República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025). --

LICDA. CRUZ TERESA GARCIA
Abogada Apoderada

F-81873/1/2/3/4/25

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMÓVIL PRIVADO , MARCA HONDA MODELO DEMIO, AÑO 2022, COLOR NEGRO , REG. Y PLACA A526021, CHASIS DW3W525836, PROPIEDAD DE José Vinicio Díaz Cáceres CEDULA NO. 054-0142042-6
F-81869/1/4/25

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACION PARCELARIA

YO, DIGNYS GLORIAN MARTÍNEZ BENCOSME, agrimensora público autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Codia 45251, teléfono 809-729-4016 e-mail Dignismb@gmail.com EXP. 6622024155741, de fecha 05 de Noviembre del año 2024, para la realización de los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA DENTRO DE LA PARCELA NO. 1-REF-66, DEL D.C. NO. 02 (DOS) DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA DE PUERTO PLATA, República Dominicana, con las coordenadas LATITUD: 19.764627, LONGITUD: -70.497846 de una porción de terreno que tiene una extensión superficial de 1,127.29 Mts2., UBICADO dicho terreno a 170m en dirección nor-este de la villa las tortugas del Municipio de San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata, Dicha porción de terreno es propiedad de los Sres. ANDREAS ROTHENPIELER y FAUSTA ALTAGRACIA JAQUEZ PEÑA.

En mi condición de oficial público de la jurisdicción inmobiliaria y auxiliar de la justicia para la ejecución de los trabajos antes mencionados, notifico por este medio que el día Veintidós (22) DEL MES de Abril del año 2025, a las 10:00 A.M., daré inicio formal a las operaciones de campo de dicho trabajo en el inmueble antes mencionado.

DIGNYS GLORIAN MARTÍNEZ BENCOSME
CODIA NO 45251.-

F-81897/1/4/25

"Maxcaribe, S.R.L."

Registro Mercantil núm. 2243STI
Calle Padre Francisco Guzmán núm. 24, Kilómetro 7, Gurabo
Santiago de los Caballeros, República Dominicana
RNC núm. 124-00998-7

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales y del artículo 110 párrafo II y siguientes de las disposiciones previstas en la Ley núm. 478-09 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, del 11 de diciembre del año 2008, modificada por la Ley núm. 31-11, del 10 de febrero del año 2011, los que suscriben, los señores: (a) Elizardo Frías Susaña, dominicano, mayor de edad, soltero, agrónomo, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0117754-1, domiciliado y residente en la Ave. Enriquillo núm. 06, Renacimiento, Distrito Nacional, y accidentalmente en la Calle Padre Francisco Guzmán núm. 24, Kilómetro 7, Gurabo, Santiago de los Caballeros, República Dominicana; (b) José Antonio Silvestre Marte, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 060-0007115-6, domiciliado y residente en la calle núm. 1, casa núm. 2, Urbanización Flor de Gurabo, Gurabo, Santiago de los Caballeros, República Dominicana; y (c) Jean Lionel Philipp Laraque Aarons, de nacionalidad haitiana, mayor de edad, soltero, empleado privado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1415360-4, domiciliado y residente en la calle 2, Edificio I, LR Piso 3, Apartamento 3-A, El Eden, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en sus calidades de Gerentes de la entidad "Maxcaribe, S.R.L.", sociedad de comercio de responsabilidad limitada, titular del Registro Mercantil núm. 2243STI, del Registro Nacional de Contribuyentes núm. 124-00998-7, con su domicilio y asiento social sito en la calle Padre Francisco Guzmán, núm. 24, Kilómetro 7, Gurabo, Santiago de los Caballeros, República Dominicana; por este medio convoca a todos los socios de "Maxcaribe, S.R.L.", a la asamblea general ordinaria anual (celebrada extraordinariamente) y ordinaria, que tendrá efecto el día jueves que contaremos a veinticuatro [24] del mes de abril del año dos mil veinticinco [2025], a las nueve horas de la mañana [9:00 a.m.], en la calle Padre Francisco Guzmán, núm. 24, Kilómetro 7, Gurabo, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, con el objeto siguiente:

EN ATRIBUCIONES DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

1. Conocer y aprobar la memoria anual y el informe de gestión anual presentado por los Gerentes de la sociedad, acerca del estado de resultado y balance de las operaciones del ejercicio correspondiente al año social finalizado al 31 de diciembre de 2024.
2. Otorgar el quitus o descargo correspondiente a los Gerentes de la sociedad por su gestión en el período o ejercicio correspondiente al año social 2024.
3. Determinar la distribución, retención o capitalización de los dividendos o utilidades, en caso de ser aplicados.
4. Conocer y aprobar el presupuesto general para el año social 2025.
5. Designar, nombrar y/o ratificar al gerente o gerentes de la sociedad.
6. Conocer y tomar acta del registro social de las direcciones electrónicas de los socios.
7. Otorgar los poderes y mandatos especiales a los funcionarios de la sociedad para la firma y apertura de cuentas corrientes, líneas de crédito, confirmación de cheques, transferencias bancarias, acceso a internet banking nacional e internacional; en las instituciones de créditos nacionales e internacionales.
8. Otorgar los poderes de representación del/los Gerente(s) y/o de los funcionarios de la sociedad, a los fines de representar a la sociedad antes las instituciones gubernamentales, públicas y privadas respecto de la habilitación de los servicios públicos y privados.
9. Conocer y aprobar las medidas y resoluciones que se relacionen directa o indirectamente con los puntos ya señalados o que se consideren necesarios, convenientes o útiles en conexión con los puntos concernientes a la asamblea general ordinaria anual (celebrada extraordinariamente.

EN ATRIBUCIONES DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

10. Conocer y tomar acta de los acuerdos marcos de compraventa de cuotas sociales suscrito por los Sucesores del finado Eugenio de Jesús Abreu Reinoso en provecho de la entidad Agravest, S.A., y lo señores Elizardo Frías Susaña, André Pierre Martínez, José Antonio Silvestre Marte y Jean Lionel Philipp Laraque.
11. Otorgar los más amplios poderes de representación en provecho de los Gerentes de la sociedad a los fines de [i] que estos puedan vender, ceder y traspasar cualquier tipo de activo de la sociedad, sea este mobiliar o inmobiliar y [ii] pueda aperturar, firmar, retirar y cancelar las cuentas bancarias y/o líneas de créditos de la sociedad aperturadas en cualesquiera de las entidades de intermediación financiera.
12. Conocer y aprobar las medidas y resoluciones que se relacionen directa o indirectamente con los puntos ya señalados o que se consideren necesarios, convenientes o útiles en conexión con los puntos concernientes a la asamblea general ordinaria.

Se informa, asimismo, a los socios que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de los estatutos sociales, las asambleas se componen de todos los socios de la sociedad o sus representantes. Asimismo, se les comunica que los socios que se harán representar por mandatarios deberán depositar en la secretaría de la sociedad los mandatos correspondientes a más tardar un día antes al fijado para la asamblea, de conformidad con las disposiciones del artículo 39 de los estatutos sociales.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, al día uno [01] del mes de abril del año dos mil veinticinco [2025].

Elizardo Frías Susaña
José Antonio Silvestre Marte
Jean Lionel Philipp Laraque Aarons
Gerentes
Maxcaribe, S.R.L.

F-81891/1/4/25

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

VISTA: La autorización para realizar los trabajos de REGULARIZACIÓN PARCELARIA, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Depto. Norte, de fecha 27 de Marzo del 2025. Exp. No. 6622025047276.-
Se avisa al público en general que el día Lunes 14 de Abril del año dos mil veinticinco (2025), a las 10:00 A.M., se dará comienzo a la mensura catastral para el proceso de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro del ámbito de la P. No. 140 del D.C. No. 04 del Municipio de Moca, Provincia Espaillat de los derechos registrados a favor de los señores AMBIORIS ANTONIO HERNANDEZ PAYAMPS y MARÍA YSABEL MARTINEZ FRANCISCO. Inmueble ubicado en el Barrio El Bambú de la Sección La Ermita específicamente a 50 metros en dirección Este por la segunda (2da.) Calle que se encuentra al Sur del Play de La Ermita. Coordenadas Geográficas: Latitud = 19.423449, Longitud = -70.528027. Propiedad con una extensión superficial de 400.00 m². Agrimensora FATIMA YLUMINADA NUÑEZ PERALTA, CODIA No. 40793, Correo electrónico fatimanunez2016@gmail.com, Tel. (809) 707-4549.-
F-81892/1/4/25

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

VISTA: La autorización para realizar los trabajos de REGULARIZACIÓN PARCELARIA, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Depto. Norte, de fecha 27 de Marzo del 2025. Exp. No. 6622025047233.-
Se avisa al público en general que el día Lunes 14 de Abril del año dos mil veinticinco (2025), a las 08:00 A.M., se dará comienzo a la mensura catastral para el proceso de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro del ámbito de la P. No. 16-A-7 del D.C. No. 02 del Municipio de Moca, Provincia Espaillat de los derechos registrados a favor de la señora MAGNOLIA DEL CARMEN ESPINAL RODRIGUEZ. Inmueble ubicado en el Residencial Primavera, específicamente en la Calle Las Margaritas, a 50 metros al Sureste de la Calle Las Orquídeas. Coordenadas Geográficas: Latitud = 19.378564, Longitud = -70.519910. Propiedad con una extensión superficial de 250.00 m². Agrimensora FATIMA YLUMINADA NUÑEZ PERALTA, CODIA No. 40793, Correo electrónico fatimanunez2016@gmail.com, Tel. (809) 707-4549.-
F-81892/1/4/25

REPÚBLICA DOMINICANA
Poder Judicial
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA.
Auto núm. 000073-2025.
Asunto: SANEAMIENTO

Expediente: 2024-0167270.
Partes: NAILEA INMACULADA GÓMEZ JACKSON (RECLAMANTE).
VISTO: La solicitud de fijación de audiencia de SANEAMIENTO, de fecha 07/02/2025, depositado por ante el Centro de Servicio Presencial del Palacio de Justicia de La Vega por el Lcdo. Daniel Rafael Alonzo García, dentro del (los) inmueble(s) que se describe(n) a continuación:
Inmueble(s)
Provincia: La Vega, Municipio: Concepción La Vega, Distrito Catastral: 26, Designación Catastral:312482447871
VISTOS: Los artículos 1, 3, 10, 23, 25 párrafo 8 y 26 de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, artículos 52 y 55, del nuevo Reglamento General de los Tribunales de Tierra de la Jurisdicción Inmobiliaria.
RESUELVE:
PRIMERO: FIJAR la audiencia oral, pública y contradictoria para el día 30/06/2025, a las 09:00 a.m., a celebrarse en el local que ocupa la Primera Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de La Vega, en Avenida García Godoy núm. 32, Esquina Duvergé, Monseñor Panal, Palacio de Justicia, de la ciudad La Vega, de la provincia La Vega.
SEGUNDO: Se ordena la citación por acto de alguacil de la Jurisdicción Inmobiliaria, de todos los colindantes, Abogado del Estado y alcalde pedáneo, para que comparezcan a la audiencia, del día, hora y lugar indicados.
TERCERO: Se ordena cumplir con la publicidad exigida por el artículo 52 del nuevo
Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.
DADO: En nuestro despacho en la ciudad de LA VEGA, Provincia LA VEGA, hoy día 18 de febrero del año 2025, Años 179 de la INDEPENDENCIA y 160 de la RESTAURACIÓN.
FIRMADO DIGITAL: CRISTINA SOBEIDA GUTIÉRREZ NUÑEZ, jueza de la 1era.
Sala Tribunal de Tierras Jurisdicción Original-La Vega.
F-81911/1/4/25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 22, de la Ley No. 1306-Bis y su párrafo único, agregado por la Ley No. 2153 del 12 de noviembre de 1949 y modificado por la Ley No. 112 del 23 de marzo de 1967, el señor OSVALDO ARSENIO VALLEJO, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No.031-0396556-6, domiciliado y residente en Los Estados Unidos de Norte América y accidentalmente esta ciudad de Santiago, por medio del presente acto le otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuese necesario a los LICDOS. MARIA AGUSTINA DEL CARMEN MORILLO ESPINAL, abogado de los tribunales de la República, matriculados y al día en el Colegio de Abogado bajo el No. 71419-337-16; cedula de identidad y electoral No. 031-0038739-2, y SEFERINO MUÑOZ, Abogado de los Tribunales de la República, matriculada y al día en el Colegio de Abogados de la República Dominicana bajo la matrícula No. 71557282-16-, dominicano mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0186976-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los caballeros, con estudio profesional en la calle 17 de abril # 37 Pueblo Nuevo Santiago, con número de teléfono 809-272-4018, correo electrónico, positiva05@outlook.es, en cuyo estudio de abogado el señor OSVALDO ARSENIO VALLEJO, hace elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicación, SE AVISA Y ADVIERTE, por medio de la presente publicación, a su legitima esposa, la señora ILIANIS TERESA ACOSTA NUÑEZ, cuyo domicilio anterior era la Avenida las Carreras edif 14 apart. 22, Centro de la Ciudad de Santiago, para que comparezca, conforme fuere de derecho y lugar, el día que se procederá a emplazarla en Acción de Divorcio, el lunes que contaremos a tres (03), del mes de febrero, del año dos mil veinticinco (2025), a las diez (10:00) horas de la mañana de manera por la causa legal de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Departamento Judicial de Santiago, quien se encuentra ubicado en uno de los salones del Palacio de Justicia Federico C. Álvarez, en la dirección más abajo descrita; para que comparezca, ya sea en persona o por apoderado especial, a la audiencia que en sus atribuciones civiles se celebrará el día lunes, que contaremos a diecisiete (17), del mes de febrero, del año dos mil veinticinco (2025), a las once (11:00) horas de la mañana, por ante la Quinta Sala Civil de Asuntos de Familia de Santiago, sito en uno de los salones que ocupa la primera planta del referido Palacio de Justicia de Santiago de los Caballeros, Ubicado en la manzana formada por las Avenidas 27 de febrero y Circunvalación y las calles E. Guerrero y Lic. Ramón García, del Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros. Así mismo SE LE ADVIERTE a la señora, ILIANIS TERESA ACOSTA NUÑEZ, que de no comparecer a dicha audiencia, donde se conocerá a puertas cerradas la referida demanda en divorcio, se solicitará se declare en defecto, con todas las consecuencias legales que en derecho se implica. En Santiago de los Caballeros, municipio de la provincia de Santiago, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LICDA MARIA AGUSTINA DEL CARMEN MORILLO ESPINAL
SEFERINO MUÑOZ
Abogado Apoderada

F-81896/1/2/3/4/25

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACION PARCELARIA

YO, DIGNYS GLORIAN MARTÍNEZ BENCOSME, agrimensora público autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Codia 45251, teléfono 809-729-4016 e-mail Dignismb@gmail.com EXP. 6622024155415, de fecha 05 de Noviembre del año 2024, para la realización de los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA DENTRO DE LA PARCELA NO. 219, DEL D.C. NO. 09 (NUEVE) DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA, PROVINCIA DE PUERTO PLATA, República Dominicana, con las coordenadas LATITUD: 19.805733, LONGITUD: -70.736372 de una porción de terreno que tiene una extensión superficial de 3,094.00 Mts2., UBICADO dicho terreno a 1,250m en dirección oeste de la UASD del Municipio de San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata, Dicha porción de terreno es propiedad del Sr. FAUSTO FRANCISCO POLANCO.
En mi condición de oficial público de la jurisdicción inmobiliaria y auxiliar de la justicia para la ejecución de los trabajos antes mencionados, notifico por este medio que el día Veintidós (22) DEL MES de Abril del año 2025, a las 08:00 A.M., daré inicio formal a las operaciones de campo de dicho trabajo en el inmueble antes mencionado.

DIGNYS GLORIAN MARTÍNEZ BENCOSME
CODIA NO 45251.-

F-81897/1/4/25

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACION PARCELARIA

YO, DIGNYS GLORIAN MARTÍNEZ BENCOSME, agrimensora público autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Codia 45251, teléfono 809-729-4016 e-mail Dignismb@gmail.com EXP. 6622024160443, de fecha 13 de Noviembre del año 2024, para la realización de los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA DENTRO DE LA PARCELA NO. 1-REF-1, DEL D.C. NO. 02 (DOS) DEL MUNICIPIO DE SOSUA, PROVINCIA DE PUERTO PLATA, República Dominicana, con las coordenadas LATITUD: 19.777225, LONGITUD: -70.510266 de una porción de terreno que tiene una extensión superficial de 703.01 Mts2., UBICADO dicho terreno a 80m en dirección nor-oeste de hotel Voramar Sosua del Municipio de Sosua, Provincia de Puerto Plata, Dicha porción de terreno es propiedad de la compañia MOUNT EVEREST S,R,L.
En mi condición de oficial público de la jurisdicción inmobiliaria y auxiliar de la justicia para la ejecución de los trabajos antes mencionados, notifico por este medio que el día Veinticinco (25) DEL MES de Abril del año 2025, a las 09:00 A.M., daré inicio formal a las operaciones de campo de dicho trabajo en el inmueble antes mencionado.

DIGNYS GLORIAN MARTÍNEZ BENCOSME
CODIA NO 45251.-

F-81887/1/4/25

AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Articulo 42 de la Ley No.1306-Bis, sobre Divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, mediante sentencia civil No.397-2025-SCIV-00051 se ordenó lo siguiente: FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio, POR MUTUO CONSENTIMIENTO entre los señores: FELIX ALBERTO MARTE BUENO Y MARIA DEL CARMEN BAEZ MERCADO, conforme al Acto Autentico Numero cuatrocientos cuarenta y dos (442), Folios 886 - 887 de fecha 24 de octubre del año 2024, instrumentado por la licenciada CARMEN CELESTE GOMEZ CABRERA, Notario de los del Número para este municipio, contentivo de las convenciones y estipulaciones pactadas por los esposos demandantes para su divorcio por mutuo consentimiento. SEGUNDO: Autoriza a los esposos demandantes, acudir por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del municipio San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodriguez, para hacer pronunciar el divorcio y transcribir la presente sentencia en el libro registro destinado a tal fin, ordenando la publicación del dispositivo de esta sentencia en uno de los periódicos de circulación nacional. TERCERO: Compensa las costas por tratarse de una litis de orden moral.
Así se hace saber que en fecha 20 del mes de marzo del año 2025, el Oficial del Estado Civil de San Ignacio de Sabaneta procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia en el Libro No.00001, registro de DIVORCIO, folio No.0061, Acta No.000031, del año 2025, se efectuó el PRONUNCIAMIENTO de dicho divorcio.
En San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025). ----------

LICDO. CARLOS RAMÓN PILARTE VIDAL
ABOGADO

F-81894/1/4/25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO.

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2153, del 12 de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), la cual agrega un párrafo al artículo 22, de la Ley No.1306-Bis, sobre divorcio, el Señor JOSE MIGUEL GARCIA, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 053-0045954-1, domiciliado y residente en la calle 11, Res. Los Laureles, Centro de la Cuidad, Constanza y de tránsito en esta ciudad de Santiago de Los Caballeros, República Dominicana, quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la LICDA. MELANIE PEÑA JIMENEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0455392-4, matriculada en el Colegio de Abogado de la República bajo el No. 72084-391-16, con domicilio profesional común abierto en la calle Federico de Jesús García, No. 41, Pueblo Nuevo, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, comunicables a los Tels. 809-517-5489 y 809-321-8579; correo electrónico mjimenez108516@gmail.com; lugar donde se encuentra ubicada la firma de Abogados Tavárez & Asociados, lugar donde se hace elección de domicilio para todos los fines legales del presente divorcio, en virtud del poder Especial de representación para Procedimiento de Divorcio por Incompatibilidad de Caracteres, de fecha 17/02/2025, legalizado por el Licdo. Manuel E. Zapata Recio, Notario Público, para el municipio de Santiago, Advierte por medio del presente aviso y publicación, a su legítima esposa señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ MATA, cuyo domicilio se desconoce, que a falta de información relativa al domicilio y paradero actual de ella, procederá emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por ante el Magistrado Procurador Fiscal de la Provincia de Santiago, el día jueves que contaremos a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), para que COMPAREZCA conforme fuere de derecho por ante el Salón de Audiencias de la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, sito en un apartamento de la Primera Planta del Palacio de Justicia de Santiago de los Caballeros, Lic. Federico C. Álvarez, ubicado en la manzana formada por las Avenidas 27 de febrero y Circunvalación y las calles E. Guerrero y Lic. Ramón García, Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, teléfono: 809-582-4010, tribunal que conocerá de la demanda más arriba indicada; el día jueves que contaremos a veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve (09:00) horas de la mañana, del caso 2025-0068212, a la audiencia en la cual se celebrara y conocerá de la demanda en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres de ambos esposos, que se propone intentar contra su legitima esposa. En Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, al primer (1er) día del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).-----

LICDA. MELANIE PEÑA JIMENEZ
Abogada Apoderada

F-81909/1/2/3/4/25

AVISO PERDIDA DE PLACA

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO LA PERDIDA DE LA PLACA QUE AMPARA LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LA MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO C70 CHASIS NO. C707029862 COLOR GRIS DE REGISTRO Y PLACA N0. N888330 AÑO 1981 PROPIEDAD DE DOLORES DE LA CRUZ CEDULA 048-0044726-2 EN LA CIUDAD BONAO REP. DOM.
C-19345/31/3/1/2/4/25

AVISO DE EMPLAZAMINTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 22, reformado de la Ley 1306-Bis sobre Divorcio, el señor MIGELITO MONTANEZ, de nacionalidad americana, mayor de edad, casado, empleado privado, portador del pasaporte Americano No. 552243540, domiciliado y residente en los Estados Unidos de América, de tránsito por esta ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia de Santiago, República Dominicana, quien tiene como abogada a la LICENCIADA CHISSEL PATRICIA RODRÍGUEZ BRETÓN DE NERIS, abogada de los Tribunales de la República, matriculada bajo el no. 75475-207-17 del colegio de abogados, con su estudio de abogado abierto en la calle 16 agosto, esquina mella, No. 102, de esta ciudad de Santiago, República Dominicana, Teléfonos 829-908-6539, lugar donde mi requirente hace formal elección de domicilio, para todos los fines y consecuencias legales del presente Divorcio. Por este medio ADVIERTE a la señora POLONIA MARITZA ADAMES PLASENCIA, cuyo último domicilio reconocido fue en la calle principal, casa No. 24, Sector Pinalito, Municipio de Janico, Santiago, Republica Dominicana, que a falta de información de su domicilio actual se procederá a emplazar en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, mediante acto de alguacil notificarse en manos del procurador Fiscal de la provincia de Santiago, a la Av. 27 de febrero, esquina calle 4, del ensanche Roman I, al Edificio que aloja al palacio de justicia Federico C. Alvarez de la ciudad de Santiago de los Caballeros a uno de los apartamentos de la primera planta, para que comparezca personalmente o por apoderado especial a la audiencia civil que a puertas cerradas celebrara la Quinta Sala del Juzgado de Familia, La provincia de Santiago, el día miércoles treinta (30) del mes de abril a las nueve (09:00) de la mañana.
En la ciudad de Santiago, Republica Dominicana a los treinta y uno (31) días del me de marzo del año dos mil veinticinco.

LICDA. CHISSEL PATRICIA RODRIGUEZ BRETON DE NERIS
Abogada Apoderada

F-81895/1/2/3/4/25

AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Articulo 42 de la Ley No.1306-Bis, sobre Divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, mediante sentencia civil No.397-2025-SCIV-00025 se ordenó lo siguiente: FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio, POR MUTUO CONSENTIMIENTO entre los esposos: José Antonio Méndez Gómez y Arlyne Altagracia Peralta Torres, conforme al Acto Autentico Numero cuatrocientos cuarenta y uno (441), Folios 884 de fecha 24 de octubre del año 2024, instrumentado por la licenciada CARMEN CELESTE GOMEZ CABRERA, Notario de los del Número para este municipio, contentivo de las convenciones y estipulaciones pactadas por los esposos demandantes para su divorcio por mutuo consentimiento. SEGUNDO: Otorga la guarda del menor ALFRED JOSE MENDEZ PERALTA, nacido el día seis (06) del mes de febrero del año 2008, según acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción de San Ignacio de Sabaneta, registrada con el numero Acta No.000047, libro No.00001-A, folio No.0047, del año 2008, a su madre la señora Arlyne Altagracia Peralta Torres, hasta su mayoría de edad o emancipación legal; estableciendo el régimen de visitas al padre acorde a la ley que rige la materia--
TERCERO: Autoriza a los esposos demandantes, acudir por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del municipio San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, para hacer pronunciar el divorcio y transcribir la presente sentencia en el libro registro destinado a tal fin, ordenando la publicación del dispositivo de esta sentencia en uno de los periódicos de circulación nacional. CUARTO: Las costas se compensa por tratarse de una litis de orden moral.
Así se hace saber que en fecha 20 del mes de marzo del año 2025, el Oficial del Estado Civil de San Ignacio de Sabaneta procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia en el Libro No.00001, registro de DIVORCIO, folio No.0063, Acta No.000032, del año 2025, se efectuó el PRONUNCIAMIENTO de dicho divorcio.
En San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025). ----------

LICDO. CARLOS RAMÓN PILARTE VIDAL
ABOGADO

F-81894/1/4/25

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL RESIDENCIAL CIPRES I

Santiago, Rep. Dom.

AVISO DE CONVOCATORIA SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Copropiedad del RESIDENCIAL CIPRES I, se convoca a todos los copropietarios del Condominio a asistir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar martes, que contaremos a OCHO (08) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las 7:00 p.m. de la noche en el parqueo de dicho condominio, sito en la Ave Sabaneta, Residencial Ciprés I, La Paloma, Santiago, para conocer y deliberar sobre los siguientes puntos:
AGENDA
1- Lista de asistencia y quorum
2- Nombramiento de la junta directiva presidente y secretario 2025
3- Solicitar, fiscalizar y solicitar una auditoria a la administración, así como la rendición de cuentas de la administración sobre el ejercicio financiero y administrativo hasta febrero 2025.
4- Nombramiento de la compañía la administradora por el término de un (1) año y ratificar su remuneración.
5- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio financiero y administrativo del periodo 2025 y revisar las cantidades con las cuales deberá contribuir cada propietario a las cargas y gastos comunes (cuota de mantenimiento). Los pagos deben hacerse antes del día 10 de cada mes en curso, por adelantado, para poder cubrir los pagos de los empleados y servicios. Ratificar cobros de 10 % mensual acumulativo por mora en atraso de pago después del día 10 de cada mes
6- Nombramiento de la Directiva 2025
7- Aprobar inscribir privilegios a los apartamentos que estén atrasados con más de 3 meses, así como el pago de moras, gatos y honorarios de abogados, contratar abogados.
8- Aprobar cuotas extraordinarias para asfaltado o cualquier otro tema genérico, incluyendo pintura del residencial.
9- Revisión de los parqueos asignados a cada apartamento de conformidad como fueron aprobar por la Dirección Regional de Mensura.
10- Aprobar el arreglo de los toldos de cada apartamento, y la fecha en la que deberán raparlo los propietarios.
11- Aperturar una cuenta en una institución financiera y designar los que van a firmar la cuenta bancaria a nombre del Residencial.
12- Punto libre.
Para poder participar en la Asamblea es obligatorio acreditar su condición de propietario, quien no acredite su condición de condómine no podrá participar en la Asamblea. Los propietarios que no puedan asistir pueden enviar autorizaciones de representación.
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025). DEYWIN JOSE ESPINAL, DEXIS ALTAGRACIA BAEZ, PEDRO AUGUSTO, DAWILKA ROSARIO ALMANZAR, MARICELA DEL C. FILPO SANCHEZ, MARTHA L. PENAGOS y AMAURIS LOPEZ (propietarios)
F-1/4/25

AVISO POR PERDIDA DE MATRICULA

Se ha perdido la matrícula de la motocicleta, marca tauro, modelo BZ 150, año 2021, color Rojo/Gris, Placa No.K2324114, Chasis No.LZRG0F1A5M1003548, de la cual hasta el momento no se tiene conocimiento de donde está. Propiedad del señor Ernesto Rafael Moralez Vargas, CED 041-0004931-3.
F-81888/1/4/25

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 42 de la ley 1306 – Bis sobre divorcio en la República Dominicana, se hace de público conocimiento lo siguiente: que en fecha 20 del mes de diciembre del año 2024, la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, en sus atribuciones civiles dictó sentencia No.164-2024-SSEN-00577, que ordena el divorcio entre los señores ROSANNA ALTAGRACIA DIAZ VASQUEZ (demandante) y AMBIORIX ANTONIO CANELA RODRIGUEZ (demandado), por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: RATIFICA el defecto pronunciado en audiencia en contra del demandado señor AMBIORIX ANTONIO CANELA RODRIGUEZ, por falta de comparecer. SEGUNDO: ADMITE el divorcio entre los señores ROSANNA ALTAGRACIA DIAZ VASQUEZ y AMBIORIX ANTONIO CANELA RODRIGUEZ, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, en virtud de los motivos antes expuestos y con todas sus consecuencias legales; TERCERO: Otorga la guarda de la hija menor de edad Rosmerix María Canela Diaz, a su madre la señora ROSANNA ALTAGRACIA DIAZ VASQUEZ, Hasta que cumpla la mayoría de edad o emancipación legal. CUARTO: ORDENA el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Víctor, Provincia Espaillat, una vez cumplidas las formalidades de ley, de conformidad con la normativa que rige la materia. QUINTO: COMPENSAR las costas judiciales del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos; SEXTO: COMISIONA al Ministerial HORACIO JOAQUIN DE PEÑA JIMENEZ, alguacil ordinario de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, para la notificación de la presente sentencia. Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firmado por el magistrado YNOCENCIO JOSE NAMIAS LORA, Juez y DULCE MARIA HICIANO CRUZ., secretaria, CERTIFICO Y DOY FE, que la sentencia ha sido firmada digitalmente por el magistrado YNOCENCIO JOSE NAMIAS LORA y DULCE MARIA HICIANO CRUZ, secretaria que figuran en la estampa. En fecha 28 del mes de marzo del año 2025, el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Víctor, pronunció y transcribió la sentencia arriba indica, bajo el acta No.000017 folio No.0033, del libro de registro de divorcio No.00001, del año 2025. En la ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat Republica Dominicana, a los veintinueve (29) días del marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025).

LIC.LZANDRO ANTONIO AQUINO PERALTA
Abogado de la parte Demandante

F-81889/1/4/25

ANUNCIO DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA A CAUSA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRENDA SIN DESAPODERAMIENTO.

Se hace de público conocimiento que en virtud del Auto Núm.382-2025-TFIJ-00109, de fecha 13 de marzo del año 2025, dictado por el Juzgado de Paz Ordinario de la Segunda Circunscripción del Municipio de Santiago, fue autorizada la venta en Pública Subasta del bien mueble descrito más abajo, la cual ha sido fijada para el día LUNES, que contaremos a VEINTIUNO (21) del mes de ABRIL del año 2025, a las NUEVE (9:00) HORAS DE LA MAÑANA, fecha en la cual será efectuada la Venta en Pública Subasta al mejor y último subastador, en el Juzgado de Paz Ordinario de la Segunda Circunscripción del Municipio de Santiago, en sus atribuciones civiles, ubicado en uno de los apartamentos de la primera planta, del edificio que aloja el PALACIO DE JUSTICIA FEDERICO C. ALVAREZ, sito en la manzana formada por las avenidas 27 de Febrero y Circunvalación, y las calles E. Guerrero y Lic. Ramón García (Antigua calle 4) del Ensanche Román, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, del vehículo dado en garantía por el señor JOEL YOHELI MONTAÑO DE JESÚS, a LA COOPERATIVA LA ALTAGRACIA INC., (PERSIGUIENTE), mediante Contrato de Prenda Sin Desapoderamiento de fecha 18 de junio del año 2018, el cual se describe a continuación:
"Un (1) Volteo privado, marca Forland, modelo Camión Volteo BJ3045D9PBA-1, año de fabricación 2017, color Blanco, motor o Núm. de serie J493ZLQ1G055213, 3 pasajeros, fuerza motriz (HP-CC) 2771, 4 cilindros, 2 puertas, Núm. de registro y placa S018007, chasis LVBVCJD69HN005085, matrícula Núm.9052951, de fecha 16 del mes de noviembre del año 2018."
El precio de la Primera Puja del bien precedentemente indicado ha sido fijado en la suma de Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos Dominicanos Con 92/100 (RD$494,755.92), sin perjuicio de los intereses vencidos y por vencer, los cuales serán incluidos el día fijado para la venta, más los gastos y honorarios del procedimiento, debidamente aprobados y evaluados, los cuales serán declarados por el Tribunal al anunciar la subasta.
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, un0 (1) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Lic. Francisco A. Morrobel Tavárez, por sí mismo
y por el Lic. Celestino Tavárez Cruz
Abogados de la Persiguiente.

F-81905/1/4/25

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley de Divorcio No. 1306-BIS, se hace de público conocimiento: Que la Segunda Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, dicto la Sentencia Civil de Divorcio núm. 132-2024-SCON-00947, NUC. 2024-0144125, de fecha diez (10) del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), cuyo dispositivo dice así: Falla: Primero: Admite el Divorcio por Mutuo Consentimiento entre los esposos, señores Wellinton Manuel Conce Olivarez y Yarisbel Terrero Peña, conforme al acto de convenciones y estipulaciones marcado con el número 405, folios 815/816, de fecha 22/7/2024, debidamente instrumentado por el licenciado Manuel Eduardo Sosa, Notario público de los del número para el Municipio de San Francisco de Macorís, transcrito más arriba en esta sentencia. Segundo: Compensa las costas por tratarse de litis entre esposos. La presente decisión fue firmada digitalmente, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), por la magistrada Antonia Rosario Ventura, Jueza de la Primera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, y por la Licda. María Isamar Polanco Almánzar, secretaria Titular. LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL. CERTIFICADO DE PRONUNCIAMIENTO DE DIVORCIO Primero: Que el veintisiete del mes de marzo del año dos mil veinticinco (27/03/2025), hemos procedido a pronunciar el divorcio entre el señor Wellinton Manuel Conce Olivarez, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0135062-1 y la señora Yarisbel Terrero Peña, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. 402-1523146-1, por la causa de Mutuo Consentimiento, Sentencia No. 132-2024-SCON-00947, en fecha diez del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (10/12/2024), dictada por la primera sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de primera instancia del distrito Judicial de Duarte, cumpliendo las formalidades exigidas por la Ley. Segundo: Que el referido Divorcio ha sido archivado y sometido a la inscripción en el Registro destinado a estos fines. , en la oficialía. La presente publicación es autorizada por el infrascrito abogado. - En la ciudad y municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, hoy día treinta uno (31) del mes marzo del año dos mil veinticinco (2025).-

Lic. Pascasio A. Olivares M.
Abogado de la parte demandante.

C-19376/1/4/25

PÉRDIDA DE CERTIFICADO TITULO

En virtud de lo que establece el art. 92, de la ley 108-06 cumplimiento de las de Registro inmobiliario, se hace de público conocimiento que se han perdidos o extraviados los Certificados de Titulos, duplicados del dueño que se describen a continuación: inmueble identificado como parcela No.203-002-1440, D:C..05, y con el certificado de títulos MATRICULA No.3000600277, por el Registrador de Títulos de San Juan de la Maguana, R. D., con una porción de terreno de (8,692), metros cuadrados; y el inmueble identificado como parcela No.203-004-6634, D:C..05, y con el certificado de títulos MATRICULA No.3000600371, por el Registrador de Títulos de San Juan de la Maguana, R. D., con una porción de terreno de (8,692.36), metros cuadrados, ubicado en Las Matas de Farfán, provincia San Juan de la Maguana, Expedidos a Favor del señor BIENVENIDO FELIZ JIMENEZ.

LIC. ALFREDO CONTRERAS LEBRON
Abogado-Apoderado

SDF-81898/1/4/25

AVISO DE PERDIDA DE LA CONSTANCIA ANOTADA.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 92 párrafo III de la ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el artículo 86, del Reglamento General de Registro de Titulo, se hace de conocimiento público la Perdida DE LA CONSTANCIA ANOTADA, de "SOBRE UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (295.80 MTS), IDENTIFICADA CON LA MATRICULA NÚMERO 1900007673, DENTRO DEL INMUEBLE: PARCELA 106, DEL DISTRITO CATASTRAL NÚMERO CINCO (5), UBICADO EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS, DUARTE, a nombre de la señora: MARÍA ANA DE JESÚS HENRÍQUEZ VILLA, dominicana, según afirma, mayor de edad, soltera, ama de casa, portadora de la cédula de identidad y electoral número 064-0017249-7, con domicilio y residencia en la Calle Félix Morales, casa número Cinco (05), del Municipio de Tenares, Provincia Hermanas Mirabal. En Tenares, provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, a los Treinta y un (31) del mes de Marzo del año dos mil Veinticinco (2025).

LICENCIADO: VIDAL JOSÉ CORTÉS HIDALGO.
Abogado.

F-81876/1/4/25

PUBLICACION DE PERIODICO POR PERDIDA DE CERTIFICADO TITULO DEL DUEÑO

Se hace constar de público conocimiento, la pérdida del certificado de título del Dueño. En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia, según el artículo 92, párrafo III, de la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario y el artículo 120, del Reglamento General de Registro de Títulos modificados por Resolución No. 1737, del 12 de Julio del año 2007, amparado en la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario y sus modificaciones, que se ha extraviado el CERTIFICADO DE TÍTULO MATRICULA No. 3001344451, LIBRO NO. 2874, FOLIO NO. 244, PARCELA NO. 1043, DC. 04, DEL MUNICIPIO TAMBORIL, PROVINCIA DE SANTIAGO. CON UNA SUPERFICIE DE OCHENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, (83.52 mts2), EMITIDO EN FECHA 12 DEL MES DE JULIO DEL 2007, PROPIEDAD DE MERCEDES JOSEFA RAMOS RAMOS, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL REGISTRADOR DE TÍTULOS DE SANTIAGO.
En la Ciudad de Santiago, de los caballeros, Rep. Dom, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025).

LICDA. CLEIDY ALTAGRACIA SHERIBEL GERMOSEN SALOMON
En Representación de
MERCEDES JOSEFA RAMOS RAMOS
Abogada

F-81874/1/4/25

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la ley No.1306-Bis, Sobre Divorcio, se hace de Público conocimiento lo siguiente: que en fecha veintitrés (23) del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), la Sexta sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, dicto la Sentencia Civil No.1451-2025, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: ---
FALLA: PRIMERO: ADMITE el divorcio por mutuo consentimiento entre los señores HAMILTON ORLANDO POLANCO DIAZ Y MARIA CAROLINA REYES, de acuerdo a las estipulaciones pactadas en fecha Seis (06) del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), por ante el Lic. JOSE ERNESTO PERALTA MUÑOZ, Notario Público de los del número 6484 para la Provincia de Santiago SEGUNDO: ordena a HAMILTON ORLANDO POLANCO DIAZ Y MARIA CAROLINA REYES o al que haga de parte más diligente, proceda a trascribir la sentencia pronunciarla en el término legal y practicar todos los requisitos exigidos por la ley; TERCERO: COMPENSA las costas por tratarse de una litis entre esposos. I por esta nuestra sentencia, así se pronuncia, manda firma y Firmado: FILOSET NUÑEZ POLANCO Y (HEIDY NUÑEZ), SECRETARIA.----
Asimismo se hace saber que en fecha Veintisiete (27) del mes de Marzo del año 2025 la Oficial del Estado Civil del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, Procedió a TRANSCRIBIR la referida Sentencia en el Libro No.1 de registro de divorcio, Folio No.49, bajo el Acta No.000025, del año 2025, efectuándose el PRONUNCIAMIENTO del referido divorcio.-
En el Municipio de Villa Bisonó, Provincia Santiago, República Dominicana, a los Treinta un (31) día del Mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).----

LICDA. AMARILIS ALTAGRACIA DIAZ ALVAREZ
Abogada

F-81906/1/4/25

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Articulo 42 de la Ley No.1306, Bis, sobre Divorcio, y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha siete (7) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025), de La Quinta Sala de la Cámara Civil Comercial del Juzgado Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Asuntos de Familia dicto la sentencia civil No.1450-2025-SSEN-00314 cuyo dispositivo copiado textualmente dice así:
FALLA: PRIMERO: ADMITE: el divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento, entre los esposos Juan Francisco Taveras Rodríguez y Cristina Adalgisa Bautista Fermín, según lo pactado en el acto de Convenciones y estipulaciones de Divorcio por Mutuo Consentimiento numero 3 de fecha 27 de Agosto del 2024 del Notario Público Ramón M. Peña Cruz, de los del numero para el municipio de Santiago, debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por el Oficial del Estado Civil Correspondiente. SEGUNDO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. Nuestra sentencia, así se pronuncia, Ordena, y firma. Certifico y doy fe la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la Jueza Eugenia Elizabeth Álvarez Rodríguez y el Secretario Interino Randy R. De León Vega, que figura en la estampa Asimismo se hace saber que en fecha Veintisiete (27) de Marzo del Año Dos Mil Veinticinco (2025) el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Municipio de Santiago, procedió a archivar y sometido a la Inscripción la referida sentencia en el registro destinado a estos fines en el Libro No.00004 de registro de Divorcio folioNo.0027, Acta No.000314 año 2025, asimismo se efectúo el PRONUNCIAMIENTO de dicho divorcio. La presente publicación es hecha a solicitud del infrascrito abogado, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, hoy día treinta y uno (31) del mes de Marzo del Dos Mil Veinticinco (2025).------

LIC. JAIME AMADORE COLON VILLALONA
ABOGADO

F-81907/1/4/25

AVISO PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA PERDIDA DEL CERTIFICADO FINANCIERO NO. 40-007-013951-8, EXPEDIDO EN FECHA 15/05/2018, POR LA ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS, POR UN MONTO DE (RD$215,000.00) DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS CON 00/100. , A NOMBRE DE LOS SEÑORES LUZ SENEIDA INOA COLON, CEDULA DE IDENTIDAD Y ELÉCTORAL NO. 039-0011020-0 Y/O SEÑOR JUAN RAMON YNOA COLON, CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO. 031-0058919-5
F/81867. 01-04-2025

Aviso de mensura

Expediente no. 6622025048574

por medio de la presente asemos de público conocimiento que el día 11 del mes de abril del año 2025, a las 10; 00 am. se dará inicio a la mensura para Regularizacion Parcelaria, dentro de la parcela no.187 del distrito catastral no.21 con una extensión superficial de 714.27 metros cuadrados, ubicado en la calle petigre, a aproximadamente 200 m del sindicato de transporte público (PA) del sector Puñal Adentro, municipio Puñal, provincia Santiago. en las coordenadas 19.397659,-70.622892, vista la autorización por la dirección regional de mensuras catastrales del departamento norte de fecha 31 del mes de Marzo del año 2025 , a requerimiento de los señores; Victor Taveras Ventura, Felix Acosta Ventura, Jose Luis Taveras Ventura, Juan Acosta Ventura, Blas Acosta Ventura, Juana Acosta Ventura, Tomasina Acosta Ventura y Altagracia Acosta Ventura, el cual será ejecutado por el agrimensor Junior Radhames Burgos, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral no. 031-0385246-7, codia no. 38419, domiciliado en la calle prof. alt. germosén no. 54, sector puñal adentro del municipio de puñal provincia Santiago, República Dominicana, cel. No. 829-213-8997, Email: deburgosagrimensura2@gmail.com

Junior Radhames Burgos
Agrimensor contratista, codia 38419

F-81893/1/2/24

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones establecida en el artículo 42 de la ley 1306 Bis, sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: la sentencia civil no. 135-2024-SCON-00597, de fecha 13 De Septiembre del 2024, dictada por la Segunda Sala De la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, la cual admite el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, cuya parte dispositiva falla de la manera Siguiente: PRIMERO: Ratifica el defecto pronunciado en contra de la parte demandada señor Joel de la cruz Pérez, por falta de comparecer, no obstante emplazamiento y citación legal. SEGUNDO: Admite la demanda en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres intentada por DORKA GUZMÁN VÁSQUEZ, en contra de JOEL DE LA CRUZ PEREZ, mediante el acto número 1305/2024, de fecha 12 del mes de agosto del año 2024, instrumentado por el ministerial Francisco Alberto Espinal, Alguacil de Estrado de la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, según los motivos expuestos en la presente decisión . TERCERO: Otorga la guarda del menor de edad JUNIOR JOEL DE LA CRUZ GUZMAN, a favor de la señora Dorka Guzmán Vásquez, hasta su mayoría de edad o emancipación legal. CUARTO: Comisiona al Ministerial Francisco Alberto Espinal, Alguacil de Estrado de la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte para la notificación de la presente sentencia. La presente decisión fue firmada digitalmente a los Trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) por la magistrada Valentina Marte Alvarado, jueza de la primera sala civil y comercial del juzgado de primera instancia del Distrito Judicial de Duarte y la Lcda. Rosalia Hilario Breton, secretaria titular de la Segunda sala civil y comercial del juzgado de primera instancia del Distrito Judicial de Duarte.- El divorcio admitido por sentencia que antecede fue pronunciado por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Francisco de Macorís, en fecha Veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025). Registrado en el libro 00002, Folio 0159, Acta 000180 año 2025. Publicacion Realizada hoy dia primero del mes de abril del presente año 2025. En la Ciudad y Municipio De San Francisco De Macorís, provincia Duarte, RD.

LICDA. ENILDA INFANTE RODRIGUEZ
Abogado Apoderado

C-19377/1/4/25

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO POR LA CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES Y DOMICILIO DESCONOCIDO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 22, párrafo primero de la ley 1306 Bis sobre divorcio en la República Dominicana, la señora ISABEL DE LOS SANTOS ROJAS LOPEZ, dominicana, mayor de edad, casada, empleada privada, portadora de la cedula de identidad y electoral No.032-0025424-5, domiciliada y residente en la 326 WEST 1 ST, ST HAZLETON PENSILVANIA 18201, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y de tránsito por esta ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, (Demandante),por mediación de su abogado constituido y apoderado especial LIC. WILSON JOSE SANTIAGO SEVERINO, dominicano, mayor de edad, casado, potador de la cedula de identidad y electoral No.054-0144921-9, abogado de los tribunales de la República Dominicana, con carnet del colegio de Abogado, de la Republica Dominicana, No.MAT-89488-304-21, con estudio profesional abierto en la calle Independencia, edificio No.55, Modulo 2B, de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, por medio del presente Aviso LE ADVIERTE a su legítimo espos el señor CARLOS ANDRES MONTILLA RAMIREZ, cuyo domicilio se desconoce, y que a falta de información relativa al domicilio y paradero actual de dicho señor, procederá a emplazarlo en acción de divorcio por la causa determinada de incompactibilidad de caracteres y domicilio desconocido, con todas sus consecuencia legales, para que comparezca, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Espaillat, y por ante la puerta de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Moca, Distrito Judicial de Espaillat, para el día miercoles que contaremos a nueve (09) del mes de abril del año 2025, a las 10:00 AM, hora de la Mañana, y posteriolmente para que comparezca el día lunes que contaremos a veintiocho (28) del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco (2025), a las 09:00 A.M. del caso 2025-0072188, por ante la segunda sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, cito ubicada en la calle Duarte No.63 del palacio de justicia de la ciudad de Moca, Donde se celebrara la audiencia a puerta cerrada para conocer de la demanda de divorcio por la causa determinada de incompactibilidad de caracteres y domicilio desconocido, con todas sus consecuencia legales, interpuesta por la señora ISABEL DE LOS SANTOS ROJAS LOPEZ (Demandante) en contra de su legitimo esposo el señor CARLOS ANDRES MONTILLA RAMIREZ, (Demandado), dicha audiencia se llevara a cabo en la fecha ante indicada, a puerta cerrada.---------
En la ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025).----------

LIC. WILSON JOSE SANTIAGO SEVERINO
Abogado de la parte Demandante

F-81889/1/4/25